



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORIA 1

INFORME FINAL

CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA

INFORME N° 694/2022

16 DE DICIEMBRE DE 2022



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

PTRA N° 23.026/2022
 IICRMA1 N° 594/2022
 REF N° 917.046/2022

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 694, DE 2022, SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SALDOS EN SUBVENCIONES EDUCACIONALES, EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA, COMUDEF.

SANTIAGO,

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 694, de 2022, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría en la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, al proceso de acreditación de saldos en subvenciones educacionales, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- A la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento y a la Unidad de Planificación de Control Externo, ambas de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	16/12/2022	
Código validación	Aiq9tzMXe	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

PTRA N° 23.026/2022
 IICRMA1 N° 594/2022
 REF N° 917.046/2022

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 694, DE 2022, SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SALDOS EN SUBVENCIONES EDUCACIONALES, EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA, COMUDEF.

SANTIAGO,

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 694, de 2022, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría en la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, al proceso de acreditación de saldos en subvenciones educacionales, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	16/12/2022	
Código validación	Aiq9tzMji	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

PTRA N° 23.026/2022
 IICRMA1 N° 594/2022
 REF N° 917.046/2022

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 694, DE 2022, SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SALDOS EN SUBVENCIONES EDUCACIONALES, EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA, COMUDEF.

SANTIAGO,

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 694, de 2022, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría en la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, al proceso de acreditación de saldos en subvenciones educacionales, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	16/12/2022	
Código validación	Aiq9tzMsn	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

PTRA N° 23.026/2022
 IICRMA1 N° 594/2022
 REF N° 917.046/2022

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 694,
 DE 2022, SOBRE AUDITORÍA AL
 PROCESO DE ACREDITACIÓN DE
 SALDOS EN SUBVENCIONES
 EDUCACIONALES, EN LA CORPORACIÓN
 MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD,
 CULTURA Y RECREACIÓN DE LA
 FLORIDA, COMUDEF.

SANTIAGO,

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 694, de 2022, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría en la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, al proceso de acreditación de saldos en subvenciones educacionales, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	16/12/2022	
Código validación	Aiq9tzMNb	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

PTRA N° 23.026/2022
 IICRMA1 N° 594/2022
 REF N° 917.046/2022

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 694,
 DE 2022, SOBRE AUDITORÍA AL
 PROCESO DE ACREDITACIÓN DE
 SALDOS EN SUBVENCIONES
 EDUCACIONALES, EN LA CORPORACIÓN
 MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD,
 CULTURA Y RECREACIÓN DE LA
 FLORIDA, COMUDEF.

SANTIAGO,

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 694, de 2022, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría en la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, al proceso de acreditación de saldos en subvenciones educacionales, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SEREMI DE EDUCACIÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	16/12/2022	
Código validación	Aiq9tzPCS	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

PTRA N° 23.026/2022
 IICRMA1 N° 594/2022
 REF N° 917.046/2022

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 694,
 DE 2022, SOBRE AUDITORÍA AL
 PROCESO DE ACREDITACIÓN DE
 SALDOS EN SUBVENCIONES
 EDUCACIONALES, EN LA CORPORACIÓN
 MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD,
 CULTURA Y RECREACIÓN DE LA
 FLORIDA, COMUDEF.

SANTIAGO,

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 694, de 2022, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría en la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, al proceso de acreditación de saldos en subvenciones educacionales, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	16/12/2022	
Código validación	Aiq9tzO7p	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
JUSTIFICACIÓN	4
OBJETIVO	9
METODOLOGÍA	9
UNIVERSO Y MUESTRA	10
RESULTADO DE LA AUDITORÍA	11
I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	11
1. Debilidades generales de control interno.	12
1.a Ausencia de manuales de procedimiento sobre los procesos examinados.....	12
1.b Inconsistencias detectadas en los saldos presentados en las cuentas corrientes con las cifras del Balance de Comprobación y de Saldos.	13
2. Situaciones de riesgo no controladas por el servicio.....	15
2.a Inexistencia de auditorías relativas al proceso de subvenciones.	15
2.b Falta de aprobación de las conciliaciones bancarias.....	15
2.c Sobre la administración de los recursos PIE.	16
2.d Sobre los informes de rendición de ingresos y gastos a la Superintendencia de Educación.....	17
2.e Sobre ausencia de registro auxiliar para llevar un control sobre el uso de los recursos otorgados por la Superintendencia de Educación.	18
II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	19
3. Conciliaciones bancarias.....	19
a) Falta de elaboración de las conciliaciones bancarias de los años 2018 y 2019. 19	
b) Cheques girados y no cobrados.....	19
c) Conciliaciones bancarias no ajustadas a la norma básica de confección.	20
4. Sobre la comparación entre los saldos por acreditar informados por la Superintendencia de Educación y los ingresos y gastos proporcionados por los sostenedores.....	22
4.1 Sobre saldo disponible en la cuenta corriente SEP, PIE y FAEP, al 31 de diciembre de 2020.....	24
4.2 Sobre los ingresos del periodo respecto del SEP, PIE y FAEP.....	26
a) Ingresos de fondos a la cuenta corriente del FAEP provenientes de distintas cuentas corrientes.....	28



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

b)	Ingresos de fondos a la cuenta corriente del SEP provenientes de distintas cuentas corrientes.....	30
c)	Diferencias detectadas entre los ingresos SEP percibidos por la COMUDEF con los ingresos informados por la Superintendencia de Educación.....	33
d)	Diferencias detectadas entre los ingresos PIE registrados en la contabilidad con los ingresos informados por la Superintendencia de Educación.....	33
5.	Sobre los gastos efectivos SEP, FAEP y PIE.....	34
5.1	Trasposos de fondos desde la cuenta corriente del FAEP a otras cuentas corrientes de la Corporación Municipal.....	36
5.2	Trasposos de fondos desde la cuenta corriente del SEP a otras cuentas corrientes de la Corporación Municipal.....	37
6.	Examen de las rendiciones.....	39
6.1	Sobre gastos rendidos SEP.....	39
6.2	Diferencias entre los trasposos de fondos y el monto rendido a la Superintendencia de Educación.....	44
6.3.	Gasto en remuneraciones de la subvención SEP superior a lo permitido.....	46
6.4	Sobre gastos rendidos FAEP.....	47
6.5	Sobre diferencias detectadas en las rendiciones efectuadas por la corporación municipal ante la Superintendencia y la SEREMI de Educación.....	50
7.	Fondos FAEP no utilizados pendientes de rendición y restitución.....	53
	CONCLUSIONES	55
	ANEXO N° 1: Cheques girados y no cobrados al 31 de diciembre de 2020.....	63
	ANEXO N° 2: Ingresos de fondos a la cuenta corriente del FAEP provenientes de distintas cuentas corrientes.....	69
	ANEXO N° 3: Ingresos de fondos a la cuenta corriente del SEP provenientes de distintas cuentas corrientes.....	77
	ANEXO N° 4: Trasposos de fondos desde la cuenta corriente del FAEP a otras cuentas corrientes de la Corporación Municipal.....	85
	ANEXO N° 5: Trasposos de fondos desde la cuenta corriente del SEP a otras cuentas corrientes de la corporación municipal.....	87
	ANEXO N° 6: Gastos pagados y no rendidos en la subvención SEP.....	91
	ANEXO N° 7: Transacciones rendidas no pagadas subvención SEP.....	100
	ANEXO N° 8: Trasposos de fondos desde la cuenta corriente del SEP a la cuenta corriente de Remuneraciones de la corporación municipal.....	103
	ANEXO N° 9: Gastos pagados y no rendidos subvención FAEP.....	105
	ANEXO N° 10: Transacciones rendidas no pagadas subvención FAEP.....	111
	ANEXO N° 11: Estado de Observaciones de Informe Final N° 694, de 2022	112



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

GLOSARIO

TÉRMINO	CONCEPTO
SIE	Superintendencia de Educación
DEP	Dirección de Educación Pública
SEP	Subvención Escolar Preferencial
FAEP	Fondo de Apoyo a la Educación Pública
PIE	Programa de Integración Escolar
RCB	Registro de Cuentas Bancarias
SEREMI	Secretaría Regional Ministerial
RBD	Rol Base de Datos
COMUDEF	Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida
MINEDUC	Ministerio de Educación
SNED	Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Final N° 694, de 2022, Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida

Objetivo: Determinar si las cuentas corrientes bancarias creadas para administrar recursos financieros de las subvenciones de educación auditadas –PIE, SEP y FAEP- presentan los saldos disponibles de acuerdo con los ingresos y gastos reflejados en el proceso de rendición de cuentas respectivo. Asimismo, verificar si la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida mantiene procedimientos de control para velar por el debido resguardo de los recursos disponibles, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Dispone el sostenedor de las disponibilidades suficientes que permitan cubrir los saldos no ejecutados de las subvenciones?
- ¿Cumple el sostenedor con los procesos de rendición de las subvenciones ante las entidades públicas que la normativa establece?
- ¿El sostenedor dispone de cuentas corrientes bancarias exclusivas para aquellas subvenciones que así lo exigen, como, asimismo, se elaboran periódicamente las conciliaciones bancarias respectivas?

Principales resultados:

- Se determinó que la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida presenta una diferencia de \$1.830.990.480, \$801.545.635 y \$1.970.193.466, entre los saldos por acreditar de la Subvención Escolar Preferencial -SEP-, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública -FAEP-, el Programa de Integración Escolar –PIE-, y los saldos bancarios al 31 de diciembre de 2020 de las cuentas corrientes N°s [REDACTED], [REDACTED], ambas del Banco [REDACTED] -exclusivas para el manejo de los fondos SEP y FAEP- y [REDACTED] Educación donde se administran varias subvenciones, entre ellas, el PIE.

Esa entidad deberá remitir a través de una certificación, el resultado del proceso rectificatorio que alude en su respuesta, aprobado por la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD N° 530, de 2022-, comunicando de ello, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

- Se verificó que la corporación efectuó traspasos por un total de \$1.636.406.663, provenientes de otras cuentas corrientes de esa entidad, a la cuenta corriente de uso exclusiva para el manejo de los fondos SEP, durante los años 2018 y 2019, situación que vulnera lo señalado en el inciso primero del artículo 33 bis de la ley N° 20.248¹. Asimismo, se corroboró que, se realizaron transferencias por \$2.382.522.061, de otras cuentas corrientes de la entidad, a la cuenta corriente de uso exclusiva para el manejo de los recursos FAEP, en los años 2018, 2019 y 2020, lo que no se condice con lo señalado en los convenios celebrados entre la corporación municipal y la Dirección de Educación Pública, aprobados mediante las resoluciones exentas N°s 469, 811, y 608, de 2018, 2019 y 2020, respectivamente, que establece el manejo y administración de los recursos en una cuenta corriente de uso exclusivo.

Esa corporación municipal deberá remitir la documentación que aclare los montos sobre transferencias ingresadas al FAEP y SEP, por \$2.382.522.061, \$1.636.406.663, respectivamente, provenientes de otras cuentas corrientes, lo que tendrá que informar y acreditar documentadamente a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

- Se constataron giros por un monto total de \$4.427.081.456, durante los años 2018 al 2020, desde la cuenta corriente bancaria N° [REDACTED], del Banco [REDACTED], donde se administran los fondos del SEP, a otras cuentas corrientes utilizadas por la entidad corporativa, a saber, cuentas corrientes denominadas “Administración”, “Salud” y “Educación”, del mismo banco, acciones que no se ajustan a lo señalado en el artículo 33 bis de la ley N° 20.248.

También, se comprobó giros por \$5.254.771.399, durante los años 2018 al 2020, desde la cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco [REDACTED], donde se administran los fondos del FAEP, hacia otras cuentas corrientes utilizadas por la corporación denominadas “Administración”, “Salud”, “Educación”; y “Remuneración”, situación que no se condice con los convenios suscritos entre la entidad y la Dirección de Educación Pública, mediante las resoluciones exentas N°s 469, 811, y 608, de 2018, 2019 y 2020, respectivamente, respecto a que el sostenedor deberá mantener una cuenta corriente exclusiva para el manejo y administración de los recursos aportados por el FAEP.

Esa entidad privada deberá proporcionar los documentos que acrediten el motivo por el cual se traspasaron fondos por \$5.254.771.399, desde la cuenta exclusiva del FAEP, y por \$4.427.081.456, de la cuenta corriente del SEP, a otras cuentas corrientes, detallados en los anexos N°s 4 y 5, lo que deberá ser

¹ Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

acreditado a esta Sede Regional, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

- Se advirtió que existen gastos pagados y no rendidos en la subvención SEP y FAEP, por un monto total de \$526.608.011 y \$857.198.970, respectivamente, durante los años 2018 y 2019, situación que no se ajusta a lo establecido en el artículo 2° de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General.

Respecto a los gastos pagados y no rendidos SEP por \$526.608.011, esa entidad corporativa deberá informar documentadamente el motivo por el cual se presentan gastos sin rendir durante los años 2018 y 2019, y en caso que proceda, acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuadas a la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Sobre los gastos pagados y no rendidos FAEP por \$857.198.970, esa entidad deberá remitir a través de una certificación, el resultado del proceso rectificatorio, debidamente aprobado por la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el citado ORD N° 530, de 2022-, comunicando de ello, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

- Del examen efectuado a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes SEP y FAEP al 31 de diciembre de 2020, se constató que solo se registra como ítems conciliatorios el saldo contable del libro banco y el saldo según cartola bancaria, no considerando el análisis de los ítems conciliatorios, cheques girados y no cobrados, cargos/abonos no registrados por el banco, cargos/abonos no registrados en contabilidad, entre otros, situación que vulnera las recomendaciones de controles sobre procesos significativos establecidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Sección AU 325.

La entidad privada deberá, en lo sucesivo, ajustarse a lo dispuesto en las recomendaciones de controles sobre procesos significativos establecidos en las aludidas Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, en cuanto a mantener un control efectivo sobre los ingresos y desembolsos que efectúa la corporación y al procedimiento para las conciliaciones bancarias, permitiéndole reflejar la realidad y tener una seguridad razonable respecto de los saldos que se presentan en ellas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

PTRA N° 23.026/2022
IICRMA1 N° 594/2022
REF N° 917.046/2022

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 694,
DE 2022, SOBRE AUDITORÍA AL
PROCESO DE ACREDITACIÓN DE
SALDOS EN SUBVENCIONES
EDUCACIONALES, CORRESPONDIENTE
AL PERIODO 1 DE ENERO DE 2018 AL 31
DE DICIEMBRE DE 2020, EN LA
CORPORACION MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y
RECREACIÓN DE LA FLORIDA,
COMUDEF.

SANTIAGO,

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, para el año 2022, y en conformidad con lo establecido en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría en la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, en adelante indistintamente COMUDEF, al proceso de acreditación de saldos en subvenciones educacionales, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

JUSTIFICACIÓN

La presente auditoría se ha planificado en base a los antecedentes de riesgos presentados por la Unidad de Análisis de Declaraciones de Intereses y Patrimonio, en consideración a los altos montos, y la reiteración de saldos no acreditados por parte de los sostenedores del sector municipal, especialmente, los Servicios Locales de Educación Pública y corporaciones municipales.

Sin perjuicio de lo anterior, a través de esta auditoría, esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

AL SEÑOR
CONTRALOR REGIONAL DE LA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en los ODS N°s 4, Educación de Calidad y 16, Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, COMUDEF, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, creada al amparo del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del entonces Ministerio del Interior, cuya personalidad jurídica fue concedida mediante el decreto N° 343, de 12 de abril de 1982, del Ministerio de Justicia, documento por el que, además, se aprobaron los estatutos de esa entidad privada.

En conformidad con el artículo 3° de sus estatutos, la Corporación no tendrá fines de lucro y su objeto será: a) Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, cultura, recreación y atención de menores que haya tomado a su cargo la Municipalidad de La Florida, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y los reglamentos; y b) Difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsa la corporación y las realizaciones que ella lleva a cabo.

Por otra parte, la Subvención Escolar Preferencial, regulada en la ley N° 20.248, -que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial-, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, para la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo. Su objetivo es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

En efecto, de conformidad a lo previsto en el artículo 1° de la ley N° 20.248 se crea una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados -entre ellos, los administrados por las municipalidades y servicios locales de educación pública-, a impetrarse por los alumnos prioritarios y alumnos preferentes, que cursen primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, general básica y enseñanza media, expresando su artículo 2° que se entenderá por prioritarios a los alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Por su parte, el artículo 2° bis del cuerpo normativo en cuestión, dispone que se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente. La calidad de estudiantes prioritarios o preferentes es determinada anualmente por el MINEDUC.

En lo que concierne al Programa de Integración Escolar -PIE-, el artículo 34 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 20.370, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, establece que en el caso de la educación especial o diferencial, corresponderá al Ministerio de Educación, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación conforme al procedimiento establecido en el artículo 86, definir criterios y orientaciones para diagnosticar a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, así como criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad para estos alumnos, sea que estudien en escuelas especiales o en establecimientos de la educación regular bajo la modalidad de educación especial en programas de integración.

El referido Programa de Integración Escolar, tiene como propósito contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, NEE, sean de carácter permanente o transitorio. Al respecto, la jurisprudencia emanada de este Organismo de Control, entre otros, el dictamen N° 29.997, de 2010, ha señalado que los programas de integración son una modalidad de educación especial que se desarrolla en establecimientos de educación regular administrados directamente por, en lo que interesa, las municipalidades.

Por otro lado, la ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, en su artículo trigésimo séptimo, señala la creación del fondo destinado a la recuperación y fortalecimiento de la educación pública, en todos sus niveles y modalidades. Los recursos de dicho fondo deberán ser utilizados en acciones que impacten en el desarrollo propio de las actividades de los establecimientos educacionales.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2° de la resolución N° 11, de 2019, del Ministerio de Educación, que establece los criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del FAEP, en los Servicios Locales, señala que estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los servicios locales de educación, las municipalidades, ya sea en forma directa a través de sus departamentos de educación o de corporaciones municipales, para ser utilizados



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Estos recursos podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del sostenedor.

Ahora bien, en cuanto a la rendición de los fondos antedichos, es pertinente recordar que mediante el dictamen N° 7.813, de 2020, de la Contraloría General, se confirmó que -además de esta Entidad de Control- existen dos entidades encargadas de la fiscalización del uso de las subvenciones educacionales que se entregan a los sostenedores. Por una parte, la Subsecretaría de Educación, a través de las SEREMI de Educación, en virtud de lo dispuesto en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General, en calidad de entidad otorgante de los recursos, y, por otra parte, la Superintendencia de Educación, conforme a sus prerrogativas legales, contenidas en los artículos 49 y siguientes de la ley N° 20.529.

En efecto, dicho pronunciamiento señala que el dictamen N° 16.795, de 2015, concluyó que las leyes N°s 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y 20.529, Sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, contienen rendiciones de cuentas que derivan de facultades de fiscalización reconocidas tanto para este Organismo como para la Superintendencia de Educación, respectivamente. Añade que ambos tienen características que los diferencian en cuanto a su naturaleza, objeto y aspectos procedimentales, no siendo incompatibles entre sí.

En consecuencia, en relación a la fiscalización del uso de los recursos, por parte de la Superintendencia de Educación, se debe tener presente lo dispuesto en el Título III de la citada ley N° 20.529, que en la letra b) de su artículo 49 establece su función de fiscalizar la rendición de la cuenta del uso de todos los recursos, públicos y privados, que deben presentar anualmente los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciben aportes regulares del Estado, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Dicha normativa se complementa con lo dispuesto en el decreto N° 575, de 2015, del Ministerio de Educación, que modifica el reglamento contenido en el decreto N° 469, de 2013, de la misma secretaría de Estado.

A su turno, las SEREMI de Educación, se encuentran facultadas para exigir la rendición del uso de los fondos por mensualidades, acorde a las facultades establecidas en la señalada resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General.

De esta forma, la Superintendencia de Educación, como el organismo que fiscaliza el correcto uso de los recursos que



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1**

transfiere, en caso de detectar anomalías, errores u omisiones, está facultado por la citada ley N° 20.529 para efectuar las acciones que correspondan según la situación.

Por su parte, la “Acreditación de Saldos” es un proceso realizado por el sostenedor, que muestra la disponibilidad de saldos de las distintas subvenciones del período en rendición, producto de la diferencia entre los recursos entregados y aquellos que fueron efectivamente gastados, cuya específica regulación se encuentra en el artículo 5° del anotado decreto N° 469, de 2014.

En este sentido, es útil precisar que el Sistema de Acreditación de Saldos es una funcionalidad que sincroniza información desde el Registro de Cuentas Bancarias -RCB- y desde la Plataforma de Rendición de Cuentas para que el usuario asocie los recursos disponibles en sus instrumentos financieros con aquellas subvenciones que, luego de ser rendidas, presentan saldos por acreditar.

Por su parte, cabe señalar que los saldos no acreditados corresponden a recursos públicos que no han sido gastados por los sostenedores educacionales, y de los cuales, no se ha demostrado su existencia en sus cuentas corrientes.

Cabe agregar que la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, en la actualidad administra 26 establecimientos educacionales, según el detalle de la siguiente tabla:

Tabla N°1: Detalle de Establecimientos Educacionales Administrados por la COMUDEF.

N°	RBD	Nombre
1	9281	Liceo Benjamín Vicuña Mackenna
2	9282	Escuela Guardiamarina Ernesto Riquelme
3	9283	Escuela Bellavista
4	9284	Escuela Maestra Elsa Santibáñez
5	9285	Escuela Marcela Paz
6	9288	Liceo Nuevo Amanecer
7	9289	Escuela Las Araucarias
8	9290	Escuela Sótero del Río
9	9292	Complejo Educ. Municipal Cardenal Antonio Samoré
10	9293	Liceo Polivalente Los Almendros
11	9294	Liceo Andrés Bello
12	9296	Escuela Las Lilas
13	9298	Liceo Indira Gandhi
14	9299	Escuela Santa Irene
15	9302	Escuela Lo Cañas
16	9304	Escuela Los Cerezos
17	9306	Escuela Los Quillayes
18	9307	Escuela Oscar Castro
19	16958	Colegio Artístico Sol del Illimani
20	24401	Colegio Capitán Pastene
21	24649	Escuela de Párvulos Samorito
22	24716	Escuela Básica Los Navíos
23	25041	Colegio María Elena



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N°	RBD	Nombre
24	25271	Profesor Francisco Vergara Bobadilla
25	26292	Liceo Polivalente Municipal de La Florida
26	31432	Liceo Alto Cordillera de La Florida

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Superintendencia de Educación.

Respecto del control interno, cabe señalar que resulta aplicable a la corporación el marco normativo de referencia internacional denominado COSO² elaborado por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, en cuanto a que la dirección es responsable del sistema de control interno de la entidad y, por lo tanto, de su estructura organizacional, lo que conlleva a definir e implementar los controles necesarios para el resguardo de los fondos y bienes a su cargo, como de su administración, como asimismo, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas -NAGAs- aprobadas por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G.

También, de acuerdo con el oficio N° 10.711, de 2015, de la Contraloría General, las corporaciones municipales se encuentran obligadas a llevar la contabilidad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Colegio de Contadores A.G.

Por medio del oficio N° E265640, de 11 de octubre de 2022, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de La Florida, el preinforme de auditoría N° 694, del mismo año, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, lo que se concretó por medio del oficio ORD. N° 1.223, de 3 de noviembre de 2022, emitido por el administrador municipal de esa entidad edilicia, y el oficio ORD. N°675, sin fecha, de la secretaria general de la corporación municipal.

OBJETIVO

Determinar si las cuentas corrientes bancarias creadas para administrar recursos financieros de las subvenciones de educación auditadas –PIE, SEP y FAEP- presentan los saldos disponibles de acuerdo con los ingresos y gastos reflejados en el proceso de rendición de cuentas respectivo.

Asimismo, verificar si la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida mantiene procedimientos de control para velar por el debido resguardo de los recursos disponibles, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría del Organismo Superior de Control, y de las disposiciones contenidas en la resolución N° 10, de 2021, que Fija las Normas que Regulan las

² El informe COSO es un documento que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Cabe precisar que las observaciones que este Organismo de Control formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, (AC/C) aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por esta Institución Fiscalizadora; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, (MC/LC) aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

Sobre la materia, en primer término, cabe hacer presente que, a la fecha de la auditoría, esto es, al mes de junio de 2022, los gastos imputados a subvenciones escolares correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, se encontraban rendidos por el sostenedor a través de la plataforma <http://ptf.supereduc.cl/> y aprobados por el Ministerio de Educación. Asimismo, de los antecedentes proporcionados se verificó que las transferencias correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial -SEP-, Programa de Integración Escolar -PIE- y Fondo de Apoyo a la Educación Pública -FAEP- presentaban a esa fecha, los montos con mayor materialidad, motivo por el cual la presente auditoría se enfocó en la revisión de esas subvenciones.

De acuerdo con la información proporcionada por la Superintendencia de Educación, durante los periodos examinados, esto es, entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, el universo de los ingresos percibidos por concepto de Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar y Fondo de Apoyo a la Educación Pública, ascendieron a \$11.682.511.569, \$5.566.443.824 y \$5.804.027.636³, respectivamente.

En relación con los gastos ejecutados y rendidos para los periodos ya citados, por concepto de SEP, PIE y FAEP, estos totalizaron \$10.152.063.929, \$5.563.345.764 y \$5.236.203.957, respectivamente, cifras que conforman el universo⁴.

Precisado lo anterior, cabe señalar que las partidas sujetas a examen, considerando el objetivo de la presente auditoría, fueron examinadas en un 100%, esto es, la totalidad de los recursos rendidos en la plataforma de la Superintendencia de Educación, y además para el caso del FAEP se

³ Cabe precisar que el 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Educación, registró una transferencia a la corporación municipal por un monto de \$153.948.809, el cual fue percibido por la COMUDEF, el 4 de enero de 2021, según consta en la respectiva cartola bancaria, por lo tanto, dicho monto no fue considerado en los ingresos correspondientes al 2020, toda vez que el saldo a acreditar se determinó al 31 de diciembre de igual anualidad.

⁴ Información extraída de las rendiciones a la Superintendencia de Educación durante los años 2018, 2019 y 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

tuvo en consideración las rendiciones realizadas ante la SEREMI de Educación.

Sobre lo descrito precedentemente, es del caso precisar que dichas cifras se compararon con las bases de datos⁵ remitidas por la Unidad de Análisis de Declaraciones de Intereses y Patrimonio de la Contraloría General, proporcionadas en virtud del Convenio de Colaboración y Anexos, suscritos con la Superintendencia de Educación, sancionado mediante resolución exenta N°404, de 25 de mayo de 2021, de esta última entidad.

Además, se ha considerado oportuno señalar, que a través del oficio ordinario N° 0530/2022, la Superintendencia de Educación ha informado que, durante el año 2022, habilitará la plataforma de rendición de cuentas para un nuevo proceso rectificatorio que permitirá “Modificar gastos declarados no fiscalizados y agregar gastos no declarados”, correspondiente a diversas subvenciones, períodos y sostenedores.

Por lo expuesto, y teniendo presente que para esta fiscalización no se ha incorporado el análisis de las rectificaciones que pudieran tener lugar durante el año 2022, los saldos por acreditar presentados por la Superintendencia de Educación durante la auditoría pueden presentar variaciones con aquellos existentes al momento de término de esta, dada las nuevas rectificaciones extraordinarias que se realicen en el presente año.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corre el riesgo de ser mal utilizada o destruida.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

⁵ Detalle de las bases de datos provenientes con el sistema de Acreditación de saldos de la Superintendencia de Educación: “Acreditación de saldos”; “Estados de resultados”; “Estados de rendición”; “Remuneraciones”; y “Documentos”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

1. Debilidades generales de control interno.

1.a Ausencia de manuales de procedimiento sobre los procesos examinados.

Se comprobó que la corporación municipal, no cuenta con un manual de procedimientos internos que regule el manejo de fondos de las subvenciones educacionales SEP, PIE, y FAEP, que establezca las etapas de compromiso, devengo, percepción y pago de los ingresos y gastos de las señaladas subvenciones que la entidad ejecuta, donde a su vez se identifiquen, relaciones jerárquicas y procedimientos que se lleven a cabo en la unidad, y que, además, considere los roles, responsabilidades y documentación de respaldo, entre otros, situación confirmada por el director de control de esa entidad comunal, mediante correo electrónico de 18 de julio de 2022.

Lo precedentemente expuesto, no se ajusta a lo determinado en el artículo 21, letra c), de los estatutos de la corporación municipal, en cuanto a que su directorio tiene entre sus atribuciones y deberes, la de interpretar los citados estatutos y dictar los reglamentos que estime necesarios para la mejor marcha de la institución.

Cabe indicar que la falta de instrucciones necesarias para cumplir los objetivos de la entidad, constituyen una deficiencia de control interno, tal como se indica en las recomendaciones de controles sobre procesos significativos establecidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Asimismo, en la Sección AU 325 de las referidas normas, se ha definido que el control interno es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otros miembros del personal, diseñado para proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos de la entidad con respecto a la fiabilidad del proceso de preparación y presentación de información financiera, la efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, lo que no se evidencia en la especie.

El administrador municipal informa en su respuesta que, en atención a lo observado por este Organismo de Control, y sin perjuicio que la Superintendencia dispone del “Manual de Cuentas para la Rendición de Recursos destinados a Educación 2022”, el cual tiene por objeto proporcionar a los sostenedores la información básica y necesaria para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas que permite transparentar el uso efectivo de los recursos de educación, esa corporación municipal se encuentra en proceso de redacción de su propio Manual de Procedimientos para la Ejecución y Rendición de Recursos de Educación, que será remitido a la Dirección Jurídica de la corporación para su análisis y visación y, posteriormente, enviado a la Secretaría General para su firma, indicando que el plazo para su dictación y aprobación está fijado a partir del primer trimestre del año 2023, adjuntando el documento en borrador.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Asimismo, remite el nuevo Manual de Procedimientos Interno para la Adquisición de Bienes y Servicios en COMUDEF, relacionado con las subvenciones, el cual fue aprobado por medio de la resolución N° 004-22, de Secretaría General.

Sin perjuicio de las medidas adoptadas por la corporación municipal y mientras no concluya con la confección y aprobación del Manual de Procedimientos para la Ejecución y Rendición de Recursos de Educación, se mantiene la observación formulada.

La entidad privada deberá remitir el aludido documento visado por la Secretaría General, con el fin de ajustarse al artículo 21, letra c), de los estatutos de la corporación municipal y a la Sección AU 325 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, situación que tendrá que ser acreditada documentadamente por la unidad de control municipal a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

1.b Inconsistencias detectadas en los saldos presentados en las cuentas corrientes con las cifras del Balance de Comprobación y de Saldos.

De acuerdo con lo informado por la corporación municipal, esta dispone de 18 cuentas corrientes para la administración de los fondos, en el Banco [REDACTED], Banco [REDACTED] y [REDACTED].

Luego, con el objeto de confirmar el saldo informado en las respectivas cartolas bancarias, se efectuaron las confirmaciones de saldos al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020, con las referidas instituciones bancarias, sin obtener respuesta de dos de ellas, esto es, Banco [REDACTED] y [REDACTED].

Ahora bien, del análisis efectuado al Balance de Comprobación y de Saldos de cada área, y las cartolas bancarias, al 31 de diciembre de 2020, se constató que la corporación municipal tiene registrado en dicho balance una cuenta corriente del Banco [REDACTED] tres del Banco [REDACTED], que acorde a lo informado por el director de administración, finanzas y recursos humanos de la entidad, mediante el certificado sin número, de 22 de junio de 2022, se encontrarían bloqueadas y/o cerradas, desconociendo los motivos del bloqueo, según consta en el correo electrónico de 6 de septiembre de igual anualidad, determinándose las siguientes diferencias:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Tabla N° 2: Saldos presentados en el Balance de Comprobación y de Saldos que difieren de las cifras informadas en las cartolas bancarias.

N°	N° Cuenta Corriente	Banco	N° Cuenta Contable	Área	Estado Cuenta Corriente	Saldo según Cartola Bancaria al 31.12.2020 \$	Saldo cuenta contable según Balance de Comprobación y de Saldos al 31.12.2020 \$
1	██████████	██████████	1110310	Administración	Cerrada	0	2.275.802
2	██████████	██████████	1110314	Salud	Bloqueada	0	1.500.000
3	██████████	██████████	1110316	Administración	Bloqueada	475.422	3.571.796
4	██████████	██████████	1110317	Educación	Bloqueada	0	111.671.949

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la Corporación Municipal de La Florida.
(*) Según constancia del banco, la corporación mantuvo la cuenta corriente hasta el 22 de septiembre de 2016, y el saldo informado corresponde a esa misma data.

Lo anterior, denota que la entidad privada no tiene un control de los saldos presentados en los balances de comprobación y de saldos, dada las inconsistencias detectadas en la tabla N° 2 del presente informe, vulnerando con ello el principio de exposición contable.

La autoridad comunal señala en su respuesta que, reconoce la observación formulada, e indica que se encuentran realizando las gestiones pertinentes ante las entidades bancarias aludidas con el fin de concretar el cierre definitivo de las citadas cuentas corrientes. Asimismo, remite un oficio del BCI que señala que dicha cuenta no se encuentra operativa desde el 22 de septiembre de 2016.

Respecto al Banco ██████████, el administrador municipal remite correo en el cual solicita al ejecutivo de cuentas de dicha entidad bancaria proceder al cierre de las cuentas corrientes objetadas.

Luego, en relación con los saldos informados en la contabilidad, esa autoridad comunal manifiesta que se están efectuando los análisis de cuentas respectivos por parte de la dirección de contabilidad con el objeto de aclarar las situaciones en el sistema contable, toda vez que estos montos son de antigua data y no debiesen aparecer contablemente, por lo que una vez obtenido los resultados de estos análisis, serán remitidos a esta Sede Regional.

Sin perjuicio de las medidas que ha adoptado la corporación municipal, se mantiene la observación. La entidad deberá proceder al cierre definitivo de las cuentas corrientes N°s ██████████, ██████████ y ██████████, todas del Banco ██████████; y N° ██████████, del Banco ██████████, junto con aclarar y regularizar los saldos presentados en el Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de diciembre de 2020, lo que tendrá que ser acreditado por la unidad de control interno de la Municipalidad de La Florida, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

2. Situaciones de riesgo no controladas por el servicio.

2.a Inexistencia de auditorías relativas al proceso de subvenciones.

Se verificó que la Dirección de Control de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, durante los años 2018, 2019 y 2020, no realizó auditorías internas u otras revisiones, relativas a las subvenciones SEP, PIE y FAEP, situación confirmada por el director de administración, finanzas y recursos humanos de esa entidad, a través de un documento sin número ni fecha.

Ahora bien, en cuanto a la ejecución de auditorías externas, la institución acompaña un informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, emitido por la firma SMS Chile S.A., mediante el cual se pronuncia por la situación financiera, sin embargo, no se relaciona con la materia examinada. Ahora bien, cabe indicar que dicha auditoría concluyó con una denegación de opinión.

La situación expuesta no cumple con el propósito de minimizar los riesgos asociados a la materia en estudio, así como a una mayor garantía de protección de los recursos involucrados, propendiendo a la realización de buenas prácticas de control interno, tal como lo establecen las normas de control interno COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

El administrador municipal indica, en lo que interesa, que atendido el periodo de pandemia y las condiciones de contagio existentes entre el año 2019 y el 2021, es que esa corporación municipal no efectuó auditorías o exámenes a sus procesos internos, no obstante, manifiesta que se ha elaborado un plan de trabajo de control para el año 2023, en donde se procederá a realizar auditorías a los procesos de abastecimiento, rendiciones de gastos SEP y conciliaciones bancarias, documento que remite en su respuesta.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y considerando que la medida informada por esa entidad corporativa no se ha materializado, además que la situación expuesta se trata de un hecho consolidado, no susceptible de regularizar para el período analizado, se mantiene la observación formulada. La entidad privada, en lo sucesivo, deberá dar cumplimiento a lo indicado, ponderando incluir en su Plan de Auditorías, fiscalizaciones a las subvenciones educacionales auditadas, con el fin de adoptar las medidas correspondientes ante las situaciones planteadas en el presente informe.

2.b Falta de aprobación de las conciliaciones bancarias.

Del examen a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2020, de las cuentas corrientes N^{os} [REDACTED] -Educación, donde se administran varios recursos, entre ellos los del PIE-, [REDACTED] -SEP- y [REDACTED] -FAEP-, todas del Banco [REDACTED] se comprobó que no cuentan con evidencia de aprobación por parte de quien elabora y revisa, situación que constituye



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

una contravención al principio de control que debe primar en la administración de los recursos financieros.

Al respecto, es menester señalar que el control interno asociado al manejo de los ingresos y egresos de efectivo se fundamenta en la conciliación oportuna de los saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias, procedimiento que debe considerar instancias de revisión y autorización de parte de la jefatura correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos permite mantener un control efectivo tendiente a disminuir la posibilidad de errores, u omisiones o situaciones anómalas que puedan afectar el debido resguardo del patrimonio de la corporación, lo que no aconteció en la especie, considerando lo indicado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, NAGAs, Sección AU 315, sobre monitoreo de controles.

El administrador municipal informa en su respuesta que, el hecho objetado se debió a que durante la visita de este Organismo de Control, no se encontraba el personal que elaboró y revisó las conciliaciones bancarias, procediendo a remitir en esta oportunidad las conciliaciones de las cuentas corrientes N^{os} [REDACTED], [REDACTED], y [REDACTED], por el periodo comprendido entre el año 2018 y el mes de agosto de 2022, todas ellas, debidamente firmadas por el funcionario responsable de su elaboración y aprobación.

Asimismo, manifiesta que, con el objeto de evitar situaciones como las señaladas por este Organismo de Control, a contar del mes de mayo de 2022, se designó a una persona a cargo de realizar las conciliaciones bancarias, adjuntando a su respuesta el anexo de contrato respectivo.

Por su parte, esa jefatura comunal informa que la Secretaria General ha impartido instrucciones con el fin de ejercer un control administrativo de los fondos que son administrados por la corporación.

Atendidos los argumentos expuestos por la corporación municipal, y los antecedentes proporcionados en esta oportunidad que acreditan que las conciliaciones bancarias del período examinado cuentan con evidencia de aprobación por parte de quien las elabora y revisa, se subsana la observación.

2.c Sobre la administración de los recursos PIE.

Se verificó que la corporación municipal, posee en el Banco [REDACTED], la cuenta corriente N^o [REDACTED], denominada "Educación" asociada a la cuenta contable 1110321, la cual fue destinada para la administración de los recursos provenientes del convenio suscrito con el Ministerio de Educación, respecto al Programa de Integración Escolar, PIE, y también para el manejo de recursos de otras subvenciones educacionales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicitó un registro auxiliar, un análisis de cuentas o una base de datos que permita llevar un adecuado control sobre el uso de los recursos vinculados con la subvención



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

del PIE, sin embargo, el jefe de contabilidad de la COMUDEF, mediante correo electrónico de 28 de julio de 2022, manifestó que no se cuenta con dicho registro, situación que dificulta la realización de un análisis de los movimientos registrados, tanto en la contabilidad como en las cartolas bancarias.

La corporación municipal informa en su respuesta que, el sistema contable institucional dispone del detalle de los gastos imputados a la subvención desde el año 2018 al año 2022. Agrega, que atendida la magnitud de los gastos imputados a las subvenciones y por un tema de control se ha optado por no llevar registros auxiliares en Excel, dado que no son fiables y están sujeto a errores y modificaciones, toda vez que no cuentan con la debida seguridad en su manejo, teniendo que requerirse para ello de un profesional exclusivo para la digitación extracontable.

También, agrega que el sistema contable cuenta con un detalle de los gastos de la subvención en comento desde el año 2018 al 2022, sin embargo, no proporciona ningún respaldo de aquello. Al respecto, es dable precisar que lo objetado dice relación con que en la cuenta contable 1110321, se registran los recursos del PIE, además de otras subvenciones, lo que dificulta la realización de un análisis de los movimientos registrados, tanto en la contabilidad como en las cartolas bancarias.

Por lo tanto, considerando que los argumentos expuestos por la corporación no permiten desvirtuar la materia observada, y considerando que corresponde a un hecho consolidado que no es susceptible de subsanar para el período examinado, se mantiene lo objetado.

Esa entidad privada, en lo sucesivo, deberá mantener un control de los recursos transferidos para el PIE, a través del correspondiente análisis de cuentas, lo que permitirá realizar una trazabilidad y reportabilidad de las transferencias percibidas y los gastos ejecutados, ajustándose a lo establecido en las normas de control interno COSO y a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, NAGAs, Sección AU 315, sobre monitoreo de controles.

2.d Sobre los informes de rendición de ingresos y gastos a la Superintendencia de Educación.

Requeridos los documentos utilizados para rendir los ingresos percibidos y los gastos imputados a los recursos SEP, PIE y FAEP al Ministerio de Educación, de los años 2018, 2019 y 2020, estos no fueron proporcionados, no obstante, el director de administración, finanzas y recursos humanos de la COMUDEF, acompaña el oficio ordinario N° 383, de 22 de junio de 2022, en la cual solicita al Superintendente de Educación las rendiciones presentadas por la corporación para las anualidades del 2014 al 2021.

Posteriormente, el aludido director manifiesta mediante el certificado S/N° de 6 de septiembre de 2022, que a esa fecha no han



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

recibido respuesta por parte de la Superintendencia, lo que confirma que esa institución no cuenta con dicha información.

Al respecto, esa entidad corporativa informa en su respuesta, que la Superintendencia de Educación mediante el oficio ordinario 10 DJ-TRA N° 749, de 27 de septiembre de 2022, dio respuesta a la solicitud planteada por esa entidad privada, otorgándole acceso por medio de un link a las rendiciones efectuadas entre los años 2018 al 2021.

Atendidos los argumentos expuestos por la corporación, y considerando que actualmente cuentan con el detalle de las rendiciones de ingresos y gastos efectuadas a la Superintendencia de Educación, se subsana la observación formulada.

2.e Sobre ausencia de registro auxiliar para llevar un control sobre el uso de los recursos otorgados por la Subsecretaría de Educación.

Solicitado un registro auxiliar o una base de datos que permita llevar un adecuado control sobre el uso de los recursos vinculados con las subvenciones examinadas, a saber, ingresos, gastos, rendiciones presentadas, reintegros, rectificaciones, saldos disponibles, entre otros, el jefe de contabilidad de la COMUDEF, mediante correo electrónico de 28 de julio de 2022, señaló que no se cuenta con dicho registro, tal como se expuso en el punto 2.c del presente informe.

Los hechos expuestos en los puntos 2.c, 2.d y 2.e, del presente informe, no cumplen con el propósito de minimizar los riesgos asociados a la materia en análisis, así como tampoco garantizar una mayor protección de los recursos involucrados, propendiendo a la realización de buenas prácticas de control interno, tal como lo establece las normas de control interno COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

Asimismo, no permite mantener un control efectivo sobre los ingresos y desembolsos que efectúa la corporación, tal como se indica en la Sección AU 315 de las NAGAS, sobre monitoreo de controles.

Igualmente, impide tener una garantía razonable respecto al logro de los objetivos de la entidad auditada, aspecto que no se ajusta lo presentado en la Sección AU 325 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

La entidad privada señala que a contar del año 2022 se habilitó un informe de control de la subvención FAEP, tal como se expresa en el memorándum N° 184, de 20 de octubre de 2022, el cual, además, incluye un formato que deben completar los usuarios de la subvención. También, remite el "Informe de Ejecución y Control FAEP 2022" correspondiente a los meses de agosto y septiembre del año 2022, que evidencia el control de los gastos imputados debidamente firmado por la encargada de la Unidad de Rendiciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Sin perjuicio de las medidas adoptadas por la corporación municipal y dado que solo se pronuncia respecto de la subvención FAEP, además de tratarse de un hecho consolidado que no es susceptible de regularizar para el período examinado, se mantiene lo objetado. Esa entidad privada, en lo sucesivo, deberá mantener un adecuado control sobre el uso de los recursos vinculados con las subvenciones examinadas, con el fin de propender a la realización de buenas prácticas de control interno, tal como lo establece las normas de control interno COSO, y ajustarse a lo expresado en las citadas Secciones AU 315 y 325 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

En virtud de las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se determinaron las siguientes situaciones que se exponen a continuación:

3. Conciliaciones bancarias.

a) Falta de elaboración de las conciliaciones bancarias de los años 2018 y 2019.

Se constató que, durante los años 2018 y 2019, no se confeccionaron las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N^{os} [REDACTED] -Educación, donde se administran varios recursos, entre ellos, los del PIE-; [REDACTED] -SEP- y [REDACTED] -FAEP-, situación confirmada por el director de administración, finanzas y recursos humanos de la entidad, mediante documento sin número, de 24 de mayo de 2022.

El administrador municipal señala que, se efectuaron las indagaciones del caso y se verificó que las aludidas conciliaciones bancarias se habían elaborado para los meses de enero a junio y diciembre del año 2018, las que adjunta en su respuesta. Además, acompaña las conciliaciones de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, evidenciando que las aludidas cuentas corrientes contaban con sus respectivas conciliaciones bancarias, incluyendo cada uno de los ítems que las conforman.

A su vez, remite el documento dictado por la secretaria general de la corporación municipal, denominado "Procedimiento para las conciliaciones bancarias", instructivo que rige a partir del mes de abril del año 2022.

Atendidos los argumentos expuestos por esa jefatura comunal, y la documentación aportada en esta oportunidad, que acredita la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N^{os} [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], debidamente aprobadas en el mes de octubre de 2022, corresponde subsanar la observación.

b) Cheques girados y no cobrados.

Del análisis efectuado por esta Sede Regional a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2020, correspondiente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

a las 3 cuentas corrientes señaladas previamente, se constató que estas no presentan diferencias en sus registros contables, sin embargo, se advirtió que todas ellas presentan saldo \$0 en el ítem “Cheques girados y no cobrados”, en circunstancias, que en los libros mayores de las cuentas contables vinculadas a cada una de las subvenciones, a saber, 1110321 - Educación, donde se administran varios recursos, entre ellos los del PIE-, y 1110329 –FAEP-, y, 1110324 –SEP- registraban cifras por montos ascendentes a \$65.734.573, \$15.981.700 y \$43.256.993, respectivamente, según se detalla en el anexo N° 1.

Lo anterior, se origina debido a que el procedimiento adoptado por la COMUDEF consiste en que luego de emitir el cheque en una determinada fecha del año -sin ser cobrado-, este se anula al 31 de diciembre de 2020, quedando en saldo cero, no obstante, al 1 de enero del año siguiente -2021- esa entidad vuelve a registrarlo contablemente.

La situación descrita no se ajusta a los principios contables generalmente aceptados, en particular al de exposición, que entre otras cosas plantea, que la información en los estados contables debe ser clara y debe estar expuesta de forma concisa y concreta, y debe permitir juzgar e interpretar los resultados de las operaciones y la situación general de la empresa, condición que en el caso analizado no se cumple.

La corporación municipal señala en su respuesta, que lo objetado se ocasiona debido a la aplicación de un procedimiento no acorde con las instrucciones contenidas en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP - CGR - Sector Municipal y Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, situación que actualmente se encontraría subsanada.

Sin perjuicio de lo planteado por la entidad y considerando que se trata de un hecho consolidado, no susceptible de ser regularizado en el período analizado, se mantiene lo objetado. La corporación, en lo sucesivo, deberá presentar en el ítem conciliatorio “Cheques girados y no cobrados” las cifras reales, evitando ser anulados y reemitidos al periodo siguiente, de manera de ajustarse a los principios contables generalmente aceptados, en particular al de exposición, que señala que la información en los estados contables debe ser clara y debe estar expuesta de forma concisa y concreta, y permitir juzgar e interpretar los resultados de las operaciones y la situación general de la entidad

c) Conciliaciones bancarias no ajustadas a la norma básica de confección.

Al efectuar el análisis de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2020, de las cuentas corrientes N°s [REDACTED] – SEP- y [REDACTED] –FAEP-, se constató que solo se registra como ítems conciliatorios el saldo contable del libro banco y el saldo según cartola bancaria. El detalle se expone a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Tabla N° 3: Detalle de las conciliaciones bancarias.

Subvención Educativa	N° Cuenta Corriente	Banco	N° Cuenta Contable	Saldo Contable \$	Saldo según cartolas bancarias \$
SEP	██████████	██████████	1110324	481.620.624	481.620.624
FAEP	██████████	██████████	1110329	418.381.860	418.381.860

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020, proporcionadas por el director de administración y finanzas de la COMUDEF.

Sobre lo expuesto, se observa que en el proceso de conciliación bancaria no se considera el análisis de los ítems conciliatorios, a saber, cheques girados y no cobrados, cargos/abonos no registrados por el banco, cargos/abonos no registrados en contabilidad, entre otros. Lo anterior, cobra relevancia, debido a que dichas situaciones no permiten reflejar la realidad y tener una seguridad razonable respecto de los saldos, tal como se expone en el literal b) del presente numeral.

Por su parte, en relación con lo objetado en el numeral 3, letras a), b) y c), es menester señalar que el control interno asociado al manejo de los ingresos y egresos de efectivo, se fundamenta en la conciliación bancaria oportuna de los saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias, procedimiento que debe ser efectuado en forma congruente y con la periodicidad necesaria de acuerdo al flujo de transacciones y los riesgos asociados a ellas y considerando instancias de revisión y autorización de parte de la jefatura correspondiente. El cumplir con estos requisitos permite mantener un control efectivo sobre los ingresos y desembolsos que efectúa la corporación, tal como se indica en las recomendaciones de controles sobre procesos significativos establecidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Sección AU 325, actualizada al mes de abril de 2017.

Asimismo, las situaciones descritas no se ajustan a lo establecido en las letras d) y h), del artículo veintiséis del estatuto de la entidad fiscalizada, respecto de los deberes y atribuciones del Secretario General, a quien le corresponde, entre otras funciones, cuidar la recaudación de las entradas y tener bajo control los ingresos, y supervigilar la contabilidad de la corporación.

La entidad corporativa en su respuesta manifiesta que a partir del presente año se han adoptado diversos procedimientos y medidas internas tendientes a subsanar los hechos representados. Asimismo, acompaña las conciliaciones bancarias de las 3 cuentas corrientes objetadas, las que dan cuenta de la incorporación de los ítems: cheques girados y no cobrados, cargos/abonos no registrados por el banco, y los cargos/abonos no registrados en contabilidad.

A su vez, reitera lo manifestado en el punto 2, letra b), del presente informe, en orden a que, a partir del presente año, se designó a una persona responsable del proceso de conciliaciones bancarias y, se dictó un nuevo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

procedimiento para las conciliaciones bancarias, acompañando la documentación de sustento.

Al respecto, revisadas las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N^{os} [REDACTED] y [REDACTED], se verificó que, durante los meses de enero a agosto de 2022, consideraron dentro de los ítems conciliatorios, los cheques girados y no cobrados, los cargos/abonos no registrados por el banco, los cargos/abonos no registrados en contabilidad, entre otros, confirmándose que, en la actualidad, la elaboración de estas se ajusta a la norma básica de confección. Además, se corroboró que, el 2 mayo de 2022, la corporación municipal contrató a una persona para realizar la labor de jefa de conciliaciones bancarias y pagos, y dictó el mencionado procedimiento.

Ahora bien, sin perjuicio de las medidas adoptadas por la entidad privada, y considerando que las acciones informadas en su respuesta produjeron efecto en un periodo posterior al auditado, y dado que, corresponde a un hecho consolidado no susceptible de regularizar, se mantiene la observación.

Por lo tanto, esa corporación municipal deberá, en lo sucesivo, ajustarse a lo dispuesto en las recomendaciones de controles sobre procesos significativos establecidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Sección AU 325, en cuanto a mantener un control efectivo sobre los ingresos y desembolsos que efectúa la corporación y al procedimiento interno que aborda las conciliaciones bancarias, permitiéndole reflejar la realidad y tener una seguridad razonable respecto de los saldos que se presentan en ellas.

4. Sobre la comparación entre los saldos por acreditar informados por la Superintendencia de Educación y los ingresos y gastos proporcionados por los sostenedores.

Como cuestión previa, se debe recordar que el proceso de acreditación de saldos se efectúa por cada una de las subvenciones del sostenedor. Al respecto, la metodología que mantiene la Superintendencia de Educación sobre la Rendición de Cuentas, presenta tres posibles resultados de dicha acreditación, a saber, "Acreditación Total", que permite demostrar que el total de los recursos se encuentran en las cuentas bancarias, "Acreditación Parcial", que implica que solo una parte de estos montos está en las cuentas bancarias, y "Acreditación nula" (no acredita), que significa que el sostenedor no asegura que dispone de los montos en las cartolas bancarias.

En virtud de lo indicado precedentemente, y de acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Unidad de Estudios y Datos de esta Entidad Fiscalizadora, relativos a las bases de datos de Acreditación de Saldos, provenientes de la Superintendencia de Educación, esta II Contraloría Regional Metropolitana determinó evaluar el motivo por el cual los Saldos por Acreditar no fueron rendidos o bien devueltos en su totalidad por el sostenedor examinado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Para tal efecto, en primera instancia se efectuó un análisis comparativo entre los saldos por acreditar y lo dispuesto en las cartolas bancarias al 31 de diciembre de 2020, luego, se confrontaron los ingresos percibidos y gastos realizados por subvención, con los que mantiene la base de datos de rendición de cuentas.

A continuación, se presenta un resumen por años de los saldos que mantiene en sus bases la Superintendencia de Educación:

Tabla N° 4: Saldos del periodo subvención SEP

Rendición de Cuentas SEP							
Año	Total Ingresos			Total gastos		Saldos por Acreditar	
	Saldo Inicial	Ingresos del Periodo	Otros ingresos (**)	Gasto Remuneraciones	Otros gastos	(***)	
						Saldo acreditado	Saldo no acreditado
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2018	2.910.225.240	3.781.887.640	0	2.227.974.918	977.838.926	63.840.242	3.422.458.794
2019	3.486.299.036	3.837.794.630	-30.342.079	2.740.750.074	937.337.609	120.673.620	3.494.990.284
2020 (*)	3.615.663.904	4.062.829.299	-1.616.099.073	2.648.473.378	619.689.024	481.620.624	2.312.611.104

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en el archivo Estado de Resultados, proporcionado por la Superintendencia de Educación.

(*): Se debe considerar que los saldos no acreditados del periodo 2020, incluyen los periodos anteriores. Esta figura se da, debido a que, los montos finales del periodo anterior corresponden a saldo inicial en el periodo siguiente.

(**): Considera Ajustes por Rectificaciones.

(***): Saldo acreditado: corresponde aquel justificado en el saldo bancario por el sostenedor /Saldo NO acreditado: monto no justificado.

Tabla N° 5: Saldos del periodo subvención PIE

Rendición de Cuentas PIE							
Año	Total Ingresos			Total gastos		Saldos por Acreditar	
	Saldo Inicial	Ingresos del Periodo	Otros ingresos (**)	Gasto Remuneraciones	Otros gastos	(***)	
						Saldo acreditado	Saldo no acreditado
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2018	2.352.465.492	1.730.384.739	0	1.215.546.213	36.401.744	1.166.744 (****)	2.829.735.530
2019	2.830.896.766	1.968.195.850	0	1.985.875.023	3.996.898	597.352.557 (****)	2.211.868.138
2020 (*)	2.809.220.695	1.857.863.235	-197.856.186	2.277.329.845	44.196.041	88.754.196	2.058.947.662

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en el archivo Estado de Resultados, proporcionado por la Superintendencia de Educación.

(*): Se debe considerar que los saldos no acreditados del periodo 2020, incluyen los periodos anteriores. Esta figura se da, debido a que, los montos finales del periodo anterior corresponden a saldo inicial en el periodo siguiente.

(**): Considera Ajustes por Rectificaciones.

(***): Saldo acreditado: corresponde aquel justificado en el saldo bancario por el sostenedor /Saldo NO acreditado: monto no justificado.

(****): Cabe señalar que el saldo acreditado indicado en el documento denominado "Certificado Etapa Acreditación de Saldos Proceso Rendición de Cuentas", años 2018 y 2019, emitido por la Superintendencia de Educación, difiere de las cifras informadas en la circularización bancaria efectuada al Banco [REDACTED], razón por la cual, para la determinación del saldo no acreditado, se considerarán los montos señalados en la circularización.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1**

Tabla N° 6: Saldos del periodo subvención FAEP

Año	Rendición de Cuentas FAEP						
	Total Ingresos			Total gastos		Saldos por Acreditar	
	Saldo Inicial	Ingresos del Periodo	Otros ingresos	Gasto Remuneraciones	Otros gastos	Saldo acreditado	Saldo no acreditado
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2018	1.071.111.560	2.081.654.000	0	1.016.930.466	977.813.516	2.033.934	1.155.987.644
2019	1.158.021.578	2.174.462.806	0	1.483.917.280	0	668.133.524	1.180.433.580
2020 (*)	1.847.941.220 (**)	1.547.910.830 (***)	0	1.434.242.317	323.300.378	418.381.860	1.219.927.495

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en el archivo Estado de Resultados, proporcionado por la Superintendencia de Educación.

(*): Se debe considerar que los saldos no acreditados del periodo 2020, incluyen los periodos anteriores. Esta figura se da, debido a que, los montos finales del periodo anterior corresponden a saldo inicial en el periodo siguiente.

(**): Respecto al saldo inicial del año 2020, se utilizaron los saldos iniciales FAEP 2018 y 2019, requeridos según lo señalado en el punto 4.3 del Manual de cuentas, de la Superintendencia de Educación.

(***) Cabe precisar que el 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Educación, registró una transferencia a la corporación municipal por un monto ascendente a \$ 153.948.809, el cual fue percibido por la COMUDEF, el 4 de enero de 2021, según consta en la respectiva cartola bancaria, por lo tanto, dicho monto no fue considerado en los ingresos correspondientes al 2020, toda vez que el saldo a acreditar se determinó al 31 de diciembre de 2020.

(****): Saldo acreditado: corresponde aquel justificado en el saldo bancario por el sostenedor /Saldo NO acreditado: monto no justificado.

Ahora bien, realizada la primera comparación entre los saldos bancarios con los saldos por acreditar, se presentaron las siguientes observaciones:

4.1 Sobre saldo disponible en la cuenta corriente SEP, PIE y FAEP, al 31 de diciembre de 2020.

Efectuado el análisis entre el saldo bancario al 31 de diciembre de 2020, por un total \$481.620.624, \$88.754.196 y \$418.381.860 de las cuentas corrientes N°s [REDACTED] -exclusiva para el manejo de fondos SEP-, [REDACTED] -Educación, donde se administran varias subvenciones entre ellas el PIE- y [REDACTED] -exclusiva para el manejo de fondos FAEP-, todas del Banco [REDACTED], respectivamente, y el saldo por acreditar por las aludidas subvenciones ascendentes a \$2.312.611.104, \$2.058.947.662 y \$1.219.927.495, se constató una diferencia de \$1.830.990.480, \$1.970.193.466 y \$801.545.635, conforme se presenta en la siguiente tabla.

Tabla N° 7: Diferencia entre el saldo por acreditar y el bancario al 31 de diciembre de 2020.

Subvención	N° Cuenta corriente	Saldo por acreditar al 31-12-2020 \$	Saldo bancario al 31-12-20 \$	Diferencia \$
SEP	[REDACTED]	2.312.611.104	481.620.624	1.830.990.480
PIE	[REDACTED]	2.058.947.662	88.754.196	1.970.193.466
FAEP	[REDACTED]	1.219.927.495	418.381.860	801.545.635

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Superintendencia de Educación y la confirmación bancaria del Banco [REDACTED].

Al respecto, cabe recordar que la cuenta corriente donde se administran los fondos PIE, denominada "Educación", también se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

manejan los recursos provenientes del aporte municipal de educación, subvención general de educación, carrera docente, carrera docente prioritarios, bono de reconocimiento, bono desempeño, bono reconocimiento profesional, bono asistente de la educación, ley N° 20.883, artículo 44 de la ley N° 21.405, subvención SNED, mantención de los colegios, bonos de vacaciones, bonos por retiro y bono de escolaridad, situación confirmada por el director de administración, finanzas y recursos humanos de la entidad privada, a través de correo electrónico, de 7 de julio de 2022, por lo tanto, el saldo por acreditar para la subvención PIE debiese ser, a lo menos, de \$1.970.193.466, situación que no ocurrió en la especie.

Lo expuesto, no representa fielmente los fenómenos económicos que presentó la corporación en su información financiera, alejándose de las características cualitativas de la información financiera útil consignadas en el capítulo 2, Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, particularmente aquella característica que se refiere a la Representación Fiel de ella, por cuanto no se presentaron todos los antecedentes relativos a los saldos bancarios, los que difieren del saldo de los recursos rendidos. En este contexto la norma sostiene, en lo que importa, que “Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría cuatro características. Sería, completa, neutral y libre de error”, lo que no aconteció en el caso analizado.

Asimismo, no guarda relación con lo indicado en la Sección AU 315 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptada, conforme la cual se debe mantener un control efectivo sobre los ingresos y desembolsos efectuados por la corporación.

La corporación municipal señala en su respuesta, en lo que interesa, que efectuó un análisis histórico de las subvenciones auditadas, determinando diferencias mayores en el año 2020, para las tres subvenciones examinadas, a saber, SEP y PIE, y FAEP por \$2.312.611.104, \$2.058.947.662, y \$1.373.876.304, respectivamente.

Agrega, que el convenio FAEP comprende un periodo de 24 meses, no siendo posible efectuar un análisis por año calendario como lo realizó esta II Contraloría Regional Metropolitana, toda vez que los gastos efectuados en el año 2018 pueden ser rendidos en el año 2020.

Asimismo, señala que, considerando el amplio periodo examinado por la Entidad Fiscalizadora, la cuantía de los montos no rendidos, y que el personal a cargo de este proceso dejó de pertenecer a la corporación, se encuentran realizando los análisis de aquellos gastos pagados que no fueron rendidos, con el fin de poder regularizar ante la Superintendencia de Educación, información que se remitirá a este Organismo de Control para su conocimiento y fines pertinentes.

Luego, manifiesta que atendido los hechos detectados y ante la falta de antecedentes que respalden la información contable, la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

entidad corporativa incluirá esta materia dentro de los temas a investigar, cuyo resultado será informado oportunamente a la Contraloría General.

En torno al análisis histórico efectuado por la corporación, corresponde señalar que la entidad no acompaña antecedentes que sustenten las cifras expuestas para la determinación de las diferencias.

En relación con lo manifestado por la entidad privada en su respuesta, en orden a que el convenio FAEP tiene una vigencia de 24 meses, razón por la cual no es posible efectuar un análisis por año calendario, cabe indicar que, lo representado por esta Entidad de Control no dice relación con la oportunidad de las rendiciones de gastos, sino que corresponde a una diferencia detectada entre el saldo por acreditar y el bancario al 31 de diciembre de 2020 -cifra que incluye los saldos de los periodos anteriores-.

Ahora bien, sobre los antecedentes que acompaña en esta oportunidad, se verificó que la Secretaria General de la COMUDEF solicitó al director jurídico de la misma, establecer responsabilidades frente al hecho objetado, según consta en el ordinario N° 676, de 3 de noviembre de 2022. Asimismo, se corroboró que esa secretaria general solicitó a la Superintendencia de Educación, autorización extraordinaria para realizar proceso de rectificación de ingresos y gastos, sobre las subvenciones FAEP y SEP, años 2018 y 2019, mediante el ordinario N° 669, de 27 de octubre de 2022.

Sin perjuicio de las medidas que ha adoptado la entidad privada, se mantiene la observación. Esa entidad deberá remitir a través de una certificación, el resultado del proceso rectificatorio a que alude en su respuesta, debidamente aprobado por la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD N° 530, de 25 de mayo de 2022-, comunicando de ello, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, de no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

A su vez, este informe final será puesto en conocimiento de la Secretaria Regional Ministerial de Educación y de la Superintendencia de Educación, para los fines pertinentes.

Además, esa entidad privada deberá arbitrar las acciones que resulten necesarias para mantener una adecuada coordinación de los flujos de caja sobre cada una de las subvenciones y programas que administra, con el propósito de evitar, en lo sucesivo, presentar saldos no justificados.

4.2 Sobre los ingresos del periodo respecto del SEP, PIE y FAEP.

Teniendo presente lo descrito en el numeral 4, del presente informe, se compararon los ingresos señalados en las tablas N^{os} 4, 5 y 6, con aquellos ingresos percibidos por la corporación y en el caso que proceda,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

aquellos rendidos a la SEREMI de Educación, cuyo detalle se expone en las siguientes tablas:

Tabla N° 8: Ingresos informados por la Superintendencia y lo consignado en la contabilidad de la COMUDEF

Año	Ingresos subvención PIE	
	Ingresos percibidos según Contabilidad \$	Ingresos del periodo según Superintendencia \$
2018	1.737.451.306	1.730.384.739
2019	1.731.098.411	1.968.195.850
2020	1.580.837.928	1.857.863.235
Total	5.049.387.645	5.556.443.824

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Superintendencia de Educación y la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la COMUDEF.

Tabla N° 9: Ingresos en cuenta corriente exclusiva SEP

Año	Ingresos subvención SEP		
	Ingresos del Periodo Superintendencia \$	Ingresos según Liquidación SEP Comunidad Escolar \$	Ingresos percibidos en cartola (*) \$
2018	3.781.887.640	3.779.028.914	4.740.672.748
2019	3.837.794.630	3.837.794.630	4.956.557.459
2020	4.062.829.299	4.062.829.299	4.062.829.299
Total	11.682.511.569	11.679.652.843	13.760.059.506

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Superintendencia de Educación y la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la COMUDEF

(*): Corresponde a la sumatoria de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación más los traspasos percibidos desde otras cuentas corrientes que mantiene la COMUDEF.

Tabla N° 10: Ingresos informados por la Superintendencia, lo consignado en la contabilidad y lo rendido en SEREMI de Educación

Año	Ingresos subvención FAEP			
	Ingresos del Periodo Superintendencia \$	Ingresos según convenio \$	Ingresos Rendidos SEREMI \$	Ingresos percibidos en cartola (**) \$
2018	2.081.654.000	2.081.654.000	2.081.654.000	3.422.956.061
2019	2.174.462.806	2.174.462.806	2.174.462.806	3.487.782.806
2020 (*)	1.547.910.830	1.547.910.830	1.547.910.830	2.275.910.830
Total	5.804.027.636	5.804.027.636	5.804.027.636	9.186.649.697

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Superintendencia de Educación, la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la COMUDEF y la SEREMI de Educación.

(*) Cabe precisar que el 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Educación, registró una transferencia a la corporación municipal por un monto ascendente a \$ 153.948.809, el cual fue percibido por la COMUDEF, el 4 de enero de 2021, según consta en la respectiva cartola bancaria, por lo tanto, dicho monto no fue considerado en los ingresos correspondientes al 2020, toda vez que el saldo a acreditar se determinó al 31 de diciembre de 2020.

(**): Corresponde a la sumatoria de los recursos transferidos por la DEP más los traspasos percibidos desde otras cuentas corrientes que mantiene la COMUDEF.

La entidad privada señala en su respuesta que efectuó un análisis a los datos contenidos en la tabla N° 8 del presente informe,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

señalando que las cifras determinadas por la Entidad Fiscalizadora no estarían correctas, toda vez que corresponderían a montos inferiores, sin embargo, los valores que informó la corporación en su respuesta coinciden con los indicados por este Organismo de Control.

Además, es útil precisar que las situaciones expuestas en el presente punto son meramente tablas informativas, no constituyen una observación propiamente tal.

En relación con las diferencias advertidas, se indica lo siguiente:

- a) Ingresos de fondos a la cuenta corriente del FAEP provenientes de distintas cuentas corrientes.

Analizados los fondos ingresados a la cuenta corriente exclusiva N° [REDACTED], del Banco [REDACTED], la cual se utiliza para la administración de los recursos en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública –FAEP–, se verificó que durante los años 2018 al 2020 se efectuaron ingresos de a lo menos \$2.382.522.061, provenientes de cuentas corrientes, cuyos objetivos difieren a los del FAEP. Tales fondos derivan de las cuentas corrientes denominadas Administración y Educación. El resumen de los ingresos consta en la siguiente tabla y su detalle pormenorizado en el anexo N° 2:

Tabla N°11: Transferencias Ingresadas al FAEP desde otras cuentas corrientes de la corporación

Año	Monto total proveniente de otras cuentas corrientes de la misma Corporación \$
2018	998.202.061
2019	656.320.000
2020	728.000.000
Total	2.382.522.061

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la COMUDEF.

Es menester señalar que, consultado a la corporación municipal sobre los motivos por los cuales se produjeron los traspasos, el jefe de contabilidad de la entidad manifestó que no es factible informar las razones por las que se efectuaron las transferencias de recursos, según consta en correo electrónico de 2 de septiembre de 2022.

A su vez, cabe indicar que en las glosas contables de varios fondos traspasados hacia la cuenta corriente del FAEP, se hace mención a diversos decretos de pago, no otorgando mayores antecedentes. Tal como se detalla en el anexo N° 2.

Lo descrito, no se condice con lo señalado en los convenios de desempeño celebrados entre la Corporación Municipal de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida y la Dirección de Educación Pública, aprobados mediante las resoluciones exentas N^{os} 469, 811, y 608, de 20 de junio de 2018, 22 de julio de 2019 y 9 de julio de 2020, respectivamente, toda vez que en todos ellos, en su apartado tercero y cuarto, respectivamente, “Cuenta Corriente”, se establece que “El sostenedor deberá mantener una cuenta corriente destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública...”.

También, cabe observar que lo descrito, impide llevar un adecuado control del uso de los recursos propios del programa en análisis, al confundirse con fondos procedentes de otras fuentes de financiamiento.

La entidad privada señala en su respuesta que la falta de un control detallado de los gastos asociados al FAEP, permitió que se ejecutaran desembolsos financiados con fondos de la corporación que, posteriormente, fueron restituidos a la cuenta corriente de la administración, sin embargo, no indica su número ni la institución bancaria de origen.

Añade que, efectuado el análisis a las bases de datos del sistema contable, respecto de los gastos y sus decretos de pago, estos dan cuenta del destino de los fondos, los cuales estarían vinculados a actividades con fines educacionales, en conformidad a los objetivos que persigue el convenio FAEP. Agrega que, atendido el volumen de las observaciones formuladas por la Entidad Fiscalizadora, dicho proceso se encuentra en ejecución, encontrándose aclaradas 21 partidas de un total de 223 registros, el que una vez finalizado, será enviado al Organismo de Control para los fines pertinentes.

Además, manifiesta que, dado los hechos detectados por la Entidad Fiscalizadora, se instruirá una investigación interna cuyo resultado será informado oportunamente a la Contraloría General.

Al respecto, cabe señalar que mediante el ordinario N° 676, de 3 de noviembre de 2022, la Secretaria General de la COMUDEF, solicitó al director jurídico de la misma, establecer responsabilidades frente al hecho objetado.

Ahora bien, en cuanto a la planilla Excel remitida en esta oportunidad, para las 21 partidas individualizadas en el anexo N° 2, a saber, los comprobantes N^{os} 61-7, 20-37, 61-13, 20-897, 20-901, 20-909, 20-914, 20-1194, 20-1199, 61-57, 61-63, 61-65, 61-67, 61-68, 61-62, 61-59, 20-2341, 61-85, 61-82, 61-83, 61-84, todos de 2018, es dable informar que esta planilla solo detalla el número y año del decreto de pago y una breve explicación, indicando que el traspaso se efectuó para solventar un pago vinculado a un determinado cheque, acompañando el decreto de pago respectivo.

Revisados los decretos de pago, se constató que según lo indicado en las glosas de estos, las actividades que dieron origen a los desembolsos estarían vinculadas con fines educacionales. Además, se corroboró que las cuentas contables utilizadas correspondían al FAEP, salvo, el comprobante N° 61-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

59, asociado al decreto de pago N° 1.183, de 2018, que pertenece a un traspaso de fondos y dos comprobantes -N°s 20-1.194 y 61-57-, respecto de los cuales no se proporcionaron los respectivos decretos de pagos, no pudiendo comprobar que esos gastos fueran con fines educacionales.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que, para esas partidas, la entidad corporativa no acompaña documentación de sustento que permita evidenciar que efectivamente esos desembolsos fueron destinados para actividades con fines educacionales del FAEP y que correspondan a ingresos efectuados a la cuenta corriente de la referida subvención.

Además, se constató que los decretos de pago indicados por la entidad en su respuesta, vinculados a los 21 comprobantes no coinciden con los montos objetados, a modo de ejemplo, los N°s 61-7, 20-901, 61-68, 61-59, 61-85, 61-83, entre otros, presentan montos por \$7.780.000, \$3.900.000, \$4.422.368, \$15.730.894, \$12.425.451 y \$9.400.000, respectivamente

Asimismo, se corroboró que la imputación del gasto detallado en cada uno de los decretos de pago se contabilizó en la cuenta N° 1110329, denominada "Cta. Cte. [REDACTED] REVIT.754" cuenta exclusiva en la que se administran los recursos del FAEP, situación que permite confirmar que no fueron financiados por la corporación como indica en su respuesta, ya que no consta que hubiera una restitución de los fondos a la cuenta exclusiva del FAEP.

Al respecto, los argumentos esgrimidos por esa entidad privada y los antecedentes remitidos no permiten regularizar lo objetado, motivo por el que se mantiene la observación formulada. La corporación deberá remitir la documentación que aclare los montos por un total de \$2.382.522.061, indicados en el anexo N° 2, de este informe, sobre transferencias ingresadas a la cuenta corriente del FAEP provenientes de otras cuentas corrientes, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

Asimismo, esa corporación municipal, deberá, en lo sucesivo, administrar los recursos del FAEP, provenientes de la Dirección de Educación Pública, exclusivamente en acciones relacionadas con la finalidad educativa específica fijada por la respectiva normativa legal, utilizando la cuenta corriente única habilitada para tales efectos, a fin de cautelar el uso adecuado de los abonos y haberes de recursos, dando así cumplimiento con lo establecido en el correspondiente convenio.

- b) Ingresos de fondos a la cuenta corriente del SEP provenientes de distintas cuentas corrientes.

Analizados los fondos ingresados a la cuenta corriente exclusiva para el SEP N° [REDACTED], se verificó que, durante los años 2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

y 2019, se efectuaron traspasos por un total de \$1.636.406.663, provenientes de otras cuentas corrientes de esa corporación municipal, cuyos objetivos difieren a los del SEP. Tales fondos provinieron de las cuentas corrientes denominadas Administración, Remuneración y Educación. El resumen de los ingresos consta en la siguiente tabla y su detalle pormenorizado en el anexo N° 3:

Tabla N° 12: Transferencias Ingresadas al SEP provenientes de otras cuentas corrientes

Año	Monto total proveniente de otras cuentas corrientes \$
2018	527.643.834
2019	1.108.762.829
Totales	1.636.406.663

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la COMUDEF.

Sobre el particular, es necesario indicar que también se consultó a la entidad sobre los motivos por los cuales se produjeron los traspasos, manifestando el director de administración, finanzas y recursos humanos de la COMUDEF que no es posible certificar con absoluta certeza el origen de los recursos de que se trata, según consta en correo electrónico de 6 de septiembre de 2022.

Ahora bien, en cuanto a las glosas contables de varios fondos traspasados hacia la cuenta corriente del SEP, estas hacen mención a diversos decretos de pago, por lo que no otorga mayores antecedentes. Tal como se detalla en el anexo N° 3.

Lo anteriormente expuesto, vulnera el inciso primero del artículo 33 bis de la mencionada ley N° 20.248, que prescribe que “Los municipios, corporaciones municipales u otras entidades creadas por ley que administren establecimientos educacionales que estén adscritos al régimen de subvención preferencial, deberán administrar los recursos que perciban por aplicación de esta ley en una cuenta corriente única para este solo efecto”, hecho que no acontece en la especie, ya que los traspasos de los recursos señalados, no se avienen con la finalidad de tener una cuenta corriente exclusiva para la administración de dichos recursos.

En ese contexto, cabe señalar que el objetivo de disponer de una cuenta corriente única para la administración dice relación con asegurar el cumplimiento de la finalidad específica de la ley N° 20.248. Así lo ha sostenido la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 56.373, de 2011; 42.653, de 2012; y 52.542, de 2013, los que han manifestado que los caudales percibidos por concepto de esta subvención estatal, si bien ingresan al patrimonio de los entes receptores, en la cuenta corriente única que para tales efectos se obligan a llevar -conforme a lo previsto en el inciso primero del citado artículo 33 bis del citado texto legal-, estos deben ser invertidos en el cumplimiento de la finalidad educativa específica fijada por la ley, lo que no ocurre en la especie.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

La entidad privada manifiesta en su respuesta que efectuó el análisis de los 213 registros objetados por ese Organismo de Control, de las cuales 5 de ellos se encuentran aclarados, a saber, los comprobantes N^{os} 61-39, 61-43, 20-908, 61-70 y 61-71, todos de 2018. Además, señala que dicho análisis se encuentra en ejecución, argumentando que la demora de este se debe a que no tenían disponible toda la documentación y también por la pandemia que impidió que personal de la corporación asistiera regularmente a desempeñar sus funciones. Una vez finalizado el análisis, será enviado al Organismo de Control para los fines pertinentes.

La planilla en formato Excel remitida en esta ocasión, específica para 5 partidas individualizadas en el anexo N° 3, el número y año del decreto de pago y una breve explicación que, en términos generales, señala que el traspaso se efectuó para solventar un pago vinculado a un determinado cheque, además, acompaña el decreto de pago respectivo.

Revisado los decretos de pago se verificó que en las glosas de estos se indican las actividades efectuadas, que estarían vinculadas con fines educacionales. Además, se corroboró que las cuentas contables utilizadas correspondían a la SEP, salvo, para los comprobantes N^{os} 61-43 y 61-71, asociados a los decretos de pago N^{os} 9.784, 9.785; 7.740, 8.536 y 9.866, respectivamente, todos de 2017, toda vez que no aparecen las cuentas contables a las cuales se imputó el gasto, por lo tanto, no se pudo confirmar lo anteriormente expuesto.

Es importante señalar que, para las citadas partidas, la entidad corporativa no acompaña documentación de sustento que permita evidenciar que efectivamente esos desembolsos fueron destinados para actividades con fines educacionales de la SEP.

Además, se constató que los decretos de pago señalados por la entidad, vinculados a los 5 comprobantes no coinciden con los montos objetados, a modo de ejemplo, los N^{os} 20-908 y 61-71, ya aludidos, presentan montos por \$2.506.605 y \$12.839.958, cifras que difieren a las indicadas en el anexo N° 3.

Asimismo, se corroboró que todos los decretos de pago examinados fueron imputados a la cuenta contable N° 1110324, denominada "Cta. Cte. █████ SEP 681", cuenta exclusiva en la cual se administran los recursos de la SEP, situación que permite confirmar que fueron financiados con fondos provenientes de la referida subvención.

Sin perjuicio de los argumentos esgrimidos por esa entidad privada y los antecedentes remitidos no permiten regularizar lo objetado, por lo tanto, se mantiene la observación formulada. Esa corporación deberá remitir la documentación que aclare los montos por un total de \$1.636.406.663, indicados en el anexo N° 3, de este informe, sobre transferencias ingresadas a la cuenta corriente del SEP provenientes de otras cuentas corrientes, lo que tendrá que informar y acreditar documentadamente a esta II Contraloría Regional Metropolitana



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

Asimismo, esa corporación municipal deberá, en lo sucesivo, administrar los recursos de la SEP, provenientes desde el Ministerio de Educación para dar cumplimiento con la finalidad educativa específica fijada por la respectiva normativa legal, utilizando la cuenta corriente única habilitada para tales efectos, a fin de cautelar el uso adecuado de los abonos y haberes de recursos, dando así cumplimiento a lo establecido en la ley N°20.248 que regula la subvención SEP, evitando el ingreso de recursos desde otras cuentas corrientes que difieran a sus objetivos.

- c) Diferencias detectadas entre los ingresos SEP percibidos por la COMUDEF con los ingresos informados por la Superintendencia de Educación.

De la comparación efectuada a los ingresos informados por la Superintendencia de Educación y los ingresos registrados en la cuenta contable 1110324, denominada "Cta. Cte. █████ SEP 681", se determinó una diferencia en los ingresos de la subvención SEP, por un monto de \$2.858.726, la cual fue originada en el periodo 2018.

La corporación municipal reconoce lo objetado, e informa que oficiará a la Superintendencia de Educación, a fin de subsanar la diferencia advertida.

En atención a lo expuesto, y considerando que la entidad corporativa no remite antecedentes que aclaren la diferencia objetada, se mantiene la observación. La corporación municipal deberá justificar documentadamente la diferencia de \$2.858.726, lo que tendrá que ser acreditado por la dirección de control de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

- d) Diferencias detectadas entre los ingresos PIE registrados en la contabilidad con los ingresos informados por la Superintendencia de Educación.

Como cuestión previa, es dable señalar que en la cuenta contable 1150321, denominada "Cuenta Corriente Educación 673", se registran los recursos disponibles de educación –donde se administran varias subvenciones, entre ellas el PIE-, por lo tanto, en dicha cuenta contable fue posible verificar el registro contable del monto global transferido por el Ministerio de Educación.

Ahora bien, para verificar el registro contable de los ingresos de la subvención PIE, se solicitaron los libros mayores de la cuenta █████, Subvención Integración, y se comprobó que, para los años 2018,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

2019 y 2020, existe una diferencia neta de \$507.056.179, con los ingresos informados por la Superintendencia, tal como se expone en la siguiente tabla:

Tabla N° 13: Diferencias entre los ingresos PIE registrados en la contabilidad con los ingresos informados por la Superintendencia.

Año	Ingresos subvención PIE		
	Ingresos percibidos según Contabilidad \$	Ingresos del periodo según Superintendencia \$	Diferencias \$
2018	1.737.451.306	1.730.384.739	7.066.567
2019	1.731.098.411	1.968.195.850	-237.097.439
2020	1.580.837.928	1.857.863.235	-277.025.307
Total	5.049.387.645	5.556.443.824	-507.056.179

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Superintendencia de Educación y la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la COMUDEF.

Sobre el particular, cabe indicar que, de acuerdo con lo que se indica en la glosa del registro contable del ingreso de los mencionados libros mayores, se constató que, en octubre de 2019 y enero de 2020, no se registraron los ingresos percibidos por la subvención PIE.

Lo expuesto en los literales c) y d) del presente informe, no se condice con las características cualitativas de la información financiera útil consignadas en el capítulo 2 del Marco Conceptual para la Información Financiera de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, particularmente, aquella característica que se refiere a la Representación Fiel de la información financiera, que sostiene que “Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características, sería completa, neutral y libre de error”, lo que no aconteció en la especie.

La entidad privada señala en su respuesta que ante la falta de antecedentes que respalden la información contable, la corporación incluirá esta materia dentro de los temas a investigar internamente, de acuerdo con lo indicado en el ordinario N° 676, de 2022, de la Secretaria General de la COMUDEF al director jurídico esa corporación, cuyo resultado será informado a la Contraloría General.

Sin perjuicio de lo expuesto, y considerando que la entidad corporativa no remite antecedentes que aclaren las diferencias advertidas, se mantiene la observación. La corporación municipal deberá justificar documentadamente las diferencias objetadas por el monto de \$507.056.179, comunicando de ello a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

5. Sobre los gastos efectivos SEP, FAEP y PIE.

Efectuada la comparación entre los gastos descritos en las tablas N°s 4, 5 y 6, del numeral 4, del presente acápite II, y los gastos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

correspondientes a las subvenciones del FAEP, SEP y PIE, rendidos ante la SEREMI de Educación y la Superintendencia, según corresponda, con aquellos registrados en las cartolas bancarias de cada período en revisión señalados en el numeral 4 precedente, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente, se detectaron diferencias que se presentan en las siguientes tablas:

Tabla N° 14: Diferencias entre gastos registrados en cartola bancaria y los informados por Superintendencia de Educación

Subvención	Año	Cargos cartola bancaria \$	Gastos informados por Superintendencia de Educación \$	Diferencia \$
SEP	2018	4.330.446.669	3.205.813.844	1.124.632.825
	2019	4.909.511.605	3.678.087.683	1.231.423.922
	2020	3.722.479.737	3.268.162.402	454.317.335
PIE*	2018	-	1.251.947.957	-
	2019	-	1.989.871.921	-
	2020	-	2.321.525.886	-

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la COMUDEF.

*Respecto a los cargos en cartola bancaria del PIE, cabe recordar que los recursos de dicha subvención se administraron durante el periodo analizado en la cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco [REDACTED] donde además se depositan los recursos provenientes de otras subvenciones. Por este motivo, no fue posible realizar dicho análisis.

Tabla N° 15: Gastos de subvención FAEP

Año	Gastos subvención FAEP		
	Gastos del Periodo Rendidos a la Superintendencia \$	Gastos Rendidos a la SEREMI \$	Desembolsos en Cartola Bancaria * \$
2018	1.994.743.982	2.082.042.813	2.424.979.670
2019	1.483.917.280	1.967.981.658	2.960.333.263
2020	1.757.542.695	1.386.220.968	1.979.745.194
Total	5.236.203.957	5.436.245.439	7.365.058.127

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Superintendencia de Educación, SEREMI de Educación y la COMUDEF.

*En relación con la determinación de los cargos en cartola bancaria (desembolsos efectuados mediante transferencia, cheques, entre otros), cabe señalar que se consideraron desde la primera transferencia de recursos efectuada en el año 2018, por el Ministerio de Educación, esto es, 21 de junio de 2018.

La entidad privada manifiesta en su respuesta que, de acuerdo con las rendiciones efectuadas a la SEREMI de Educación y los saldos disponibles en las cuentas corrientes, las diferencias corresponden a cifras inferiores a las observadas por la Contraloría General.

Añade que, se encuentran realizando el análisis respectivo para identificar las causas por las cuales se generaron las diferencias determinadas por el Organismo de Control, esto es, entre los gastos del periodo rendidos en la Superintendencia de Educación con lo rendido en la SEREMI, situación que se informará oportunamente, sin embargo, en esta ocasión la entidad auditada no remite antecedentes que acrediten lo expuesto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Al igual que lo indicado en el punto 4.2 del presente acápite, es útil precisar que las situaciones expuestas en el presente numeral son meramente tablas informativas, no constituyendo una observación propiamente tal.

Respecto a las diferencias determinadas se señala lo siguiente:

5.1 Traspasos de fondos desde la cuenta corriente del FAEP a otras cuentas corrientes de la Corporación Municipal.

De la revisión realizada a la aludida cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco [REDACTED] donde se administran los fondos del FAEP, se advirtió que durante los periodos sujetos a revisión se efectuaron transferencias de recursos hacia otras cuentas corrientes utilizadas por la corporación municipal, a saber, N°s [REDACTED], [REDACTED], ambas denominadas "Administración"; [REDACTED] "Salud"; [REDACTED] "Educación"; y [REDACTED] "Remuneración", por un monto total de \$5.254.771.399, cuyo resumen se presenta en la siguiente tabla y su detalle se individualiza en el anexo N° 4:

Tabla N° 16: Transferencias realizadas desde la cuenta corriente del FAEP a otras cuentas corrientes de la corporación

Año	Monto Total Transferido \$
2018	1.949.339.700
2019	1.746.857.871
2020	1.558.573.828
Total	5.254.771.399

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la COMUDEF.

Consultada la corporación municipal sobre los motivos por los cuales se produjeron los traspasos, el jefe de contabilidad de la entidad manifestó mediante correo electrónico de 2 de septiembre de 2022, que no es factible informar las razones por las que se efectuaron las referidas transferencias de recursos.

Lo descrito, no se condice con los aludidos convenios de desempeño celebrados entre la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida y la Dirección de Educación Pública, aprobados mediante las resoluciones exentas N°s 469, 811, y 608, de 20 de junio de 2018, 22 de julio de 2019 y 9 de julio de 2020, respectivamente, en el sentido que el sostenedor deberá mantener una cuenta corriente destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

La corporación municipal señala en su respuesta que procedió a aclarar 5 traspasos de movimientos correspondientes a los comprobantes N°s 20-7.996 y 20-16.185, de 2018; 20-10.877 y 20-12.108, de 2019; y 20-9.142, de 2020, cuyas transferencias se originaron por pago de remuneraciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

por iniciativas FAEP para esos años. Además, señala que para el comprobante N° 20-9.142, se desembolsó en remuneraciones un monto ascendente a \$619.146.332, quedando una diferencia por transferir de \$1.196.812.

Agrega, que, dada la antigua data de las partidas objetadas, dicha documentación se encuentra en bodegas externas de la corporación, por lo que, una vez aclaradas las partidas restantes serán remitidas los antecedentes al Organismo de Control para su análisis y revisión.

Sobre el particular, cabe indicar que la entidad en esta oportunidad solo remitió una planilla Excel con la información del comprobante N° 20-7.996, de 2018, la que no aporta nuevos antecedentes. Además, se corroboró que mediante este comprobante se transfirieron recursos de la cuenta FAEP a la de Remuneraciones, sin acompañar la cartola bancaria que lo acredite.

Ahora bien, para los comprobantes N°s 20-16.185; 20-10.877, 20-12.108 y 20-9.142, se corroboró que de la cuenta corriente del FAEP se transfirieron recursos a las cuentas corrientes “Administración” y “Educación”, sin embargo, la entidad no remitió antecedentes que permitan evidenciar que esos recursos, fueron destinados posteriormente a la cuenta corriente de remuneraciones, conforme al proceso establecido por esa entidad, ni tampoco acompaña documentación de sustento que permita acreditar que esas partidas corresponden a pagos de remuneraciones de la subvención FAEP.

Conforme a lo expuesto, y considerando que, en su respuesta, la entidad no remite antecedentes que justifiquen las transferencias allí descritas, se mantiene la observación. Esa entidad privada deberá proporcionar los documentos que acrediten el motivo por el cual se traspasaron fondos por la cantidad de \$5.254.771.399, desde la cuenta exclusiva FAEP a otras cuentas corrientes que difieren de su objetivo, lo que deberá ser acreditado a esta Sede Regional, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, de no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

Asimismo, esa corporación deberá, en lo sucesivo, administrar los recursos del FAEP, provenientes de la Dirección de Educación Pública, exclusivamente en acciones relacionadas con la finalidad educativa específica fijada por la respectiva normativa legal, utilizando la cuenta corriente única habilitada para tales efectos, a fin de cautelar el uso adecuado de los abonos y haberes de recursos, dando así cumplimiento a lo establecido en el correspondiente convenio.

5.2 Traspasos de fondos desde la cuenta corriente del SEP a otras cuentas corrientes de la Corporación Municipal.

Se determinaron giros por un monto total de \$4.427.081.456, durante los años 2018 al 2020, desde la cuenta corriente bancaria N° [REDACTED], del Banco [REDACTED], donde se administran los fondos del SEP, a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

otras cuentas corrientes utilizadas por la entidad corporativa, a saber, cuentas corrientes N°s [REDACTED], [REDACTED] 1, ambas denominadas “Administración”; [REDACTED] “Salud” y [REDACTED] “Educación”, de la misma institución bancaria, respectivamente. El resumen se presenta en la siguiente tabla y su detalle se individualiza en el anexo N° 5:

Tabla N° 17: Transferencias realizadas desde la cuenta corriente del SEP a otras cuentas corrientes de la corporación

Año	Monto Total Transferido \$
2018	1.578.735.101
2019	1.839.129.967
2020	1.009.216.388
Total	4.427.081.456

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la COMUDEF.

Sobre el particular, es necesario indicar que también fue consultada la entidad sobre los motivos por los cuales se produjeron los traspasos, reiterando el director de administración, finanzas y recursos humanos de la COMUDEF, mediante correo electrónico de 6 de septiembre de 2022, que no es posible certificar el origen de los traspasos.

Lo expuesto, vulnera el artículo 33 bis, de la mencionada ley N° 20.248, reiterando, en los mismos términos, lo señalado en la letra b) del punto 4.2, de este informe.

La corporación municipal señala en su respuesta, en lo que interesa, que, como medida de centralización y control, dispone de la cuenta corriente N° [REDACTED], la cual es exclusiva para el pago de sueldos, lo que implica que en esta cuenta no se reciben aportes que no sean para el citado fin, encontrándose imposibilitada de efectuar pago a proveedores a través de ésta, por lo que se requiere depositar en ella los fondos asociados al pago de remuneraciones correspondientes a administración, salud y educación, es por ello, que existen traspasos desde la cuenta SEP a la cuenta de remuneraciones habilitada para estos fines.

Agrega, que las 3 partidas relacionadas con los comprobantes N°s 20-1342, 20-2488 y 20-9772, objetadas en el anexo N° 5, corresponden a transferencias que tuvieron como fin último el pago de las remuneraciones del personal, toda vez que, se trata de traspasos de fondos a la cuenta de administración N°3960000673, los que posteriormente fueron transferidos a la cuenta de remuneraciones.

También, manifiesta que se encuentran efectuando el análisis de cada una de las partidas indicadas en el anexo N° 5, cuyo resultado será remitido a la Contraloría General.

Luego, señala que atendido los hechos detectados por el Organismo de Control y ante la falta de antecedentes, se incluirá



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

esta materia dentro de los temas a investigar internamente, conforme lo dispone el ordinario N° 676, de 2022, de la Secretaría General de la COMUDEF, cuyo resultado será informado a esta Sede Regional.

Al respecto, cabe indicar que, en esta oportunidad, la entidad solo acompaña una planilla en Excel que contiene los datos de 3 partidas objetadas del anexo N° 5.

En virtud de lo anteriormente expuesto y considerando, que el resto de las partidas se encuentra pendiente de aclarar y que en esta ocasión no acompaña antecedentes que permitan acreditar las explicaciones otorgadas para las 3 partidas antes individualizadas, esto es, que corresponden a transferencias que tuvieron como fin último el pago de las remuneraciones, se mantiene la observación.

Por lo tanto, esa entidad privada deberá proporcionar los documentos que acrediten el motivo por el cual se traspasaron fondos por la cantidad de \$4.427.081.456, desde la cuenta exclusiva SEP a otras cuentas corrientes que difieren de su objetivo, lo que tendrá que ser acreditado a esta Sede Regional, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, de no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

Asimismo, esa corporación municipal, en lo sucesivo, deberá administrar los recursos del SEP, provenientes desde el Ministerio de Educación, exclusivamente en acciones relacionadas con la finalidad educativa específica fijada por la respectiva normativa legal, utilizando la cuenta corriente única habilitada para tales efectos, a fin de cautelar el uso adecuado de los abonos y haberes de recursos, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 bis de la ley N°20.248, evitando transferencias de recursos a otras cuentas corrientes que difieran a sus objetivos.

6. Examen de las rendiciones.

6.1 Sobre gastos rendidos SEP.

Se determinó que la COMUDEF presentó rendiciones por un total de \$977.838.926, \$937.337.609 y \$619.689.024, respectivamente, en los años 2018, 2019 y 2020, mediante facturas y boletas comerciales -incluidos honorarios-, asociados a las adquisiciones de bienes y servicios, informados por la Superintendencia de Educación.

Ahora bien, de la comparación de los gastos registrados en la cuenta corriente N° [REDACTED] con la contabilidad de la corporación, se determinaron las siguientes situaciones:

a) Se advirtió que una cantidad de 43 y 42 personas contratadas a honorarios o proveedores, por un total de \$279.690.993 y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

\$246.917.018, respectivamente, no se encuentran incluidos en las rendiciones para los años 2018 y 2019, conforme se expone en la siguiente tabla y cuyo detalle pormenorizado se presenta en el anexo N° 6:

Tabla N° 18: Gastos pagados y no rendidos subvención SEP

Año	Cantidad de honorarios o proveedores	Monto \$
2018	43	279.690.993
2019	42	246.917.018
Total		526.608.011

Fuente: Elaboración propia sobre la información proporcionada por la Superintendencia y por la COMUDEF.

Sobre el particular, la autoridad comunal no se pronuncia en su respuesta, por lo que corresponde mantener la observación formulada.

Esa entidad corporativa deberá aclarar documentadamente el motivo por el cual se presentan gastos sin rendir durante los años 2018 y 2019, por \$526.608.011, y en caso que proceda, acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 25 de mayo de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, lo que tendrá que informar documentadamente a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

b) Adicionalmente de la revisión efectuada a la base de datos de rendiciones de cuentas de la Superintendencia de Educación, para los años 2018, 2019 y 2020, se identificaron 14, 12 y 28 personas contratadas a honorarios o proveedores, respectivamente, cuyas operaciones rendidas no fueron pagadas entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, a través de la cuenta corriente N° [REDACTED] por subvención SEP, por un monto total de \$159.765.098, conforme se expone en la siguiente tabla y a modo de ejemplo se presenta el detalle de algunos casos en el anexo N° 7:

Tabla N° 19: Transacciones rendidas no pagadas

Año	Cantidad de honorarios o proveedores	Monto \$
2018	14	23.413.556
2019	12	62.941.152
2020	28	73.410.390
Total		159.765.098

Fuente: Elaboración propia sobre la información proporcionada por la Superintendencia y la información proporcionada por la COMUDEF.

La corporación municipal manifiesta en su respuesta que, la Unidad de Rendiciones se encuentra efectuando el examen



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

respectivo de cada uno de los casos observados por este Ente de Control, ascendente a 90 registros, de los cuales se dispone antecedentes de un total de 33, cuyo análisis se adjunta en anexo. Agrega, que se ha dificultado la obtención de la información por ser antigua y porque existió pandemia de por medio, sin embargo, continuarán complementándola, para ser remitida a esta Sede Regional, una vez terminado su proceso interno de análisis.

Ahora bien, respecto a los 33 registros que la entidad privada remite antecedentes, se procedió a analizar caso a caso, determinándose lo siguiente:

En cuanto a los documentos -facturas y/o boletas- N^{os} 192, vinculado al RUT 96.949.200-8; y 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47, con el RUT 76.589.246-5, cuyo monto total es de \$31.060.250, la entidad indica que el primero de estos, fue pagado en el año 2018 y los demás en el año 2019. Al respecto, considerando que en esta oportunidad informa el número del cheque asociado a cada uno de ellos, fue posible constatar en las respectivas cartolas bancarias que aquellos fueron pagados en el mismo periodo en el cual fueron rendidos, razón por la cual, se levanta lo observado sobre este punto.

Ahora bien, en cuanto a los documentos N^{os} 48 y 116987, la corporación señala que ambos fueron pagados durante el año 2019, cada uno financiado con recursos de las cuentas corrientes N^{os} [REDACTED] "Salud" y [REDACTED] "Administración", respectivamente. Cabe indicar que se verificó mediante las correspondientes cartolas bancarias que ambos documentos fueron pagados y rendidos en la subvención SEP en el periodo 2019, sin embargo, no fueron desembolsados con recursos de aquella, por lo que se mantiene lo objetado.

La entidad corporativa deberá, en lo sucesivo, rendir con recursos de la subvención escolar preferencial, administrados en la cuenta corriente exclusiva, solo aquellos gastos que efectivamente correspondan a dicha subvención, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el anotado artículo 33 bis de la citada ley N° 20.248.

Sobre los documentos aludidos en el anexo N° 7, a saber, N^{os} 2549111, 1001, 215, 54 y 58, asociados a los decretos de pago N^{os} 3032, 17366, 1639, 477 y 1260, los dos primeros del 2019 y los restantes del 2020, respectivamente, la corporación indica que fueron pagados entre los años 2019 y 2020 y rendidos de forma parcial. Al respecto, del análisis efectuado se verificó que mediante la numeración y fecha del cheque informado en su respuesta, se corroboró a través de las correspondientes cartolas bancarias, que todos ellos habrían sido pagados durante el periodo de rendición -salvo el documento N° 1001, que se desembolsó al año siguiente-, sin embargo, los montos aludidos por esa entidad difieren a los rendidos, situación que no permite vincularlos, por lo que considerando que, en esta oportunidad, la entidad no remite documentación de respaldo que permita confirmar que las nuevas cifras están asociadas a esos documentos, se mantiene lo objetado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

En lo relativo al documento N° 1001, ya citado que, además, se encuentra vinculado a los decretos de pago N°s 17367, 17368, 17369, 17370 y 17371, la corporación municipal informa que fueron pagados en el año 2020, precisando el número del cheque asociado a cada uno de ellos, verificándose en las respectivas cartolas bancarias, que fueron pagados en el mismo año en que se rindieron. Sin perjuicio de ello, los montos pagados no coinciden con los rendidos, debido a que corresponden a cifras superiores, situación que no permite vincularlos y, dado que, en esta oportunidad, no remite documentación de sustento, se mantiene la observación.

En virtud de lo expuesto, la entidad corporativa deberá remitir la documentación que permita vincular los antecedentes con las nuevas cifras informadas para los documentos N°s 2549111, 215, 54, 58 y 1001, como también, para el resto de las partidas sin aclarar, y en los casos que proceda, acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 25 de mayo de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, lo que tendrá que informar documentadamente a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

En cuanto a los documentos N°s 4133, 408, 190, 13, 301, 765 y 2678159, la corporación argumenta en su respuesta que fueron pagados en el año 2021, situación que fue confirmada por este Organismo de Control, mediante las respectivas cartolas, por lo que, considerando que la primera de ellas fue rendida el año 2019 y las restantes en el año 2020, se mantiene lo objetado. La entidad corporativa deberá, en adelante, ajustarse a lo establecido en el artículo 2° de la mencionada resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control, en consideración a que todo expediente estará constituido por los respectivos comprobantes de los egresos, acompañados de la documentación en la que se fundamentan, los que constituyen un reflejo de las transacciones realizadas.

c) A su vez, se corroboró que las siguientes operaciones fueron rendidas en los períodos 2019 y 2020, respectivamente, sin embargo, fueron desembolsadas en el año 2021. Además, una de ellas, se pagó con recursos de la cuenta corriente N° [REDACTED] denominada "JUNJI". Lo anterior, fue confirmado por el director de administración, finanzas y recursos humanos de la COMUDEF, mediante correo electrónico de 14 de septiembre de 2022.

Tabla N° 20: Transacciones pagadas en el año 2021, y rendidas en los años 2019 y 2020

Periodo rendición	RBD	Número documento	RUT Documento	Monto Declarado \$	N° Cuenta Corriente	Fecha de pago
2019	9282	3945	76376830-9	3.570.000	[REDACTED]	13/09/2021
2019	9283	184	[REDACTED]	2.610.000	[REDACTED]	25/03/2021
2020	9290	1929	76459852-0	2.491.067	[REDACTED]	29/01/2021

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la COMUDEF.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

En su respuesta la corporación municipal indica que los documentos [REDACTED] y [REDACTED] fueron pagados en el año 2021, y que la factura N°1929, se desembolsó el 20 de enero de 2020, a través del cheque N° [REDACTED].

Al respecto, se verificó mediante cartola bancaria, que la factura N°1929 se pagó el 20 de enero de 2020, mismo periodo en el que se rindió, motivo por cual se levanta la observación.

En relación con los documentos N°s 3945 y 184, considerando que fueron rendidos en el 2019 y pagados en 2021, situación que permite confirmar lo objetado, en orden a que no corresponde rendir documentos que no se encuentren pagados durante el periodo de rendición, se mantiene lo observado. La entidad corporativa, en adelante, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 2° de la mencionada resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control, en consideración a que todo expediente estará constituido por los respectivos comprobantes de los egresos, acompañados de la documentación en la que se fundamentan, los que constituyen un reflejo de las transacciones realizadas.

d) Asimismo, del análisis de los documentos rendidos se determinó, en los casos que a continuación se señalan, que la corporación rindió la misma factura en dos ocasiones, para el mismo establecimiento educacional y por el mismo monto, sin embargo, fue rendido en distintos periodos:

Tabla N° 21: Gastos rendidos en dos oportunidades

Periodo Rendición	Nombre Instancia Rendición	RBD	N° Documento Factura	RUT Documento	Detalle Documento (*)	Monto Declarado \$	Monto Total \$
2019	2019 Regular	9282	3945	76376830-9	Servicio de asesoría técnica pedagógica, Colegio Guardiamarina	3.570.000	3.570.000
2020	2020 Regular	9282	3945	76376830-9	Asesoría técnica	3.570.000	3.570.000
2019	2019 Regular	9283	184	[REDACTED]	Regulariza servicio de transporte Liceo Bellavista	2.610.000	2.610.000
2020	2020 Regular	9283	184	[REDACTED]	Eventos educativos y culturales	2.610.000	2.610.000

Fuente: Elaboración propia sobre la información proporcionada por la Superintendencia de Educación.

(*) Cabe indicar que se desconoce el motivo por el cual la planilla donde se señala el detalle del documento establece materias diferentes.

Lo anteriormente expuesto en las letras a), b), c) y d), vulneran el inciso primero del artículo 33 bis de la citada ley N° 20.248, en cuanto prescribe que “Los municipios, corporaciones municipales u otras entidades creadas por ley que administren establecimientos educacionales que estén adscritos al régimen de subvención preferencial, deberán administrar los recursos que perciban por aplicación de esta ley en una cuenta corriente única para este solo efecto”, hecho que no acontece en la especie, ya que los movimientos analizados dan constancia de gastos rendidos no pagados, desembolsos rendidos pagados al año siguiente al



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

declarado o pagados con otras cuentas, de gastos pendientes de declarar y de gastos rendidos en dos oportunidades.

Asimismo, incumplen lo prescrito en el artículo 2° de la mencionada resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General, referente a que todo expediente estará constituido por los respectivos comprobantes de los egresos, acompañados de la documentación en la que se fundamentan, los que constituyen un reflejo de las transacciones realizadas, situación que no se verifica en la especie.

La corporación municipal señala que se encuentran a la espera de lo que en esta materia les informe y notifique la Superintendencia de Educación, por lo tanto, mientras ello no ocurra se mantiene la observación.

Esa entidad privada deberá rectificar la rendición ante la Superintendencia de Educación, lo que deberá ser informando a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

6.2 Diferencias entre los traspasos de fondos y el monto rendido a la Superintendencia de Educación.

De la revisión efectuada a la aludida cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco [REDACTED], donde se administran los fondos del SEP, se advirtió que durante el periodo en análisis se efectuaron transferencias de recursos hacia la cuenta corriente N° [REDACTED], denominada Remuneraciones, por un total de \$1.537.692.583, \$1.879.063.025 y \$1.842.536.613, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente, los cuales se detallan en el anexo N° 8.

Ahora bien, atendido lo expuesto se realizó un análisis entre los fondos traspasados desde la cuenta corriente SEP a la de Remuneraciones por \$5.259.292.221, y la información de los gastos rendidos por concepto de remuneraciones con cargo al SEP ascendentes a un total de \$7.617.198.370, según la información proporcionada por la Superintendencia de Educación -la corporación no posee copia de las rendiciones realizadas los años en estudio-, determinándose una diferencia de \$2.357.906.149. El detalle consta en la siguiente tabla:

Tabla N° 22: Diferencias entre los fondos transferidos y la rendición general a la Superintendencia

Subvención	Año	Traspasos de fondos desde la cuenta corriente SEP a la de Remuneraciones \$	Rendición de gastos en remuneraciones SEP a la Superintendencia de Educación \$	Diferencia \$
SEP	2018	1.537.692.583	2.227.974.918	-690.282.335
	2019	1.879.063.025	2.740.750.074	-861.687.049



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

	2020	1.842.536.613	2.648.473.378	-805.936.765
Total		5.259.292.221	7.617.198.370	-2.357.906.149

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Superintendencia de Educación y la Corporación Municipal de La Florida.

De lo anterior, se desprende que la entidad utilizó recursos de otras cuentas corrientes para pagar remuneraciones del personal, situación que no se ajusta al artículo 33 bis de la mencionada ley N° 20.248, reiterando lo señalado en la letra b) del punto 4.2, y el punto 6.1 letras, a), b), c) y d) de este informe, sobre el uso de una cuenta corriente única para este solo efecto.

En ese contexto, es dable recalcar que el objetivo de disponer de una cuenta corriente única para la administración de dichos fondos dice relación con asegurar el cumplimiento de la finalidad específica de la ley N° 20.248. Así lo ha sostenido la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 56.373, de 2011; 42.653, de 2012; y 52.542, de 2013, los que han manifestado que los caudales percibidos por concepto de esta subvención estatal, si bien ingresan al patrimonio de los entes receptores, en la cuenta corriente única que para tales efectos se obligan a llevar -conforme a lo previsto en el inciso primero del citado artículo 33 bis del referido texto legal-, estos deben ser invertidos en el cumplimiento de la finalidad educativa específica fijada por la ley, lo que no ocurre en la especie.

La corporación municipal señala en su respuesta que, efectuado el análisis correspondiente a la información contenida en la plataforma de remuneraciones del sistema contable, se constató que los montos traspasados de la cuenta corriente SEP a la cuenta única de remuneraciones que posee la corporación, considera montos líquidos a pagar de remuneraciones.

En cuanto a este procedimiento, indica que esa entidad privada dispone para el pago de remuneraciones la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED], la que se utiliza solamente para efectuar el pago de la nómina mensualmente, lo cual explica los traspasos o depósitos que se efectúan en la citada cuenta corriente. Agrega, que, respecto de las cifras informadas a la Superintendencia de Educación contenidas en la tabla elaborada por esta Sede Regional, hay que indicar que considera el monto total de haberes asociados a las remuneraciones, cifra superior a la cuantía del líquido pagado a través de la cuenta corriente SEP N° [REDACTED], del Banco [REDACTED], tal como lo describe este Organismo de Control en la tabla N° 22.

Sin perjuicio de los argumentos esgrimidos por la corporación municipal, y dado que solo remite una planilla Excel con los montos líquidos y los totales de las transferencias realizadas para el pago de remuneraciones, y considerando que tales cifras tampoco coinciden con las informadas como rendidas en la tabla N° 22, se mantiene la observación formulada.

La corporación municipal deberá arbitrar las acciones que resulten necesarias para llevar un adecuado control de los pagos realizados por concepto de remuneraciones, con el propósito de evitar, en lo sucesivo,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

utilizar recursos de otras cuentas corrientes para pagar remuneraciones del personal con cargo a la ley SEP, y ajustarse con ello a lo establecido en el artículo 33 bis de la ley N°20.248 que regula la referida subvención. Asimismo, esa entidad deberá aclarar la diferencia de \$2.357.906.149 rendida a la Superintendencia de Educación en el ítem remuneraciones, con la documentación de respaldo que acredite detalladamente dicho gasto, comunicando de ello a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado de la recepción de este documento.

6.3. Gasto en remuneraciones de la subvención SEP superior a lo permitido.

De la revisión efectuada a los gastos por concepto de remuneraciones, durante los años 2018, 2019 y 2020, se evidenció que el monto rendido por ese ítem ascendió a \$7.617.198.370, cifra que supera en \$1.777.371.949, el 50% de los ingresos de ese periodo, equivalentes a \$ 5.839.826.422, tal como se expone en la siguiente tabla:

Tabla N° 23: Detalle de remuneraciones

Año	Total Ingresos del año \$	Tope 50% sobre los ingresos del periodo \$	Total de gastos rendidos en remuneraciones rendidos en la subvención SEP \$	Diferencia entre los gastos rendidos en remuneraciones y el tope de 50% \$
2018	3.779.028.914*	1.889.514.457	2.227.974.918	-338.460.461
2019	3.837.794.630	1.918.897.315	2.740.750.074	-821.852.759
2020	4.062.829.299	2.031.414.650	2.648.473.378	-617.058.729
TOTALES	11.679.652.843	5.839.826.422	7.617.198.370	-1.777.371.949

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Superintendencia de Educación y la Corporación Municipal de La Florida.

*: Cabe indicar que la cifra utilizada de ingresos para el análisis es la que informa la Comunidad Escolar y el monto real que percibió la corporación municipal, ya que hay una diferencia de \$ 2.858.726, tal como se indica en la letra c), del numeral 4, punto 4.2, del acápite II, examen de la materia auditada.

Cabe destacar, que el artículo 8° bis de la ley N° 20.248, señala que el sostenedor podrá contratar docentes y asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico-pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo. Asimismo, y con la misma finalidad, podrá aumentar la contratación de las horas del personal docente, asistente de la educación y otros funcionarios que laboren en el respectivo establecimiento educacional, así como incrementar sus remuneraciones.

Sin embargo, la corporación no da cumplimiento al artículo 8° bis de la ley N° 20.248, en relación a que las contrataciones, incrementos y aumentos de hora, deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor, lo que no aconteció en la especie dado que la cifra de \$1.777.371.949, excede el límite del 50% permitido.

La corporación municipal señala en su respuesta respecto del monto en remuneraciones rendido a la Superintendencia de Educación en los años 2018, 2019 y 2020, que adoptará los resguardos que procedan con la finalidad de evitar situaciones como la observada y cumplir con los requisitos exigidos a los sostenedores de los establecimientos educacionales. Además, indica que incluirá esta materia en la investigación interna que efectuará.

Por consiguiente, atendido que la entidad auditada reconoce haber excedido el límite del 50% que establece la ley para el pago de remuneraciones con cargo a los recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial, se mantiene la observación.

Esa entidad corporativa, en lo sucesivo, deberá efectuar las contrataciones, incrementos y aumentos de hora de personal, contratado con recursos de la SEP, vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento Educativo, considerando no superar el límite del 50% de los recursos que obtenga por aplicación de la ley N° 20.248, conforme lo dispone su artículo 8° bis.

6.4 Sobre gastos rendidos FAEP.

De la comparación de los gastos registrados en la cuenta corriente N° [REDACTED] con la contabilidad de la entidad, se determinaron las siguientes situaciones:

a) Se verificó que 29 y 39, personas contratadas a honorarios o proveedores, por un total de \$211.136.076 y \$646.062.894, respectivamente, no se encuentran incluidos en las rendiciones para los años 2018 y 2019, conforme se expone en la siguiente tabla y cuyo detalle pormenorizado se presenta en el anexo N° 9.

Tabla N° 24: Gastos pagados y no rendidos subvención FAEP

Año	Cantidad de honorarios o proveedores	Monto \$
2018	29	211.136.076
2019	39	646.062.894
Total		857.198.970

Fuente: Elaboración propia sobre la información proporcionada por la Superintendencia de Educación y por la COMUDEF.

La entidad corporativa en su respuesta se pronuncia por 17 comprobantes detallados en el anexo N° 9 del presente informe, a saber, N°s 20-1.094, 20-14.320, 20-16.271, 20-18.103, de 2018; y 20-986, 20-1.402, 20-1.403, 20-2.315, 20-6.875, 20-6.876, 20-6.877, 20-6.878, 20-6879, 20-6.880, 20-7.958, 20-12.579 y 20-15.426, de 2019, por un monto total de \$313.973.829, indicando



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

que la mayoría de ellos fueron rendidos ante la SEREMI de Educación, sin que existan observaciones o rechazos de los desembolsos informados a dicha entidad. Agrega, que esos gastos no fueron rendidos ante la Superintendencia de Educación, los cuales serán regularizados en un proceso ratificatorio extraordinario solicitado por la corporación.

Sobre el particular, es importante señalar que lo objetado guarda relación con gastos pagados y no rendidos ante la Superintendencia de Educación, por lo que, considerando que los 17 comprobantes serán regularizados y que corresponde a una medida de aplicación futura, que no se ha concretado, y que por el resto de las partidas la entidad privada no se pronuncia, se mantiene la observación.

Esa entidad deberá remitir a través de una certificación, el resultado del proceso rectificatorio a que alude en su respuesta, debidamente aprobado por la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD N° 530, de 2022-, comunicando de ello, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, de no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

b) De la revisión efectuada a la base de datos de rendiciones de cuentas de la Superintendencia de Educación, para los años 2018 y 2020, se identificaron 6 y 1 proveedores, respectivamente, cuyas operaciones rendidas no fueron pagadas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, a través de la cuenta corriente N° [REDACTED] por subvención FAEP, por un monto total de \$383.485.504, conforme se expone en la siguiente tabla y a modo de ejemplo se presenta el detalle de algunos casos en el anexo N° 10:

Tabla N° 25: Transacciones rendidas no pagadas

Año	Cantidad de proveedores	Monto \$
2018	6	374.755.897
2020	1	8.729.607
Total		383.485.504

Fuente: Elaboración propia sobre la información proporcionada por la Superintendencia de Educación y por la COMUDEF.

Lo advertido en el punto 6.4, letras a) y b), incumple con lo prescrito en el artículo 2° de la mencionada resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General, referente a que todo expediente estará constituido por los respectivos comprobantes de los egresos, acompañados de la documentación en la que se fundamentan, los que constituyen un reflejo de las transacciones realizadas, situación que no se verifica en la especie.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

La corporación municipal señala en su respuesta que, efectuado el análisis respectivo, se verificó que los documentos N°s 810, 848 y 599, por el monto total de \$169.711.144, vinculados con los egresos N°s 20-18.814/15; 20-18.821; y 20-6.875, 20-6.876, 20-6.877, 20-6.878, 20-6.879, 20-15.426 y 20-6.880, respectivamente, fueron pagados durante el año 2019, a través de la cuenta corriente del FAEP N° [REDACTED], y rendidos tanto a la Superintendencia como a la SEREMI de Educación. Además, respecto del documento N° 599, indica que en el periodo 2018 el saldo acumulado pendiente de pago fue rendido erróneamente y luego en el año 2019, se realizaron los pagos y estos no fueron incorporados a la rendición.

Sobre el particular, se verificó a través de las respectivas cartolas bancarias que esos documentos fueron pagados en el año 2019, y rendidos en el 2018, situación que permite confirmar lo objetado, en orden a que no se debe rendir documentos que no se encuentren pagados durante el periodo de rendición. Considerando lo anteriormente expuesto y que corresponde a un hecho consolidado no susceptible de regularizar durante el periodo auditado, se mantiene lo objetado.

La entidad corporativa, en adelante, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 2° de la mencionada resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control, considerando que todo expediente estará constituido por los respectivos comprobantes de los egresos, acompañados de la documentación en la que se fundamentan, los que constituyen un reflejo de las transacciones realizadas.

En cuanto a los documentos N°s 3840774, 3895199, 19231518, 19365542, 19495130 y 2362067, la entidad privada manifiesta que los 5 primeros fueron pagados en el año 2018 y el último en el año 2019, todos ellos a través de la cuenta corriente N° [REDACTED] "Educación". Añade, que fueron rendidos de manera parcial, por lo que, el monto total corresponde a un monto superior al indicado en el anexo N° 10 del presente informe. Ahora bien, sobre el documento N° 458373, manifiesta que fue pagado en el 2018, por idéntico monto, mediante la aludida cuenta corriente.

Al respecto, considerando la numeración y fecha del cheque informado en su respuesta, se corroboró a través de las respectivas cartolas bancarias que algunos de ellos se habría pagado durante el periodo de rendición, sin embargo, los montos vinculados a los documentos 3840774, 3895199, 19231518, 19365542, 19495130 y 2362067 difieren a los rendidos, toda vez que corresponden a cifras superiores, situación que no permite vincularlas, a excepción del documento N° 458373, cuyo monto es idéntico al objetado.

Sin perjuicio de lo anterior, en esta oportunidad, la entidad no remite documentación de respaldo que permita confirmar que las nuevas cifras están asociadas a esos documentos. A su vez, se verificó que todos ellos fueron financiados con la cuenta corriente denominada "Educación" donde se administran varias subvenciones, entre ellas el PIE, por lo tanto, no deberían haber



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

sido rendidos por la subvención FAEP, salvo, que efectivamente correspondan, por lo que, al no contar con antecedentes sustentatorios, se mantiene lo representado.

Esa entidad corporativa deberá remitir para los documentos N^{os} 3840774, 3895199, 19231518, 19365542, 19495130, 2362067 y 458373, la documentación que permita vincular los antecedentes con las nuevas cifras informadas, además de acreditar documentadamente que esos gastos corresponden a la subvención FAEP, y en los casos que proceda, acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Ahora bien, en cuanto a los documentos N^{os} 822, 833, 848 y 865, vinculados con los egresos N^{os} 20-18818/19; 20-18820 y 20-18821; 20-18822; y 20-18824 y 20-18825, respectivamente, la entidad corporativa informa que no se encuentran pagados, por lo que se mantiene lo representado.

La entidad corporativa deberá aclarar documentadamente el motivo por el cual se presentan gastos sin rendir durante el año 2018, y en caso que proceda, acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Por último, en lo relativo al documento N° 1530, por \$8.729.607, la corporación informa que hubo un error de digitación, toda vez que dicho gasto corresponde a la factura N° 153, asimismo, indica el número del cheque, fecha y cuenta corriente, a través del cual se efectuó dicho pago. Al respecto, efectuadas las validaciones en la cartola bancaria respectiva, se verificó que el pago se realizó durante el mismo año en que fue rendido, por idéntico monto y en la descripción se aprecia que corresponde al mismo proveedor, por lo que, se levanta lo objetado.

6.5 Sobre diferencias detectadas en las rendiciones efectuadas por la corporación municipal ante la Superintendencia y la SEREMI de Educación.

Como cuestión previa, cabe recordar que el inciso primero del artículo 48 de la ley N° 20.529, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, prevé que el objeto de la Superintendencia de Educación será el de fiscalizar que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones que ella dicte.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Agrega la letra a) de su artículo 49, que tal organismo estatal tendrá, entre otras, la función de “Fiscalizar que los establecimientos educacionales y sus sostenedores reconocidos oficialmente cumplan con la normativa educacional”.

A continuación, la letra b) del mismo artículo, previene que, para el cumplimiento de sus funciones, la Superintendencia tendrá, entre otras atribuciones, “fiscalizar la rendición de la cuenta pública del uso de todos los recursos, públicos y privados, de acuerdo con el Párrafo 3º de este Título, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Dichos antecedentes estarán, también, a disposición de la comunidad educativa a través del Consejo Escolar”.

Por su parte, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP, establece en el artículo trigésimo séptimo de la ley N°20.845, que, en lo pertinente, dispone que dicho fondo tiene por objeto la recuperación y fortalecimiento de la educación pública, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada por los municipios, corporaciones municipales o sus sucesores legales en el desempeño de la función de sostenedores de establecimientos educacionales. El monto anual de este Fondo se establecerá en la ley de presupuestos del Sector Público respectiva.

Estos fondos, en el ámbito municipal, los debe rendir el sostenedor, es decir, la municipalidad o corporación municipal, en su caso, ante la SEREMI de Educación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General, en forma mensual; y además anualmente ante la Superintendencia de Educación, rendición que se debe presentar hasta el 31 de marzo del año siguiente del período en que se entregaron y ejecutaron los recursos, según la ley N°20.529 (aplica criterio contenido en el dictamen N°19.171, de 2018, de la Contraloría General).

A su vez, a través de los convenios del FAEP celebrados entre la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida y la Dirección de Educación Pública, se estableció que las rendiciones deberán ser revisadas por la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana.

Ahora bien, del análisis comparativo a los gastos rendidos del FAEP durante los años 2018, 2019 y 2020, por parte de la corporación municipal, realizado ante la SEREMI y la Superintendencia de Educación, se advirtieron diferencias, tanto en los recursos rendidos en remuneraciones como a su vez en otros gastos operativos, tal como se detalla en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Tabla N° 26: Diferencia entre rendición de SEREMI y Superintendencia por subvención FAEP

Periodo de Subvención	SEREMI de Educación		Superintendencia		Diferencia	
	Gastos Remuneraciones \$	Otros Gastos \$	Gastos Remuneraciones \$	Otros Gastos \$	Gastos Remuneraciones \$	Otros Gastos \$
FAEP 2018	1.930.242.126	151.800.687	1.016.930.466	977.813.516	913.311.660	-826.012.829
FAEP 2019	1.500.029.164	467.952.494	1.483.917.280	0	16.111.884	467.952.494
FAEP 2020	739.624.636	646.596.332	1.434.242.317	323.300.378	-694.617.681	323.295.954

Fuente: Elaboración propia sobre la información extraída de la plataforma disponibilizada por la Superintendencia de Educación y la información proporcionada por la SEREMI de Educación.

Sobre lo expuesto, cabe señalar que rendir una cuenta con un error en la cifra, implicaría que el servicio que rinde la cuenta, en este caso la corporación municipal, se expone a la sanción prevista en el artículo 77, letra b) de la ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, la cual prescribe que “Son infracciones menos graves...“Entregar la información requerida por la Superintendencia en forma incompleta o inexacta”.

La entidad privada en su respuesta reitera lo manifestado en el punto 4.1, del presente acápite, en orden a que el convenio FAEP comprende un periodo de 24 meses, no siendo posible efectuar un análisis por año calendario como lo realizó la Contraloría General.

Además, indica que, dada la antigüedad de la información, ha dificultado el acceso de forma inmediata, a fin de aclarar todas las observaciones planteadas. Manifiesta que se efectuó un análisis para los años 2018, 2019 y 2020, determinándose diferencias entre la Superintendencia y la SEREMI de Educación, por \$-307.780.764, \$644.246.106 y \$-172.897.911, respectivamente, según cuadro que acompaña en su respuesta, comprometiéndose a efectuar las correcciones del caso, en la plataforma de la Superintendencia a fin de subsanar las diferencias detectadas.

Respecto a lo indicado por la entidad, en el sentido que no es posible efectuar un análisis por año calendario, debido a que la duración de los convenios del FAEP son de 24 meses, cabe indicar que las cifras expuestas en la tabla N° 26 del presente informe, corresponde a la información extraída desde la plataforma disponibilizada por la Superintendencia de Educación y la información proporcionada por la SEREMI de Educación, datos que pertenecen a las rendiciones presentadas por la corporación municipal durante esos periodos.

Ahora bien, en cuanto a las diferencias determinadas por la entidad corporativa para los periodos 2018, 2019 y 2020, se verificó que, para el cálculo de ellas, consideró las cifras determinadas por este Organismo de Control para los gastos rendidos ante la Superintendencia de Educación, sin embargo, los montos informados a la SEREMI de Educación son distintos, desconociéndose la fuente de donde obtuvo esa información, no adjuntando



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

en esta ocasión antecedentes del origen de esos montos, por lo que se mantiene la observación.

Esa corporación municipal deberá aclarar las diferencias y efectuar las correcciones o rectificaciones que procedan, ante la Superintendencia de Educación y la SEREMI de Educación, de manera tal que los gastos rendidos durante el mismo periodo, sean coherentes y exactos, evitando exponerse a la sanción prevista en el artículo 77, letra b) de la citada ley N° 20.529, comunicando de ello, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

7. Fondos FAEP no utilizados pendientes de rendición y restitución.

Como cuestión previa, cabe señalar que mediante la resolución exenta N° 469, de 20 de junio de 2018, se aprobó el convenio del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, el cual establece en su cláusula séptima una vigencia de 24 meses, desde la total tramitación del acto administrativo que lo sanciona.

Ahora bien, atendido lo expuesto precedentemente y analizados los fondos no utilizados y rendidos por la COMUDEF individualizados en la base de datos de la Superintendencia de Educación, se verificó que existe un saldo final no acreditado ascendente \$1.155.987.644, que data del periodo 2018, y que se compone de la subvención FAEPC2017 y FAEPC2018, el que a la fecha de ejecución de la presente auditoría no consta que haya sido restituido. Consultado al respecto, el director de administración, finanzas y recursos humanos de la corporación informó a través de un documento sin número y sin fecha, que rindieron el 100% de los recursos, por lo que no corresponde reintegrarlos. El detalle consta en la siguiente tabla:

Tabla N° 27: Fondos FAEP pendientes de rendición y restitución.

Periodo de rendición	Subvención	Saldo por acreditar o saldo final \$	Saldo acreditado en cuenta corriente al 31/12/2018 \$	Saldo no acreditado y no reintegrado \$
2018	FAEPC2017	625.884	625.884	0
2018	FAEPC2018	1.157.395.694	1.408.050	1.155.987.644
Total		1.158.021.578	2.033.934	1.155.987.644

Fuente: Elaboración propia sobre la información extraída de la plataforma disponibilizada por la Superintendencia de Educación.

Lo advertido, incumple lo señalado en la cláusula décimo tercero del convenio aprobado por la mencionada resolución exenta N° 469, de 2018, que establece que "Si luego de la ejecución de los recursos quedaran saldos de recursos aportados por la Dirección, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos si correspondiere deberán ser devueltos a la Dirección dentro de un plazo de 90 días corridos, contados desde el cumplimiento del plazo de ejecución del convenio...".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Igualmente, lo descrito no se aviene con lo establecido en el artículo 30 de la citada resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General, con arreglo al cual los Jefes de Servicio y los funcionarios respectivos, cuando corresponda, serán directamente responsables de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como de la oportuna rendición de cuentas. Las personas autorizadas para girar o invertir fondos de que deban rendir cuenta, serán responsables de su oportuna rendición y de los reparos u observaciones que estos merezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley N° 10.336.

A su vez, el artículo 31 de la referida resolución indica que toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que determine la ley.

La corporación municipal manifiesta en su respuesta, en lo que interesa, que efectuado un análisis al convenio suscrito en el año 2018 entre la DEP y la COMUDEF, aprobado por la resolución N° 469, de 2018, por un monto total de \$2.081.654.000, fue posible constatar que la fecha de inicio, término y vigencia de este fue el 20 de junio de 2018, 20 de agosto de 2019 y 20 de junio de 2020, respectivamente. Además, remite un detalle de los gastos imputados a la subvención FAEP, ascendente a la suma de \$2.081.654.000, cifra que, según advierte, fue rendida en su totalidad a la SEREMI de Educación.

Seguidamente, indica que procederán a efectuar una rectificación en el sistema dispuesto por la Superintendencia de Educación, con la finalidad de que sea concordante con lo rendido en la SEREMI de Educación, agregando, que la primera y segunda rendición trimestral efectuada en el año 2018, esto es, junio, julio y agosto; septiembre, octubre y noviembre, respectivamente, en la primera de ellas se debe corregir el monto y periodo y, en la segunda, el periodo de la rendición.

Agrega que, en la cláusula undécima del convenio, se establece que la revisión de la rendición de cuentas estará a cargo de la Secretaría Regional Ministerial, quien revisa la coherencia del gasto. Además, hace presente que la SEREMI no ha emitido informes de revisión del convenio en comento, por lo que no existen gastos aprobados, observados ni rechazados.

Luego, señala que, durante el año 2019, terminó el proceso de rendición según consta en las rendiciones presentadas en la Secretaría de Educación, utilizándose el 100% de los recursos transferidos por la Dirección de Educación Pública.

Revisados los antecedentes remitidos en esta oportunidad, a saber, una planilla que detalla los gastos efectuados con cargo a ese convenio, especificando el componente, actividad, glosa, número del egreso, fecha del pago, monto y trimestre en el cual fue rendido, el que totaliza un monto de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

\$2.082.011.207, cifra que supera el monto total de la asignación con cargo al fondo según lo establecido en la cláusula segunda del convenio, y que acredita que la totalidad fue rendido, razón por la cual, corresponde levantar la observación formulada. Sin perjuicio, de tener presente, que los montos rendidos en la Superintendencia de Educación deben ser coincidentes con las cifras rendidas en la SEREMI de Educación.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, COMUDEF, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han podido salvar solo parte de las observaciones planteadas en el preinforme de auditoría N° 694, de 2022, de esta esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

En efecto, las observaciones señaladas en el capítulo I, aspectos de control interno, numeral 2, puntos 2.b, sobre falta de aprobación de las conciliaciones bancarias, 2.d, sobre los informes de rendición de ingresos y gastos a la Superintendencia de Educación, y II, examen de la materia auditada, numerales 3, letra a) falta de elaboración de las conciliaciones bancarias de los años 2018 y 2019; 6, puntos, 6.1, letras b) y c), sobre transacciones rendidas no pagadas respecto de los documentos N°s 192, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47; y transacción pagada en el año 2021 y rendida en el 2020, relativa al documento N°1929; y 6.4, letra b) sobre transacciones FAEP rendidas no pagadas relativa al documento N° 1530; y 7, fondos FAEP no utilizados pendientes de rendición y restitución, se dan por levantadas o subsanadas, considerando las explicaciones y los antecedentes aportados por la entidad comunal.

No obstante lo anterior, y en virtud de los resultados obtenidos en la presente auditoría, algunas observaciones dieron lugar a las siguientes acciones:

1. Sobre lo indicado en el acápite II, examen de la materia auditada, numeral 4, punto 4.2, literales a) y b); relativo a los ingresos de fondos a las cuentas corrientes del FAEP y del SEP provenientes de distintas cuentas corrientes; (ambas AC), esa corporación deberá remitir la documentación que aclare los montos indicados en los anexos N°s 2 y 3, de este informe, sobre transferencias ingresadas al FAEP y SEP, por \$2.382.522.061, \$1.636.406.663, provenientes de otras cuentas corrientes, lo que tendrá que informar y acreditar documentadamente a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

2. Tratándose de lo indicado en el numeral 5, puntos 5.1 y 5.2, del capítulo II, examen de la materia auditada, sobre traspasos de fondos desde la cuenta corriente del FAEP y del SEP a otras cuentas corrientes de la corporación municipal, (ambas AC), esa entidad privada deberá proporcionar los documentos que acrediten el motivo por el cual se traspasaron fondos por \$5.254.771.399, desde la cuenta exclusiva del FAEP, y de \$4.427.081.456, desde la cuenta corriente del SEP, a otras cuentas corrientes, detallados en los anexos N^{os} 4 y 5, lo que tendrá que ser acreditado a esta Sede Regional, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

Asimismo, respecto a las situaciones objetadas en los numerales 4 y 5, puntos 4.2, literales a) y b); y 5.1, y 5.2, del acápite II, (AC), esa entidad privada deberá, en lo sucesivo, administrar los recursos –SEP y FAEP- provenientes desde el Ministerio de Educación y de la Dirección de Educación Pública, respectivamente, para dar cumplimiento con la finalidad educativa específica fijada por la respectiva normativa legal, utilizando la cuenta corriente única habilitada para tales efectos, a fin de cautelar el uso adecuado de los abonos y haberes de recursos, dando así cumplimiento por una parte a lo establecido en el artículo 33 bis de la ley N°20.248 que regula la subvención SEP y por otra, a lo señalado en el convenio del FAEP, específicamente a lo referido a mantener una cuenta destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, evitando el ingreso o transferencias de recursos desde o a otras cuentas corrientes que difieran a sus objetivos.

3. Respecto a lo cuestionado en los puntos 4.1 y 6.4, letra a), del capítulo II, examen de la materia auditada, sobre saldo disponible en la cuenta corriente SEP, PIE y FAEP, al 31 de diciembre de 2020 y gastos pagados y no rendidos subvención FAEP, (ambas AC), esa entidad deberá remitir a través de una certificación, el resultado del proceso rectificatorio a que alude en su respuesta, debidamente aprobado por la Superintendencia de Educación - considerando lo establecido en el ORD N° 530, de 2022-, comunicando de ello, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.

Sin perjuicio de lo anterior, este informe final será puesto en conocimiento de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y de la Superintendencia de Educación, para los fines que correspondan.

Además, esa entidad privada deberá arbitrar las acciones que resulten necesarias para mantener una adecuada coordinación de los flujos de caja sobre cada una de las subvenciones y programas que administra,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

con el propósito de evitar, en lo sucesivo, presentar saldos inconsistentes con las rendiciones presentadas.

4. Acerca de lo planteado en el capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 3, letra b), sobre cheques girados y no cobrados, (C), la corporación municipal, en lo sucesivo, deberá presentar en el ítem conciliatorio "Cheques girados y no cobrados" las cifras reales, evitando ser anulados y remitidos al periodo siguiente, de manera de ajustarse a los principios contables generalmente aceptados, en particular al de exposición, que señala, que la información en los estados contables debe ser clara y debe estar expuesta de forma concisa y concreta, y permitir juzgar e interpretar los resultados de las operaciones y la situación general de la entidad.

5. En cuanto al numeral 3, letra c), del acápite II, examen de la materia auditada, relativa a conciliaciones bancarias no ajustadas a la norma básica de confección, (C), la entidad privada deberá, en lo sucesivo, ajustarse a lo dispuesto en las recomendaciones de controles sobre procesos significativos establecidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Sección AU 325, en cuanto a mantener un control efectivo sobre los ingresos y desembolsos que efectúa la corporación y al procedimiento interno que aborda las conciliaciones bancarias, permitiéndole reflejar la realidad y tener una seguridad razonable respecto de los saldos que se presentan en ellas.

6. Tratándose de lo indicado en el capítulo II, examen de la materia auditada, punto 4.2, letra d), sobre diferencias detectadas entre los ingresos PIE registrados en la contabilidad con los ingresos informados por la Superintendencia de Educación, (C), la corporación municipal deberá justificar documentadamente las diferencias objetadas por el monto de \$507.056.179, comunicando de ello a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

7. Sobre lo indicado en el acápite II, examen de la materia auditada, numeral 6, punto 6.1, letra a), gastos pagados y no rendidos subvención SEP, (C), esa entidad corporativa deberá aclarar documentadamente el motivo por el cual se presentan gastos sin rendir durante los años 2018 y 2019, por \$526.608.011, y en caso que proceda, acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, lo que tendrá que informar documentadamente a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

8. En cuanto a lo representado en el punto 6.1, letra b), del acápite II, examen de la materia auditada sobre transacciones SEP rendidas y no pagadas, en cuanto a los gastos asociados a los documentos N°s 48 y 116987, contenidos en el anexo N° 7 del presente informe, (C), la entidad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

corporativa deberá, en lo sucesivo, rendir con recursos de la subvención escolar preferencial, administrados en la cuenta corriente exclusiva, solo aquellos gastos que efectivamente correspondan a dicha subvención, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 33 bis de la citada ley N° 20.248, en cuanto prescribe que “Los municipios, corporaciones municipales u otras entidades creadas por ley que administren establecimientos educacionales que estén adscritos al régimen de subvención preferencial, deberán administrar los recursos que perciban por aplicación de esta ley en una cuenta corriente única para este solo efecto”.

Asimismo, en cuanto a los documentos N°s 2549111, 215, 54, 58 y 1001, como también para el resto de las partidas sin aclarar detallados en el mencionado anexo N° 7, y en los casos que proceda, (C), esa entidad corporativa deberá acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, lo que tendrá que informar documentadamente a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

En relación con los documentos N°s 4133, 408, 190, 13, 301, 765 y 2678159, del mencionado anexo, (C), la entidad privada, en adelante, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 2° de la mencionada resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control, en consideración a que todo expediente estará constituido por los respectivos comprobantes de los egresos, acompañados de la documentación en la que se fundamentan, los que constituyen un reflejo de las transacciones realizadas.

9. Respecto de lo cuestionado en el punto 6.4, letra b), del capítulo II, examen de la materia auditada, sobre transacciones FAEP rendidas y no pagadas, (C), sobre los documentos N°s 810, 848 y 599, contenidos en el anexo N° 10 del informe, esa entidad corporativa, en adelante, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 2° de la mencionada resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control, en consideración a que todo expediente estará constituido por los respectivos comprobantes de los egresos, acompañados de la documentación en la que se fundamentan, los que constituyen un reflejo de las transacciones realizadas.

Ahora bien en cuanto a los documentos N°s 3840774, 3895199, 19231518, 19365542, 19495130, 2362067 y 458373, contenidos en el anexo N° 10 de informe (C), la entidad corporativa deberá remitir la documentación que permita vincular los antecedentes con las nuevas cifras informadas, además de acreditar documentadamente que esos gastos corresponden a la subvención FAEP, y en los casos que proceda, acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

En cuanto a los documentos N^{os} 822, 833, 848 y 865, contenidos en el anexo N° 10 de informe, (C), esa entidad corporativa deberá aclarar documentadamente el motivo por el cual se presentan gastos sin rendir durante el año 2018, y en caso que proceda, acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

10. Respecto de lo objetado en el numeral 6, punto 6.1, letra d), del capítulo II, examen de la materia auditada, sobre gastos rendidos en dos oportunidades, (C), esa entidad privada deberá rectificar la rendición ante la Superintendencia de Educación, lo que deberá ser informando a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

11. Acerca de lo planteado en el numeral 6, punto 6.2, referido a las diferencias entre los traspasos de fondos y el monto rendido a la Superintendencia de Educación, (C), la corporación municipal deberá arbitrar las acciones que resulten necesarias para llevar un adecuado control de los pagos realizados por concepto de remuneraciones, con el propósito de evitar, en lo sucesivo, utilizar recursos de otras cuentas corrientes para pagar remuneraciones del personal con cargo a la ley SEP, y ajustarse con ello a lo establecido en el artículo 33 bis de la ley N°20.248 que regula la referida subvención.

Asimismo, esa entidad deberá aclarar la diferencia de \$2.357.906.149 rendida a la Superintendencia de Educación en el ítem remuneraciones, con la documentación de respaldo que acredite detalladamente dicho gasto, comunicando de ello a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este documento.

12. Sobre lo objetado en el acápite II, examen de la materia auditada, punto 6.5, sobre diferencias detectadas en las rendiciones efectuadas por la corporación municipal ante la Superintendencia y la SEREMI de Educación, (C), la corporación municipal, deberá aclarar las diferencias y efectuar las correcciones o rectificaciones que procedan, ante la Superintendencia de Educación y la SEREMI de Educación, de manera que los gastos rendidos durante el mismo periodo, sean coherentes y exactos, evitándose exponer a la sanción prevista en el artículo 77, letra b) de la ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, la cual prescribe que “Son infracciones menos graves...“Entregar la información requerida por la Superintendencia en forma incompleta o inexacta”, comunicando de ello, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Asimismo, esa entidad privada deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

13. Tratándose de lo objetado en el numeral 1, punto 1.a, del capítulo I, aspectos de control interno, sobre ausencia de manuales de procedimiento sobre los procesos examinados, (MC), esa corporación municipal deberá remitir el Manual de Procedimientos para la Ejecución y Rendición de Recursos de Educación, visado por la Secretaría General, con el fin de ajustarse al artículo 21, letra c), de los estatutos de la corporación municipal y a la Sección AU 325 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, situación que tendrá que ser acreditada documentadamente por la unidad de control municipal a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

14. En cuanto al capítulo I, aspectos de control interno, numeral 1, punto 1.b, sobre inconsistencias detectadas en los saldos presentados en las cuentas corrientes con las cifras del Balance de Comprobación y de Saldos, (MC), esa entidad privada deberá proceder al cierre definitivo de las cuentas corrientes N^{os} [REDACTED] y [REDACTED], todas del Banco [REDACTED]; y N^o [REDACTED], del Banco [REDACTED], junto con aclarar y regularizar los saldos presentados en el Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de diciembre de 2020, lo que tendrá que ser acreditado por la unidad de control interno de la Municipalidad de La Florida, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

15. Respecto de lo objetado en el numeral 2, punto 2.a, del capítulo I, aspectos de control interno, sobre inexistencia de auditorías relativas al proceso de subvenciones, (MC), esa corporación municipal deberá ponderar el incluir en su Plan de Auditorías, fiscalizaciones a las subvenciones educacionales auditadas, con el fin de adoptar las medidas correspondientes ante las situaciones planteadas en el presente informe.

16. Acerca de lo planteado en el capítulo I, aspectos de control interno, numeral 2, punto 2.c, sobre la administración de los recursos PIE, (MC), esa entidad privada, en lo sucesivo, deberá mantener un control de los recursos transferidos para el PIE, a través del correspondiente análisis de cuentas, lo que permitirá realizar una trazabilidad y reportabilidad de las transferencias percibidas y los gastos ejecutados, ajustándose a lo establecido en las normas de control interno COSO y a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, NAGAs, Sección AU 315, sobre monitoreo de controles.

17. Referido a lo observado en el capítulo I, aspectos de control interno, numeral 2, punto 2.e, sobre ausencia de registro auxiliar para llevar un control sobre el uso de los recursos otorgados por la Subsecretaría de Educación, (MC), esa entidad corporativa deberá, en lo sucesivo, mantener un



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

adecuado control sobre el uso de los recursos vinculados con las subvenciones examinadas, con el fin de propender a la realización de buenas prácticas de control interno, tal como lo establece las normas de control interno COSO, y ajustarse a lo presentado en las citadas Secciones AU 315 y 325 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

18. Sobre lo objetado en el numeral 4, punto 4.2, letra c), del acápite II, examen de la materia auditada, relativa a diferencias detectadas entre los ingresos SEP percibidos por la COMUDEF con los ingresos informados por la Superintendencia de Educación, (MC), la corporación municipal deberá justificar documentadamente la diferencia de \$2.858.726, lo que tendrá que ser acreditado por la dirección de control de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

19. En cuanto al numeral 6, punto 6.1, letra c), del acápite II, examen de la materia auditada, sobre transacciones pagadas en el año 2021, y rendidas en el 2019, relativas a los documentos N^{os} 184 y 3.945, (MC), esa entidad corporativa, en adelante, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 2° de la mencionada resolución N° 30, de 2015, de esta Entidad de Control, en consideración a que todo expediente estará constituido por los respectivos comprobantes de los egresos, acompañados de la documentación en la que se fundamentan, los que constituyen un reflejo de las transacciones realizadas.

20. En relación con lo observado en el acápite II, examen de la materia auditada, numeral 6, punto 6.3, sobre gasto en remuneraciones de la subvención SEP superior a lo permitido, (MC), esa entidad corporativa deberá, en lo sucesivo, efectuar las contrataciones, incrementos y aumentos de hora de personal, contratado con recursos de la SEP, vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento Educativo, considerando no superar el límite del 50% de los recursos que obtenga por aplicación de la ley N° 20.248, conforme lo dispone su artículo 8° bis.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 11, las medidas que al efecto implemente la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Contraloría General puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en su oficio N° 14.100, de 6 de junio 2018, en el plazo de 60 días hábiles, o aquél menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas a observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC, en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al área encargada de control interno en la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Municipalidad de Conchalí, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase copia del presente informe al Alcalde, al Director de Control y al Secretario Municipal, todos de la Municipalidad de La Florida, al Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y a la Superintendencia de Educación de la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	VIVIAN AVILA FIGUEROA
Cargo:	Jefa de Unidad de Control Externo
Fecha:	16/12/2022



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 1: Cheques girados y no cobrados al 31 de diciembre de 2020.

Libro Mayor cuenta contable N° 1110321, Cuenta Corriente N° [REDACTED], PIE y Otras Subvenciones						
Comprobante N°	Fecha	Glosa	Rut	N° Doc	Debe \$	Haber \$
20-9.139	02/10/2020	DP-2021 [REDACTED] ALBERTO	[REDACTED]	C-16492	0	37.067
61-164	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16492	37.067	0
61-1	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16492	0	37.067
20-10.672	25/11/2020	DP-2423 [REDACTED] SAMUEL	[REDACTED]	C-16508	0	101.800
61-164	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16508	101.800	0
61-1	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16508	0	101.800
20-10.791	30/11/2020	DP-2536 VIDEOWALLS Y SISTEMAS VISUALES SPA	76.516.443-5	C-16509	0	9.875.048
61-164	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.516.443-5	C-16509	9.875.048	0
61-1	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.516.443-5	C-16509	0	9.875.048
20-11.118	09/12/2020	DP-2575 [REDACTED] SAMUEL	[REDACTED]	C-16512	0	101.800
61-164	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16512	101.800	0
61-1	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16512	0	101.800
20-11.182	11/12/2020	DP-2595 COOPEUCH	82.878.900-7	C-16517	0	53.565.559
61-164	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	82.878.900-7	C-16517	53.565.559	0
61-1	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	82.878.900-7	C-16517	0	53.565.559
20-11.691	30/12/2020	DP-2498 FERREBOMBAS BOMBAS DE AGUA E.I.R.L	76.537.111-2	C-16522	0	95.200
61-164	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.537.111-2	C-16522	95.200	0
61-1	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.537.111-2	C-16522	0	95.200
20-11.692	30/12/2020	DP-2775 [REDACTED] J.	[REDACTED]	C-16523	0	47.124
61-164	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16523	47.124	0
61-1	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16523	0	47.124
20-11.693	30/12/2020	DP-2776 EDITORIAL Y DISTRIBUIDORA LENGUAJE Y PENSAMIENTO L	77.352.170-0	C-16524	0	45.934
61-164	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	77.352.170-0	C-16524	45.934	0
61-1	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	77.352.170-0	C-16524	0	45.934
20-11.709	31/12/2020	DP-2634 EMP. DE EXTINTORES Y PREV DE RIESGOS PEDRO ROJAS OLGUIN EIR	76.345.660-9	C-16525	0	165.410
61-164	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.345.660-9	C-16525	165.410	0
61-1	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.345.660-9	C-16525	0	165.410
20-11.763	31/12/2020	DP-2772 [REDACTED] Ulises	[REDACTED]	C-16526	0	1.599.181
61-164	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16526	1.599.181	0



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Libro Mayor cuenta contable N° 1110321, Cuenta Corriente N° [REDACTED], PIE y Otras Subvenciones						
Comprobante N°	Fecha	Glosa	Rut	N° Doc	Debe \$	Haber \$
61-1	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16526	0	1.599.181
20-11.837	31/12/2020	DP-2824 [REDACTED] Christopher	[REDACTED]	C-16535	0	100.450
61-164	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16535	100.450	0
61-1	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-16535	0	100.450
Total					65.734.573	

Fuente: Elaboración propia en base a los libros mayores de la cuenta contable 1110321, al 31 de diciembre 2020 y 2021, proporcionados por la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la COMUDEF.

Libro Mayor cuenta contable N° 1110329, Cuenta Corriente N° [REDACTED], FAEP						
Comprobante N°	Fecha	Glosa	Rut	N° Doc	Debe \$	Haber \$
20-9.771	30/10/2020	DP-2225 [REDACTED] Ángel	[REDACTED]	C-2030	0	15.981.700
61-168	31/12/2020	Cheque girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-2030	15.981.700	0
61-4	01/01/2021	Reversa ch girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-2030	0	15.981.700
Total					15.981.700	

Fuente: Elaboración propia en base a los libros mayores de la cuenta contable 1110329, al 31 de diciembre 2020 y 2021, proporcionados por la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la COMUDEF.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Libro Mayor cuenta contable N° 1110324, Cuenta Corriente N° [REDACTED], SEP						
Comprobante N°	Fecha	Glosa	Rut	N° Doc	Debe \$	Haber \$
20-9.850	04/11/2020	DP-2220 [REDACTED] Isabel	[REDACTED]	C-29403	0	185.500
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29403	185.500	0
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29403	0	185.500
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.467.885-0	C-29406	321.300	0
20-11.696	31/12/2020	DP-2770 Noe Computación EIRL	76.467.885-0	C-29406	0	321.300
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.467.885-0	C-29406	0	321.300
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.467.885-0	C-29407	6.298.338	0
20-11.697	31/12/2020	DP-2769 Noe Computación EIRL	76.467.885-0	C-29407	0	6.298.338
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.467.885-0	C-29407	0	6.298.338
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	65.150.781-2	C-29408	3.000.000	0
20-11.698	31/12/2020	DP-2120 Fundación Cinco Pielas	65.150.781-2	C-29408	0	3.000.000
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	65.150.781-2	C-29408	0	3.000.000
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29409	628.050	0
20-11.699	31/12/2020	DP-2757 [REDACTED] Durwall	[REDACTED]	C-29409	0	628.050
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29409	0	628.050
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29410	88.889	0
20-11.700	31/12/2020	DP-2756 [REDACTED] Durwall	[REDACTED]	C-29410	0	88.889
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29410	0	88.889
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	78.861.200-1	C-29411	674.109	0
20-11.701	31/12/2020	DP-648 Recrear S.A.	78.861.200-1	C-29411	0	674.109
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	78.861.200-1	C-29411	0	674.109
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	79.906.790-0	C-29412	216.580	0
20-11.702	31/12/2020	DP-2505 Cía. Prestadora De Servicios Ltda.	79.906.790-0	C-29412	0	216.580
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	79.906.790-0	C-29412	0	216.580
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.004.178-5	C-29413	551.200	0
20-11.703	31/12/2020	DP-2648 Yasmín General Placencia Producciones E.I.R.L.	76.004.178-5	C-29413	0	551.200
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.004.178-5	C-29413	0	551.200
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.179.068-4	C-29414	1.475.600	0
20-11.704	31/12/2020	DP-2528 Figueroa Vargas y Mendoza Compañía Ltda.	76.179.068-4	C-29414	0	1.475.600
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.179.068-4	C-29414	0	1.475.600
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29415	95.619	0
20-11.705	31/12/2020	DP-2768 [REDACTED] Hernán	[REDACTED]	C-29415	0	95.619



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Libro Mayor cuenta contable N° 1110324, Cuenta Corriente N° [REDACTED], SEP						
Comprobante N°	Fecha	Glosa	Rut	N° Doc	Debe \$	Haber \$
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29415	0	95.619
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.741.137-5	C-29416	1.306.000	0
20-11.706	31/12/2020	DP-2720 Tecnologías Informáticas Kimche SpA.	76.741.137-5	C-29416	0	1.306.000
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.741.137-5	C-29416	0	1.306.000
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.093.358-9	C-29417	2.691.048	0
20-11.766	31/12/2020	DP-2788 Napsis SpA	76.093.358-9	C-29417	0	2.691.048
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.093.358-9	C-29417	0	2.691.048
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	79.668.570-0	C-29418	12.376	0
20-11.767	31/12/2020	DP-2786 Jasa Muñoz E.I.R.L.	79.668.570-0	C-29418	0	12.376
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	79.668.570-0	C-29418	0	12.376
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29419	372.209	0
20-11.821	31/12/2020	DP-2751 [REDACTED] Juan	[REDACTED]	C-29419	0	372.209
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29419	0	372.209
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	96.978.670-2	C-29420	42.427	0
20-11.822	31/12/2020	DP-2750 Seigard Chile S.A.	96.978.670-2	C-29420	0	42.427
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	96.978.670-2	C-29420	0	42.427
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	96.978.670-2	C-29421	112.808	0
20-11.823	31/12/2020	DP-2749 Seigard Chile S.A.	96.978.670-2	C-29421	0	112.808
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	96.978.670-2	C-29421	0	112.808
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	65.165.791-1	C-29422	1.159.903	0
20-11.826	31/12/2020	DP-2360 Fundación Arquiduc	65.165.791-1	C-29422	0	1.159.903
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	65.165.791-1	C-29422	0	1.159.903
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29423	1.200.000	0
20-11.827	31/12/2020	DP-2152 [REDACTED] Paulina	[REDACTED]	C-29423	0	1.200.000
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29423	0	1.200.000
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29424	1.200.000	0
20-11.828	31/12/2020	DP-2816 [REDACTED] Paulina	[REDACTED]	C-29424	0	1.200.000
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29424	0	1.200.000
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29425	467.690	0
20-11.830	31/12/2020	DP-2827 [REDACTED] Cristina	[REDACTED]	C-29425	0	467.690
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29425	0	467.690
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29426	150.000	0



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Libro Mayor cuenta contable N° 1110324, Cuenta Corriente N° [REDACTED], SEP						
Comprobante N°	Fecha	Glosa	Rut	N° Doc	Debe \$	Haber \$
20-11.831	31/12/2020	DP-2825 [REDACTED] Ildefonso	[REDACTED]	C-29426	0	150.000
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29426	0	150.000
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29427	87.466	0
20-11.832	31/12/2020	DP-2823 [REDACTED] Cristina	[REDACTED]	C-29427	0	87.466
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29427	0	87.466
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29428	600.000	0
20-11.833	31/12/2020	DP-2822 [REDACTED] Mirna	[REDACTED]	C-29428	0	600.000
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	[REDACTED]	C-29428	0	600.000
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	65.165.791-1	C-29431	9.430.460	0
20-11.874	31/12/2020	DP-2813 Fundación Arquiduc	65.165.791-1	C-29431	0	9.430.460
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	65.165.791-1	C-29431	0	9.430.460
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	96.716.060-1	C-29432	5.613.317	0
20-11.875	31/12/2020	DP-2845 Canon Chile S.A.	96.716.060-1	C-29432	0	5.613.317
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	96.716.060-1	C-29432	0	5.613.317
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	77.727.410-4	C-29433	32.219	0
20-11.876	31/12/2020	DP-2752 Olmué Ediciones Ltda.	77.727.410-4	C-29433	0	32.219
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	77.727.410-4	C-29433	0	32.219
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.947.368-8	C-29434	62.540	0
20-11.877	31/12/2020	DP-2806 Arsevia SpA	76.947.368-8	C-29434	0	62.540
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.947.368-8	C-29434	0	62.540
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.469.603-4	C-29435	55.359	0
20-11.878	31/12/2020	DP-2741 Arlekin SpA.	76.469.603-4	C-29435	0	55.359
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	76.469.603-4	C-29435	0	55.359
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	96.716.060-1	C-29436	2.984.445	0
20-11.879	31/12/2020	DP-2798 Canon Chile S.A.	96.716.060-1	C-29436	0	2.984.445
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	96.716.060-1	C-29436	0	2.984.445
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	78.378.160-3	C-29437	45.220	0
20-11.880	31/12/2020	DP-2767 Comercial Express Dent Ltda.	78.378.160-3	C-29437	0	45.220
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	78.378.160-3	C-29437	0	45.220
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	77.006.487-2	C-29438	641.886	0
20-11.881	31/12/2020	DP-1231 Green Servicios Integrales Ltda.	77.006.487-2	C-29438	0	641.886
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	77.006.487-2	C-29438	0	641.886



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Libro Mayor cuenta contable N° 1110324, Cuenta Corriente N° [REDACTED], SEP						
Comprobante N°	Fecha	Glosa	Rut	N° Doc	Debe \$	Haber \$
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	79.668.570-0	C-29439	12.186	0
20-11.952	31/12/2020	DP-2866 Jasa Muñoz E.I.R.L.	79.668.570-0	C-29439	0	12.186
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	79.668.570-0	C-29439	0	12.186
61-165	31/12/2020	Cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	78.953.040-8	C-29440	1.442.249	0
20-11.953	31/12/2020	DP-2867 Ediciones Libart Ltda.	78.953.040-8	C-29440	0	1.442.249
61-2	01/01/2021	Reversa cheques girados y no cobrados al 31.12.2020	78.953.040-8	C-29440	0	
Total					43.256.993	

Fuente: Elaboración propia en base a los libros mayores de la cuenta contable 1110324, al 31 de diciembre 2020 y 2021, proporcionados por la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la COMUDEF.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 2: Ingresos de fondos a la cuenta corriente del FAEP provenientes de distintas cuentas corrientes.

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
02/01/2018		8.000.000	61-7	19/01/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] A ADM.REC. A [REDACTED] REVIT. D/308
05/01/2018		400.000	20-37	19/01/2018	DP-301 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/01/2018		7.000.000	61-13	19/01/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] REVIT. D/314
17/01/2018		2.000.000	20-897	31/01/2018	DP-685 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
18/01/2018		4.000.000	20-901	31/01/2018	DP-698 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
23/01/2018		5.000.000	20-909	31/01/2018	DP-701 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
26/01/2018		2.000.000	20-914	31/01/2018	DP-702 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/01/2018		1.000.000	20-1.194	31/01/2018	DP-703 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
31/01/2018		3.000.000	20-1.199	31/01/2018	DP-704 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/02/2018		10.000.000	61-57	19/02/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] REVITALIZACION DP N° 834
01/02/2018		30.000.000	61-63	22/02/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] REVITALIZACION DP N° 900
02/02/2018		20.000.000	61-65	22/02/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] REVITALIZACION DP N° 902
05/02/2018		11.000.000	61-67	22/02/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] REVITALIZACION DP N° 904
07/02/2018		5.000.000	61-68	22/02/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] REVITALIZACION DP N° 905
08/02/2018		10.000.000	61-62	22/02/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] REVITALIZACION DP N°899
09/02/2018		14.000.000	61-59	19/02/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] REVITALIZACION DP N° 836
27/02/2018		3.000.000	20-2.341	28/02/2018	DP-1026 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/02/2018		13.000.000	61-85	28/02/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] REVIT. D/1018
28/02/2018		10.000.000	61-82	28/02/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] REVIT. D/1015
28/02/2018		11.000.000	61-83	28/02/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] REVIT. D/1016
28/02/2018		26.000.000	61-84	28/02/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] REVIT. D/1017
01/03/2018		21.500.000	61-99	13/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] REVIT. D/1201
02/03/2018		400.000	61-101	13/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] REVIT. D/1203
09/03/2018		5.000.000	61-106	13/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] REVIT. D/1208
12/03/2018		4.000.000	61-107	13/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] REVIT. D/1209



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa		
13/03/2018		4.000.000	61-109	13/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/1211
26/03/2018		3.002.061	61-137	29/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/1593
26/03/2018		12.500.000	61-136	29/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/1592
27/03/2018		4.000.000	61-138	29/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/1594
27/03/2018		5.000.000	61-126	29/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/1372
27/03/2018		10.000.000	61-140	29/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/1596
28/03/2018		5.000.000	61-139	29/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/1595
29/03/2018		7.000.000	61-130	29/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/1376
29/03/2018		49.000.000	61-127	29/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/1373
02/04/2018		3.000.000	61-249	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2168
05/04/2018		6.000.000	61-203	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2007
06/04/2018		4.000.000	61-204	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2008
06/04/2018		6.000.000	61-256	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2175
06/04/2018		10.000.000	61-257	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2176
09/04/2018		2.000.000	61-221	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2108
12/04/2018		5.000.000	61-225	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2112
13/04/2018		2.000.000	61-229	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2116
25/04/2018		7.000.000	61-195	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/1999
27/04/2018		4.000.000	61-259	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2178
27/04/2018		12.000.000	61-205	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2009
30/04/2018		6.000.000	61-258	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2177
03/05/2018		5.500.000	61-335	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2571
10/05/2018		3.000.000	61-336	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2572
10/05/2018		20.000.000	61-291	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2432
11/05/2018		16.000.000	61-338	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2574
14/05/2018		5.000.000	61-339	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2575
14/05/2018		5.000.000	61-340	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2576
17/05/2018		1.000.000	61-287	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2428
25/05/2018		1.000.000	61-288	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2429
28/05/2018		2.000.000	61-290	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2431
28/05/2018		13.000.000	61-289	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2430



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa		
29/05/2018		20.000.000	61-337	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2573
31/05/2018		9.600.000	61-294	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2435
01/06/2018		2.000.000	61-429	30/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3007
01/06/2018		10.000.000	61-431	30/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3009
01/06/2018		12.000.000	61-430	30/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3008
01/06/2018		18.000.000	61-433	30/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3011
06/06/2018		5.000.000	20-7.749	29/06/2018	DP-2901 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA		
07/06/2018		2.000.000	61-432	30/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3010
11/06/2018		7.000.000	61-378	29/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2861
11/06/2018		105.000.000	61-379	29/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2862
18/06/2018		4.000.000	61-380	29/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/2863
27/07/2018		40.000.000	61-474	31/07/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3315
01/08/2018		7.000.000	61-491	06/08/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3359
02/08/2018		2.000.000	61-489	06/08/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3357
03/08/2018		1.000.000	61-488	06/08/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3356
09/08/2018		13.000.000	61-514	16/08/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3552
10/08/2018		2.000.000	61-516	16/08/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3554
16/08/2018		1.000.000	61-528	20/08/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3641
27/08/2018		1.000.000	61-545	31/08/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3813
27/08/2018		1.000.000	61-546	31/08/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3814
28/08/2018		4.000.000	61-554	31/08/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3850
31/08/2018		1.000.000	61-559	31/08/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3855
03/09/2018		5.000.000	61-572	06/09/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/3997
04/09/2018		15.000.000	61-576	06/09/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/4003
05/09/2018		1.000.000	61-595	26/09/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/4313
10/09/2018		2.000.000	61-603	27/09/2018	TRASPASO DE FONDOS -	ADM.REC. A	REVIT. D/4326
10/09/2018		5.000.000	61-602	27/09/2018	TRASPASO DE FONDOS -	ADM.REC. A	REVIT. D/4325
11/09/2018		1.000.000	61-605	27/09/2018	TRASPASO DE FONDOS -	ADM.REC. A	REVIT. D/4328
11/09/2018		13.000.000	61-604	27/09/2018	TRASPASO DE FONDOS -	ADM.REC. A	REVIT. D/4327
12/09/2018		2.000.000	61-606	27/09/2018	TRASPASO DE FONDOS -	ADM.REC. A	REVIT. D/4329
24/09/2018		1.000.000	20-13.054	28/09/2018	DP-4451 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa		
25/09/2018		1.600.000	20-13.057	28/09/2018	DP-4454 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA		
01/10/2018		3.000.000	61-623	03/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/4440
04/10/2018		2.000.000	61-648	16/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/4635
09/10/2018		2.000.000	61-654	16/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/4641
17/10/2018		3.000.000	61-678	29/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/4838
19/10/2018		7.000.000	61-687	30/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/4850
25/10/2018		18.000.000	61-690	31/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT D/4906
26/10/2018		14.000.000	61-691	31/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT D/4907
29/10/2018		6.500.000	61-692	31/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT D/4908
31/10/2018		1.000.000	61-703	31/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5037
05/11/2018		1.500.000	61-721	16/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5250
05/11/2018		3.000.000	61-722	16/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5251
08/11/2018		4.000.000	61-723	16/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5252
12/11/2018		1.200.000	61-724	16/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5253
13/11/2018		2.000.000	61-745	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5509
15/11/2018		1.000.000	61-746	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5510
19/11/2018		17.000.000	61-747	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5511
21/11/2018		500.000	61-748	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5512
26/11/2018		2.500.000	61-758	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5638
27/11/2018		5.000.000	61-759	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5639
28/11/2018		6.000.000	61-760	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5640
28/11/2018		19.000.000	61-755	30/11/2018	TRASPASO DE FONDO - ADM RECUR A		REVITALIZACION DP N° 5547
30/11/2018		2.000.000	61-766	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5646
30/11/2018		3.000.000	61-767	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5647
03/12/2018		5.000.000	61-803	21/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT D/5994
04/12/2018		2.500.000	61-808	21/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/5999
06/12/2018		2.000.000	61-813	21/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6004
11/12/2018		1.000.000	61-827	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6122
11/12/2018		1.300.000	61-826	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6121
11/12/2018		3.000.000	61-829	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6124



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa			
12/12/2018	INTERNET	1.000.000	61-831	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6126	
12/12/2018	INTERNET	1.100.000	61-832	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6127	
12/12/2018	INTERNET	2.000.000	61-833	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6128	
12/12/2018	INTERNET	3.000.000	61-830	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6125	
19/12/2018	INTERNET	100.000	61-857	31/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6273	
20/12/2018	INTERNET	1.500.000	61-859	31/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6277	
21/12/2018	INTERNET	1.000.000	61-861	31/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6279	
24/12/2018	INTERNET	15.000.000	61-872	31/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6299	
26/12/2018	INTERNET	10.000.000	61-863	31/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6281	
26/12/2018	INTERNET	46.000.000	61-862	31/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	REVIT. D/6280	
02/01/2019	INTERNET	3.000.000	20-2	15/01/2019	DP-111 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA			
03/01/2019	INTERNET	7.000.000	61-12	16/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 142			
04/01/2019	INTERNET	1.000.000	61-16	16/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 146			
11/01/2019	INTERNET	3.000.000	61-26	16/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 156			
15/01/2019	INTERNET	4.800.000	61-60	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 433			
17/01/2019	INTERNET	8.000.000	61-64	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 437			
18/01/2019	INTERNET	5.000.000	61-67	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 440			
18/01/2019	INTERNET	10.000.000	61-69	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 442			
21/01/2019	INTERNET	500.000	61-73	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 446			
23/01/2019	INTERNET	4.000.000	61-76	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 450			
23/01/2019	INTERNET	7.000.000	61-77	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 451			
25/01/2019	INTERNET	18.000.000	61-82	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 456			
28/01/2019	INTERNET	5.000.000	61-102	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 557			
29/01/2019	INTERNET	19.000.000	61-103	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 558			
30/01/2019	INTERNET	3.000.000	61-104	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A REVITALIZACION DP N° 559			
01/02/2019	INTERNET	1.800.000	61-135	08/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A REVIT. D/609			
05/02/2019	INTERNET	2.600.000	61-137	08/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A REVIT. D/611			
14/02/2019	INTERNET	100.000	61-169	20/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A REVIT. D/753			
18/02/2019	INTERNET	100.000	61-170	20/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A REVIT. D/754			
25/02/2019	INTERNET	700.000	61-300	31/03/2019	Contabiliza CHS Caducados Cta.754 / 31-Marzo-2019			
28/02/2019	INTERNET	3.000.000	61-199	28/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A REVIT. D/907			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
28/02/2019	INTERNET	6.000.000	61-198	28/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A REVIT. D/904
01/03/2019	INTERNET	1.000.000	20-2.969	13/03/2019	DP-1064 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
04/03/2019	INTERNET	13.000.000	61-251	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A REVIT. 754 T/2544 D/1238
05/03/2019	INTERNET	4.000.000	61-253	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A REVIT. 754 T/2555 D/1240
05/03/2019	INTERNET	32.000.000	61-252	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A REVIT. 754 T/2544 D/1239
08/03/2019	INTERNET	1.800.000	61-254	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A REVIT. 754 T/2598 D/1241
13/03/2019	INTERNET	15.000.000	61-256	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A REVIT. 754 T/2613 D/1243
18/03/2019	INTERNET	15.000.000	20-3.443	21/03/2019	DP-1314 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
25/03/2019	INTERNET	22.000.000	20-3.661	26/03/2019	DP-1395 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
26/03/2019	INTERNET	11.000.000	20-3.870	29/03/2019	DP-1491 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/03/2019	INTERNET	15.000.000	20-3.870	29/03/2019	DP-1491 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/03/2019	INTERNET	15.000.000	20-3.870	29/03/2019	DP-1491 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
29/03/2019	INTERNET	7.000.000	20-4.006	29/03/2019	DP-1507 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/04/2019	INTERNET	7.000.000	20-4.212	08/04/2019	DP-1555 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/04/2019	INTERNET	3.000.000	20-4.212	08/04/2019	DP-1555 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/04/2019	INTERNET	3.000.000	20-4.212	08/04/2019	DP-1555 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/04/2019	INTERNET	18.000.000	20-4.212	08/04/2019	DP-1555 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
11/04/2019	INTERNET	5.000.000	20-4.679	15/04/2019	DP-1656 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
12/04/2019	INTERNET	1.000.000	20-4.679	15/04/2019	DP-1656 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
15/04/2019	INTERNET	5.300.000	20-4.679	15/04/2019	DP-1656 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
17/04/2019	INTERNET	3.500.000	20-5.104	23/04/2019	DP-1754 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
22/04/2019	INTERNET	1.500.000	20-5.113	24/04/2019	DP-1763 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
22/04/2019	INTERNET	1.500.000	20-5.113	24/04/2019	DP-1763 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/04/2019	INTERNET	5.000.000	20-5.586	30/04/2019	DP-1890 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/04/2019	INTERNET	7.200.000	20-5.573	30/04/2019	DP-1867 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/05/2019	INTERNET	20.000	20-5.987	15/05/2019	DP-2158 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/05/2019	INTERNET	3.100.000	20-5.987	15/05/2019	DP-2158 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/05/2019	INTERNET	7.500.000	20-5.987	15/05/2019	DP-2158 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
08/05/2019	INTERNET	1.900.000	20-5.987	15/05/2019	DP-2158 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
08/05/2019	INTERNET	4.500.000	20-5.987	15/05/2019	DP-2158 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
10/05/2019	INTERNET	1.000.000	20-5.987	15/05/2019	DP-2158 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
13/05/2019	INTERNET	3.750.000	20-6.058	17/05/2019	DP-2188 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
13/05/2019	INTERNET	18.500.000	20-5.987	15/05/2019	DP-2158 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
16/05/2019	INTERNET	4.100.000	20-6.663	24/05/2019	DP-2255 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
23/05/2019	INTERNET	6.300.000	20-6.678	24/05/2019	DP-2254 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/05/2019	INTERNET	1.400.000	20-7.046	31/05/2019	DP-2432 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/05/2019	INTERNET	2.500.000	20-7.046	31/05/2019	DP-2432 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/05/2019	INTERNET	13.900.000	20-7.046	31/05/2019	DP-2432 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
31/05/2019	INTERNET	1.750.000	20-7.046	31/05/2019	DP-2432 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
31/05/2019	INTERNET	2.000.000	20-7.046	31/05/2019	DP-2432 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
31/05/2019	INTERNET	6.000.000	20-7.055	31/05/2019	DP-2424 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
31/05/2019	INTERNET	7.500.000	20-7.046	31/05/2019	DP-2432 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
03/06/2019	INTERNET	7.500.000	20-7.964	20/06/2019	DP-2655 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
07/06/2019	INTERNET	4.100.000	20-7.964	20/06/2019	DP-2655 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
11/06/2019	INTERNET	8.000.000	20-7.964	20/06/2019	DP-2655 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
11/06/2019	INTERNET	14.000.000	20-7.964	20/06/2019	DP-2655 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
12/06/2019	INTERNET	74.000.000	20-7.964	20/06/2019	DP-2655 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
19/06/2019	INTERNET	10.000.000	20-8.148	26/06/2019	DP-2698 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/06/2019	INTERNET	3.500.000	20-8.337	28/06/2019	DP-2743 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/07/2019	INTERNET	3.000.000	20-9.183	24/07/2019	DP-2977 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/07/2019	INTERNET	13.300.000	20-8.576	11/07/2019	DP-2912 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/07/2019	INTERNET	6.800.000	20-8.576	11/07/2019	DP-2912 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
15/07/2019	INTERNET	2.500.000	20-9.134	29/07/2019	DP-3003 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
29/07/2019	INTERNET	22.000.000	20-9.645	31/07/2019	DP-3052 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
31/07/2019	INTERNET	8.500.000	20-9.645	31/07/2019	DP-3052 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/08/2019	INTERNET	23.000.000	20-10.193	16/08/2019	DP-3271 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/08/2019	INTERNET	13.000.000	20-10.193	16/08/2019	DP-3271 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
09/08/2019	INTERNET	2.000.000	20-10.193	16/08/2019	DP-3271 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/08/2019	INTERNET	9.000.000	20-11.140	30/08/2019	DP-3574 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/08/2019	INTERNET	5.000.000	20-11.140	30/08/2019	DP-3574 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/08/2019	INTERNET	16.000.000	20-11.140	30/08/2019	DP-3574 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
04/02/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	36.000.000	20-1.529	28/02/2020	DP-434 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
07/04/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	5.000.000	20-3.288	30/04/2020	DP-922 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
08/04/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	5.000.000	20-3.289	30/04/2020	DP-921 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
24/04/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	7.000.000	20-3.311	30/04/2020	DP-920 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/05/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	10.000.000	20-3.964	05/05/2020	DP-1823 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
12/05/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	10.000.000	20-3.972	12/05/2020	DP-1824 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
09/06/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	10.000.000	20-5.563	09/06/2020	DP-1831 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
03/07/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	4.000.000	20-6.477	03/07/2020	DP-1840 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
07/07/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	1.000.000	20-6.492	07/07/2020	DP-1841 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/07/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	3.000.000	20-7.201	28/07/2020	DP-1844 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/08/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	7.000.000	20-7.581	05/08/2020	DP-1876 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
07/08/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	10.000.000	20-7.582	07/08/2020	DP-1877 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/10/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	120.000.000	20-9.267	05/10/2020	DP-2519 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
06/10/2020	TRANSF. DE CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	500.000.000	20-9.269	06/10/2020	DP-2520 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
TOTAL		2.382.522.061			

Fuente: Elaboración propia en base a los libros mayores de las cuentas bancos y cartolas bancarias entregadas por la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de esa corporación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 3: Ingresos de fondos a la cuenta corriente del SEP provenientes de distintas cuentas corrientes.

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
11/01/2018		4.000.000	61-39	31/01/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] A ADM RECURSOS A [REDACTED] SEP DP N° 740
15/01/2018		15.000.000	61-43	31/01/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] SEP DP N° 747
23/01/2018		2.000.000	20-908	31/01/2018	DP-700 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/01/2018		37.000.000	61-70	31/01/2018	TRASPASO DE FONDOS - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] SEP DP N° 921
31/01/2018		30.000.000	61-71	31/01/2018	TRASPASO DE FONDOS - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] SEP DP N° 922
01/02/2018		10.000.000	61-56	19/02/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] SEP DP N° 833
01/02/2018		100.000.000	61-64	22/02/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] SEP DP N° 901
08/02/2018		10.000.000	61-61	22/02/2018	TRASPASO DE FONDO - [REDACTED] ADM RECURSOS A [REDACTED] SEP DP N° 898
05/03/2018		11.000.000	61-103	13/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/1205
07/03/2018		10.000.000	61-104	13/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/1206
09/03/2018		5.000.000	61-105	13/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/1207
13/03/2018		1.500.000	61-108	13/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/1210
14/03/2018		1.000.000	61-152	29/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/1655
20/03/2018		300.000	61-154	29/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/1657
20/03/2018		1.500.000	61-155	29/03/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/1658
05/04/2018		21.000.000	61-254	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/2173
05/04/2018		50.000.000	61-255	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/2174
12/04/2018		5.000.000	61-226	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/2113
18/04/2018		500.000	61-188	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/1992
23/04/2018		2.000.000	61-193	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/1997
24/04/2018		2.000.000	61-194	30/04/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/1998
03/05/2018		2.000.000	61-341	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/2577
07/05/2018		1.000.000	61-342	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/2578
07/05/2018		3.000.000	61-286	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/2427
09/05/2018		9.000.000	61-344	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/2580
10/05/2018		1.000.000	61-346	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/2582
10/05/2018		11.000.000	61-345	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/2581
11/05/2018		5.000.000	61-347	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED] ADM.REC. A [REDACTED] SEP D/2583



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa		
14/05/2018		3.000.000	61-343	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/2579
16/05/2018		3.000.000	61-348	31/05/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/2584
06/06/2018		2.000.000	61-427	30/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/3005
08/06/2018		3.000.000	61-381	29/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/2864
12/06/2018		3.000.000	61-382	29/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/2865
12/06/2018		3.000.000	61-428	30/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/3006
18/06/2018		1.000.000	61-383	29/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/2866
19/06/2018		6.000.000	61-384	29/06/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/2867
16/08/2018		20.000.000	61-529	20/08/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/3642
03/09/2018		5.000.000	61-573	06/09/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/3998
04/09/2018		2.000.000	61-574	06/09/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/3999
05/09/2018		2.000.000	61-596	26/09/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/4314
05/09/2018		5.000.000	61-597	26/09/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/4315
07/09/2018		3.000.000	61-598	26/09/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/4316
07/09/2018		5.000.000	61-599	26/09/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/4318
10/09/2018		15.000.000	61-600	26/09/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/4319
12/09/2018		13.521.834	20-12.529	21/09/2018	DP-4233 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA		
05/10/2018		3.000.000	61-650	16/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP. D/4637
08/10/2018		3.000.000	61-653	16/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/4640
10/10/2018		2.000.000	61-662	22/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP. D/4714
10/10/2018		3.000.000	61-664	22/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/4716
10/10/2018		5.000.000	61-663	22/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	DM.REC. A	SEP D/4715
16/10/2018		1.000.000	61-677	29/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	SEP D/4837
18/10/2018		3.000.000	20-14.301	29/10/2018	DP-4832 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA		
18/10/2018		5.000.000	61-680	29/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	SEP D/4840
18/10/2018		7.000.000	61-683	29/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	SEP D/4844
19/10/2018		500.000	61-688	30/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	SEP D/4851
19/10/2018		3.000.000	61-686	30/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	SEP D/4849
24/10/2018		2.000.000	61-695	31/10/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE	ADM.REC. A	SEP D/4911



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa		
14/11/2018	INTERNET [REDACTED]	2.500.000	61-738	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/5474
16/11/2018	INTERNET [REDACTED]	1.972.000	61-739	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/5475
19/11/2018	INTERNET [REDACTED]	2.000.000	61-740	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/5476
20/11/2018	INTERNET [REDACTED]	1.000.000	61-742	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/5478
20/11/2018	INTERNET [REDACTED]	2.000.000	61-741	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/5477
22/11/2018	INTERNET [REDACTED]	900.000	61-743	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/5479
23/11/2018	INTERNET [REDACTED]	800.000	61-744	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/5508
23/11/2018	INTERNET [REDACTED]	4.000.000	61-756	30/11/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/5553
06/12/2018	INTERNET [REDACTED]	1.500.000	61-812	21/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/6003
07/12/2018	INTERNET [REDACTED]	1.000.000	61-819	26/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP. D/6109
07/12/2018	INTERNET [REDACTED]	1.000.000	61-820	26/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP. D/6111
07/12/2018	INTERNET [REDACTED]	2.100.000	61-818	26/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP. D/6108
12/12/2018	INTERNET [REDACTED]	3.000.000	61-835	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/6130
12/12/2018	INTERNET [REDACTED]	8.000.000	61-834	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/6129
13/12/2018	INTERNET [REDACTED]	1.800.000	61-836	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/6131
13/12/2018	INTERNET [REDACTED]	3.000.000	61-837	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/6132
14/12/2018	INTERNET [REDACTED]	1.000.000	61-838	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/6133
17/12/2018	INTERNET [REDACTED]	760.000	61-884	31/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE REM. A SEP D/6416		
17/12/2018	INTERNET [REDACTED]	790.000	61-848	27/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/6147
19/12/2018	INTERNET [REDACTED]	700.000	61-856	31/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/6272
20/12/2018	INTERNET [REDACTED]	3.000.000	61-860	31/12/2018	TRASPASO DE FONDOS - DESDE [REDACTED]	ADM.REC. A [REDACTED]	SEP D/6278
26/12/2018	INTERNET [REDACTED]	2.000.000	20-18.166	28/12/2018	DP-6188 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA		
10/01/2019	INTERNET [REDACTED]	541.837	20-488	15/01/2019	DP-120 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA		
14/01/2019	INTERNET [REDACTED]	14.000.000	61-27	16/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A SEP DP N° 157		
16/01/2019	INTERNET [REDACTED]	2.000.000	61-61	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A SEP DP N° 434		
18/01/2019	INTERNET [REDACTED]	1.000.000	61-66	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A SEP DP N° 439		
18/01/2019	INTERNET [REDACTED]	3.000.000	61-68	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A SEP DP N° 441		
22/01/2019	INTERNET [REDACTED]	2.000.000	61-74	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A SEP DP N° 448		
24/01/2019	INTERNET [REDACTED]	2.000.000	61-78	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A SEP DP N° 452		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
25/01/2019	INTERNET	1.200.000	61-83	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A SEP DP N° 457
31/01/2019	INTERNET	9.000.000	61-106	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A SEP DP N° 561
31/01/2019	INTERNET	5.000.000	61-107	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A SEP DP N° 562
31/01/2019	INTERNET	3.846.544	61-110	31/01/2019	TRASPASO DE FONDOS - ADM RECURSOS A SEP DP N°565
01/02/2019	INTERNET	4.000.000	61-131	08/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A SEP D/605
04/02/2019	INTERNET	3.500.000	61-132	08/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A SEP D/606
04/02/2019	INTERNET	100.000	61-133	08/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A SEP D/607
05/02/2019	INTERNET	2.000.000	61-134	08/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A SEP D/608
07/02/2019	INTERNET	990.000	61-158	14/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A SEP D/696
08/02/2019	INTERNET	2.600.000	61-159	14/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A SEP D/697
11/02/2019	INTERNET	1.400.000	61-160	14/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A SEP D/698
18/02/2019	INTERNET	2.500.000	61-168	20/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A SEP D/752
22/02/2019	INTERNET	1.000.000	20-2.202	26/02/2019	DP-841 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
26/02/2019	INTERNET	6.000.000	61-189	28/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. - SEP D/889
27/02/2019	INTERNET	9.000.000	61-190	28/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. - SEP D/890
27/02/2019	INTERNET	118.283.286	61-196	28/02/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. A SEP D/898
01/03/2019	INTERNET	5.000.000	20-2.968	28/02/2019	DP-1063 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
04/03/2019	INTERNET	500.000	20-2.970	28/02/2019	DP-1069 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
04/03/2019	INTERNET	2.000.000	61-257	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A SEP 681 T/2543 D/1244
05/03/2019	INTERNET	5.000.000	20-2.971	28/02/2019	DP-1071 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/03/2019	INTERNET	7.000.000	20-2.974	28/02/2019	DP-1074 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/03/2019	INTERNET	7.000.000	61-258	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A SEP 681 T/2560 D/1245
06/03/2019	INTERNET	6.000.000	61-259	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A SEP 681 T/2567 D/1246
06/03/2019	INTERNET	2.200.000	61-260	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A SEP 681 T/2573 D/1247
07/03/2019	INTERNET	2.500.000	61-261	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A SEP 681 T/2579 D/1248
07/03/2019	INTERNET	3.000.000	61-262	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A SEP 681 T/2584 D/1249
08/03/2019	INTERNET	10.000.000	61-263	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A SEP 681 T/2588 D/1250
08/03/2019	INTERNET	2.000.000	61-264	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A SEP 681 T/2591 D/1251
08/03/2019	INTERNET	1.000.000	61-265	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A SEP 681 T/2596 D/1252



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
11/03/2019	INTERNET	500.000	61-266	20/03/2019	TRASPASO DE FONDOS - DESDE ADM.REC. 711 A SEP 681 T/2605 D/1253
14/03/2019	INTERNET	3.000.000	20-3.412	28/02/2019	DP-1322 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
20/03/2019	INTERNET	2.600.000	20-3.470	28/02/2019	DP-1317 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
22/03/2019	INTERNET	500.000	20-3.634	28/02/2019	DP-1350 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/03/2019	INTERNET	2.500.000	20-3.864	28/02/2019	DP-1488 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/03/2019	INTERNET	2.000.000	20-3.864	28/02/2019	DP-1488 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/03/2019	INTERNET	1.000.000	20-3.981	28/02/2019	DP-1497 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/03/2019	INTERNET	400.000	20-3.864	28/02/2019	DP-1488 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/03/2019	INTERNET	1.000.000	20-3.864	28/02/2019	DP-1488 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/03/2019	INTERNET	60.000.000	20-3.981	28/02/2019	DP-1497 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
29/03/2019	INTERNET	6.000.000	20-4.006	28/02/2019	DP-1507 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
29/03/2019	INTERNET	3.000.000	20-4.006	28/02/2019	DP-1507 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/04/2019	INTERNET	19.000.000	20-4.212	08/04/2019	DP-1555 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/04/2019	INTERNET	13.000.000	20-4.212	08/04/2019	DP-1555 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
04/04/2019	INTERNET	3.800.000	20-4.290	09/04/2019	DP-1568 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
11/04/2019	INTERNET	2.000.000	20-4.333	11/04/2019	DP-1626 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
11/04/2019	INTERNET	7.000.000	20-4.679	15/04/2019	DP-1656 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
15/04/2019	INTERNET	1.000.000	20-4.679	15/04/2019	DP-1656 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
16/04/2019	INTERNET	400.000	20-4.865	16/04/2019	DP-1683 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
18/04/2019	INTERNET	1.500.000	20-5.083	22/04/2019	DP-1735 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
22/04/2019	INTERNET	3.000.000	20-5.113	24/04/2019	DP-1763 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
25/04/2019	INTERNET	1.500.000	20-5.573	30/04/2019	DP-1867 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
25/04/2019	INTERNET	2.000.000	20-5.586	30/04/2019	DP-1890 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
26/04/2019	INTERNET	10.000.000	20-5.586	30/04/2019	DP-1890 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
26/04/2019	INTERNET	2.000.000	20-5.586	30/04/2019	DP-1890 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
26/04/2019	INTERNET	1.000.000	20-5.586	30/04/2019	DP-1890 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
29/04/2019	INTERNET	1.000.000	20-5.573	30/04/2019	DP-1867 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
29/04/2019	INTERNET	129.348.607	20-5.586	30/04/2019	DP-1890 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/04/2019	INTERNET	6.000.000	20-5.586	30/04/2019	DP-1890 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
02/05/2019	INTERNET	3.500.000	20-5.721	13/05/2019	DP-2095 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/05/2019	INTERNET	918.000	20-5.721	13/05/2019	DP-2095 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
06/05/2019	INTERNET	220.000	20-5.721	13/05/2019	DP-2095 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
06/05/2019	INTERNET	1.700.000	20-5.987	15/05/2019	DP-2158 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
07/05/2019	INTERNET	300.000	20-5.721	13/05/2019	DP-2095 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
09/05/2019	INTERNET	350.000	20-6.058	17/05/2019	DP-2188 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
09/05/2019	INTERNET	1.200.000	20-5.987	15/05/2019	DP-2158 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
09/05/2019	INTERNET	1.100.000	20-5.987	15/05/2019	DP-2158 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
09/05/2019	INTERNET	4.400.000	20-6.058	17/05/2019	DP-2188 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
10/05/2019	INTERNET	200.000	20-6.058	17/05/2019	DP-2188 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
13/05/2019	INTERNET	6.000.000	20-6.058	17/05/2019	DP-2188 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
16/05/2019	INTERNET	1.200.000	20-6.058	17/05/2019	DP-2188 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
23/05/2019	INTERNET	7.100.000	20-6.678	24/05/2019	DP-2254 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
24/05/2019	INTERNET	1.010.000	20-6.678	24/05/2019	DP-2254 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/05/2019	INTERNET	2.650.000	20-7.046	31/05/2019	DP-2432 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
29/05/2019	INTERNET	7.000.000	20-7.055	31/05/2019	DP-2424 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/05/2019	INTERNET	500.000	20-7.046	31/05/2019	DP-2432 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/05/2019	INTERNET	1.200.000	20-7.046	31/05/2019	DP-2432 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/05/2019	INTERNET	153.000.000	20-7.055	31/05/2019	DP-2424 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/05/2019	INTERNET	3.000.000	20-7.046	31/05/2019	DP-2432 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
31/05/2019	INTERNET	7.500.000	20-7.046	31/05/2019	DP-2432 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
04/06/2019	INTERNET	1.700.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/06/2019	INTERNET	18.600.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/06/2019	INTERNET	200.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
07/06/2019	INTERNET	1.700.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
07/06/2019	INTERNET	2.000.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
07/06/2019	INTERNET	1.000.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
10/06/2019	INTERNET	1.000.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
11/06/2019	INTERNET	9.400.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
11/06/2019	INTERNET	700.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
11/06/2019	INTERNET	3.000.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
11/06/2019	INTERNET	2.500.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
12/06/2019	INTERNET	20.000.000	20-7.821	14/06/2019	DP-2572 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
12/06/2019	INTERNET	8.000.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
13/06/2019	INTERNET	4.100.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
14/06/2019	INTERNET	3.600.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
14/06/2019	INTERNET	2.000.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
14/06/2019	INTERNET	1.000.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
14/06/2019	INTERNET	2.000.000	20-8.367	28/06/2019	DP-2830 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
18/06/2019	INTERNET	500.000	20-7.966	21/06/2019	DP-2665 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
21/06/2019	INTERNET	200.000	20-8.148	26/06/2019	DP-2698 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/06/2019	INTERNET	5.000.000	20-8.337	28/06/2019	DP-2743 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/06/2019	INTERNET	166.404.555	20-8.367	28/06/2019	DP-2830 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/06/2019	INTERNET	4.000.000	20-8.367	28/06/2019	DP-2830 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/06/2019	INTERNET	7.000.000	20-8.337	28/06/2019	DP-2743 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/07/2019	INTERNET	7.000.000	20-8.576	11/07/2019	DP-2912 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/07/2019	INTERNET	600.000	20-8.576	11/07/2019	DP-2912 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/07/2019	INTERNET	6.800.000	20-8.576	11/07/2019	DP-2912 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
03/07/2019	INTERNET	4.100.000	20-8.576	11/07/2019	DP-2912 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
03/07/2019	INTERNET	2.500.000	20-8.576	11/07/2019	DP-2912 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
03/07/2019	INTERNET	1.000.000	20-8.576	11/07/2019	DP-2912 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/07/2019	INTERNET	12.000.000	20-9.183	24/07/2019	DP-2977 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
09/07/2019	INTERNET	8.000.000	20-8.576	11/07/2019	DP-2912 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
10/07/2019	INTERNET	1.000.000	20-8.576	11/07/2019	DP-2912 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
15/07/2019	INTERNET	2.700.000	20-9.129	29/07/2019	DP-2998 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
15/07/2019	INTERNET	1.000.000	20-9.130	29/07/2019	DP-2999 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
17/07/2019	INTERNET	1.000.000	20-9.131	29/07/2019	DP-3000 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
17/07/2019	INTERNET	500.000	20-9.132	29/07/2019	DP-3001 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
18/07/2019	INTERNET	19.000.000	20-9.133	29/07/2019	DP-3002 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
23/07/2019	INTERNET	500.000	20-9.645	31/07/2019	DP-3052 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
16/08/2019	INTERNET	1.000.000	20-10.570	23/08/2019	DP-3345 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
16/08/2019	INTERNET	1.000.000	20-10.570	23/08/2019	DP-3345 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
16/08/2019	INTERNET	700.000	20-10.570	23/08/2019	DP-3345 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
19/08/2019	INTERNET	6.000.000	20-10.570	23/08/2019	DP-3345 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
19/08/2019	INTERNET	3.000.000	20-10.570	23/08/2019	DP-3345 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
22/08/2019	INTERNET	4.000.000	20-11.140	30/08/2019	DP-3574 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
22/08/2019	INTERNET	1.500.000	20-11.156	30/08/2019	DP-3577 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
23/08/2019	INTERNET	19.000.000	20-11.140	30/08/2019	DP-3574 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
23/08/2019	INTERNET	1.000.000	20-11.156	30/08/2019	DP-3577 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
TOTAL		1.636.406.663			

Fuente: Elaboración propia en base a los libros mayores de las cuentas bancos y cartolas bancarias entregadas por la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de esa corporación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 4: Traspasos de fondos desde la cuenta corriente del FAEP a otras cuentas corrientes de la Corporación Municipal.

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
09/02/2018		8.000.000	20-2.336	28/02/2018	DP-1183 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
23/03/2018		500.000	20-3.472	29/03/2018	DP-1331 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/04/2018		130.000	20-3.906	30/04/2018	DP-2148 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
21/06/2018		520.413.500	20-7.996	29/06/2018	DP-2859 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
12/07/2018		250.000.000	20-9.410	23/07/2018	DP-3188 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
12/07/2018		300.000.000	20-9.413	23/07/2018	DP-3189 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
12/07/2018		45.000.000	20-9.414	23/07/2018	DP-3200 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
12/07/2018		42.000.000	20-9.415	23/07/2018	DP-3203 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
13/07/2018		10.000.000	20-9.416	23/07/2018	DP-3206 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
13/07/2018		10.000.000	20-9.417	23/07/2018	DP-3207 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
13/07/2018		19.000.000	20-9.418	23/07/2018	DP-3209 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
18/07/2018		30.000.000	20-9.419	23/07/2018	DP-3213 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
18/07/2018		50.000.000	20-9.420	23/07/2018	DP-3218 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
19/07/2018		4.000.000	20-9.421	23/07/2018	DP-3219 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
19/07/2018		15.000.000	20-9.586	24/07/2018	DP-3250 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
24/07/2018		10.000.000	20-9.765	26/07/2018	DP-3279 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
24/07/2018		10.000.000	20-9.766	26/07/2018	DP-3280 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
16/11/2018		800.000	20-16.184	28/11/2018	DP-5424 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
16/11/2018		624.496.200	20-16.185	30/11/2018	DP-5513 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/04/2019		1.500.000	20-4.220	15/04/2019	DP-1661 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
04/06/2019		4.500.000	20-7.956	20/06/2019	DP-2648 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/08/2019		324.989.953	20-10.877	28/08/2019	DP-3412 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/09/2019		847.661.158	20-12.108	27/09/2019	DP-3833 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
26/09/2019		18.206.760	20-12.586	30/09/2019	DP-4065 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
11/12/2019	TRANSF. A CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	550.000.000	20-17.028	31/12/2019	DP-5127 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
20/01/2020	TRANSF. A CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	5.000.000	20-548	31/01/2020	DP-173 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
21/01/2020	TRANSF. A CTA.CTE POR WEB [REDACTED] 3	2.000.000	20-549	31/01/2020	DP-172 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha ingreso bancario	Origen (Cuentas corrientes de la misma corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
11/08/2020	TRANSF. A CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	70.000.000	20-7.833	11/08/2020	DP-1884 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
25/08/2020	TRANSF. A CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	88.356	20-8.203	25/08/2020	DP-2004 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/10/2020	TRANSF. A CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	617.949.520	20-9.142	05/10/2020	DP-2076 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
24/11/2020	TRANSF. A CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	121.675.116	20-11.930	31/12/2020	DP-2915 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
25/11/2020	TRANSF. A CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	2.236.200	20-11.936	31/12/2020	DP-2920 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
18/12/2020	TRANSF. A CTA.CTE POR WEB [REDACTED]	739.624.636	20-11.918	31/12/2020	DP-2904 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
	TOTAL	5.254.771.399			

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la Corporación Municipal de La Florida.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 5: Traspasos de fondos desde la cuenta corriente del SEP a otras cuentas corrientes de la corporación municipal.

Fecha Ingreso Bancario	Origen (Cuentas Corrientes de la misma Corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
16/02/2018		1.000.000	20-2.088	28/02/2018	DP-974 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
04/06/2018		2.000.000	20-7.205	29/06/2018	DP-2883 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
06/02/2018		3.000.000	20-1.339	15/02/2018	DP-814 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
06/08/2018		4.000.000	20-10.156	07/08/2018	DP-3403 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
04/01/2018		5.000.000	20-1.557	31/01/2018	DP-744 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
09/02/2018		5.000.000	20-1.558	15/02/2018	DP-818 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/04/2018		5.000.000	20-4.979	30/04/2018	DP-1975 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
04/06/2018		5.000.000	20-7.204	29/06/2018	DP-2851 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
06/08/2018		5.000.000	20-10.155	07/08/2018	DP-3402 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/01/2018		6.000.000	20-17.888	31/01/2018	DP-5960 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
21/08/2018		7.000.000	20-11.028	21/08/2018	DP-3666 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/03/2018		8.000.000	20-3.252	29/03/2018	DP-1653 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/12/2018		9.000.000	20-18.539	31/12/2018	DP-6295 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
03/01/2018		10.000.000	20-17.887	31/01/2018	DP-5959 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
03/08/2018		10.000.000	20-10.153	07/08/2018	DP-3398 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
08/08/2018		12.000.000	20-10.339	09/08/2018	DP-3430 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
09/11/2018		12.000.000	20-15.297	15/11/2018	DP-5239 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/04/2018		14.000.000	20-4.980	30/04/2018	DP-1976 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/12/2018		15.000.000	20-18.540	31/12/2018	DP-6297 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/04/2018		20.000.000	20-3.892	30/04/2018	DP-2149 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
03/04/2018		20.000.000	20-3.893	30/04/2018	DP-2150 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
31/05/2018		20.000.000	20-6.522	31/05/2018	DP-2647 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/12/2018		25.000.000	20-18.538	31/12/2018	DP-6296 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/01/2018		30.000.000	20-7	31/01/2018	DP-736 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/08/2018		30.000.000	20-10.093	06/08/2018	DP-3367 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
03/10/2018		30.000.000	20-13.361	10/10/2018	DP-4517 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/10/2018		34.000.000	20-13.180	03/10/2018	DP-4438 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/10/2018		37.000.000	20-13.181	03/10/2018	DP-4439 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/03/2018		40.000.000	20-3.564	29/03/2018	DP-1352 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha Ingreso Bancario	Origen (Cuentas Corrientes de la misma Corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
31/08/2018		43.000.000	20-11.489	31/08/2018	DP-3860 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/04/2018		50.000.000	20-4.975	30/04/2018	DP-1972 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
03/07/2018		50.000.000	20-8.642	05/07/2018	DP-2953 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/08/2018		50.000.000	20-10.092	06/08/2018	DP-3366 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/08/2018		50.000.000	20-11.486	31/08/2018	DP-3861 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
03/12/2018		50.000.000	20-16.733	27/12/2018	DP-5989 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
29/11/2018		54.000.000	20-16.631	30/11/2018	DP-5567 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/09/2018		60.000.000	20-13.049	28/09/2018	DP-4447 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/08/2018		61.000.000	20-11.488	31/08/2018	DP-3859 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
02/02/2018		85.000.000	20-1.338	15/02/2018	DP-813 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/04/2018		96.000.000	20-4.978	30/04/2018	DP-1974 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
01/03/2018		100.000.000	20-3.251	29/03/2018	DP-1652 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/10/2018		100.000.000	20-14.865	31/10/2018	DP-5035 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
29/01/2018		130.000.000	20-1.206	31/01/2018	DP-746 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/03/2018		175.735.101	20-3.566	29/03/2018	DP-1353 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
08/01/2019		400.000	20-872	24/01/2019	DP-258 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
24/04/2019		600.000	20-5.591	30/04/2019	DP-1898 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
10/01/2019		700.000	20-875	24/01/2019	DP-261 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
07/01/2019		1.360.000	20-870	24/01/2019	DP-256 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/05/2019		2.571.776	20-7.050	31/05/2019	DP-2429 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
11/11/2019		2.652.250	20-14.820	18/11/2019	DP-4493 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
09/01/2019		2.700.000	20-874	24/01/2019	DP-260 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/10/2019		5.145.941	20-14.066	31/10/2019	DP-4306 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
07/01/2019		10.000.000	20-868	24/01/2019	DP-254 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
08/01/2019		10.000.000	20-871	24/01/2019	DP-257 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
13/12/2019		10.000.000	20-16.955	31/12/2019	DP-5082 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
12/08/2019		22.000.000	20-10.616	29/08/2019	DP-3418 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
09/08/2019		27.000.000	20-10.203	22/08/2019	DP-3323 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha Ingreso Bancario	Origen (Cuentas Corrientes de la misma Corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
27/12/2019		50.000.000	20-16.955	31/12/2019	DP-5082 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/01/2019		144.000.000	20-1.342	31/01/2019	DP-555 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
27/06/2019		294.000.000	20-8.342	28/06/2019	DP-2771 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/05/2019		308.000.000	20-7.050	31/05/2019	DP-2429 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
26/03/2019		310.000.000	20-3.659	26/03/2019	DP-1394 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
26/02/2019		319.000.000	20-2.488	28/02/2019	DP-878 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
25/04/2019		319.000.000	20-5.591	30/04/2019	DP-1898 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
15/01/2020		40.000.000	20-468	31/01/2020	DP-164 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
22/01/2020		6.000.000	20-469	31/01/2020	DP-163 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
22/01/2020		4.000.000	20-470	31/01/2020	DP-162 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
13/03/2020		15.000.000	20-3.281	13/03/2020	DP-2322 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
20/07/2020		100.000.000	20-7.197	20/07/2020	DP-2003 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
05/08/2020		7.000.000	20-7.562	05/08/2020	DP-2005 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
18/08/2020		45.000.000	20-7.839	18/08/2020	DP-2007 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
25/08/2020		1.000.000	20-8.032	25/08/2020	DP-2008 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
28/08/2020		120.000.000	20-8.195	28/08/2020	DP-2009 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
13/10/2020		250.000.000	20-9.493	29/12/2020	DP-2804 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
15/10/2020		260.000.000	20-9.494	29/12/2020	DP-2805 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
04/11/2020		500.000	20-11.890	31/12/2020	DP-2882 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
12/11/2020		147.395.692	20-9.772	29/12/2020	DP-2803 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Fecha Ingreso Bancario	Origen (Cuentas Corrientes de la misma Corporación)	Monto \$	Comprobante N°	Fecha	Glosa
30/12/2020		1.726.690	20-11.912	31/12/2020	DP-2897 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/12/2020		3.167.253	20-11.861	31/12/2020	DP-2870 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
30/12/2020		8.426.753	20-11.914	31/12/2020	DP-2898 CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LA FLORIDA
TOTAL		4.427.081.456			

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la Corporación Municipal de La Florida.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 6: Gastos pagados y no rendidos en la subvención SEP.

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Fecha Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
61-783	30/09/2018	DYES PRODUCCIONES SPA	76153748-2	C-20063	04/06/2018	24.831.000	04/06/2018
61-783	30/09/2018	DYES PRODUCCIONES SPA	76153748-2	C-20068	04/06/2018	24.131.001	04/06/2018
61-783	30/09/2018	DYES PRODUCCIONES SPA	76153748-2	C-20071	04/06/2018	20.531.001	04/06/2018
61-783	30/09/2018	DYES PRODUCCIONES SPA	76153748-2	C-20073	04/06/2018	22.931.001	04/06/2018
61-783	30/09/2018	DYES PRODUCCIONES SPA	76153748-2	C-20075	04/06/2018	22.331.000	04/06/2018
61-783	30/09/2018	DYES PRODUCCIONES SPA	76153748-2	C-20078	04/06/2018	22.931.000	04/06/2018
61-783	30/09/2018	Se Activan Cheques Caducados 681 Septiembre 2018/Análisis Conciliación	72059900-7	C-20467	23/01/2018	5.000.000	23/01/2018
61-783	30/09/2018	Se Activan Cheques Caducados 681 Septiembre 2018/Análisis Conciliación		C-22209	09/02/2018	864.000	09/02/2018
20-374	12/01/2018	DP-46 [REDACTED] MARIA		C-24868		594.000	01/02/2018
20-375	12/01/2018	DP-51 [REDACTED] ANDREA		C-24869		705.593	12/02/2018
20-376	12/01/2018	DP-40 [REDACTED] GONZALO		C-24870		1.000.000	25/01/2018
20-526	14/01/2018	DP-101 [REDACTED] JULIA		C-24873		1.000.000	15/01/2018
20-531	14/01/2018	DP-87 [REDACTED] ALFREDO		C-24878		1.800.000	17/01/2018
20-568	15/01/2018	DP-155 [REDACTED] EDUARDO		C-24880		2.200.000	15/01/2018
20-570	15/01/2018	DP-74 [REDACTED] RADFORD		C-24882		1.000.000	17/01/2018
20-751	22/01/2018	DP-284 [REDACTED] FERNANDA		C-24896		594.000	24/01/2018
20-833	24/01/2018	DP-48 [REDACTED] ANDREA		C-24902		705.593	29/01/2018
20-881	25/01/2018	DP-403 AULA EDUCA LTDA.	76263319-1	C-24913		3.000.000	09/03/2018
20-882	25/01/2018	DP-402 AULA EDUCA LTDA.	76263319-1	C-24914		3.000.000	02/04/2018
20-884	25/01/2018	DP-61 [REDACTED] FABIAN		C-24916		800.000	26/01/2018
20-2.276	28/02/2018	DP-942 [REDACTED] CARMEN		C-24985		1.280.000	28/05/2018
20-2.439	07/03/2018	DP-949 [REDACTED] FABIAN		C-24990		800.000	09/03/2018
20-2.478	07/03/2018	DP-950 [REDACTED] FABIAN		C-24995		800.000	04/04/2018
20-4.792	25/04/2018	DP-1606 [REDACTED] JOSE		C-25022		600.000	27/04/2018
20-4.793	25/04/2018	DP-1394 [REDACTED] CARMEN		C-25023		1.200.000	26/04/2018
20-5.147	07/05/2018	DP-1752 GRYPAC S.A.	76594610-7	C-25029		2.426.000	31/05/2018
20-5.148	07/05/2018	DP-1753 GRYPAC S.A.	76594610-7	C-25030		2.426.000	11/05/2018
20-5.953	18/05/2018	DP-2083 [REDACTED] ISRAEL		C-25035		2.000.000	28/05/2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Fecha Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-6.302	29/05/2018	DP-2127 [REDACTED] CRISTINA	[REDACTED]	C-25059		1.549.000	30/05/2018
20-6.451	31/05/2018	DP-2299 [REDACTED] ALBERTO	[REDACTED]	C-25070		2.620.500	01/06/2018
20-6.462	31/05/2018	DP-2295 [REDACTED] JULIA	[REDACTED]	C-25075		700.000	15/06/2018
20-6.744	06/06/2018	DP-233 SOCIEDAD E INVERSIONES E INMOBILIARIA G&P LTDA.	78810260-7	C-25086		2.155.248	03/07/2018
20-6.807	07/06/2018	DP-2409 [REDACTED] ISABEL	[REDACTED]	C-25092		603.500	07/06/2018
20-8.066	26/06/2018	DP-2730 [REDACTED] ORLANDO	[REDACTED]	C-27153		1.000.000	26/06/2018
20-8.068	26/06/2018	DP-2732 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27155		1.624.000	26/06/2018
20-8.223	27/06/2018	DP-2806 [REDACTED] EDUARDO	[REDACTED]	C-27167		1.600.000	27/06/2018
20-8.806	10/07/2018	DP-3016 [REDACTED] JULIA	[REDACTED]	C-27234		1.200.000	17/07/2018
20-8.807	10/07/2018	DP-3017 [REDACTED] JULIA	[REDACTED]	C-27235		1.000.000	10/07/2018
20-9.321	13/07/2018	DP-3085 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27243		665.000	30/07/2018
20-9.331	13/07/2018	DP-2797 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27248		1.000.000	23/07/2018
20-9.332	13/07/2018	DP-2798 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27249		600.000	23/07/2018
20-9.401	19/07/2018	DP-3125 [REDACTED] FABIAN	[REDACTED]	C-27250		800.000	20/07/2018
20-9.402	19/07/2018	DP-3126 [REDACTED] FABIAN	[REDACTED]	C-27251		800.000	20/07/2018
20-9.631	24/07/2018	DP-2781 SOCIEDAD COMERCIAL ECOIMAGEN LTDA.	76068924-6	C-27259		1.939.700	01/08/2018
20-9.632	24/07/2018	DP-2334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MÁSTER 7 LTDA.	76603760-7	C-27260		2.850.000	03/01/2019
20-9.830	25/07/2018	DP-3246 [REDACTED] SUSANA	[REDACTED]	C-27280		1.000.000	27/07/2018
20-10.145	06/08/2018	DP-3332 MUÑOZ [REDACTED] MERCEDES	[REDACTED]	C-27298		800.000	13/08/2018
20-10.147	06/08/2018	DP-2701 [REDACTED] JULIA	[REDACTED]	C-27300		658.000	31/08/2018
20-11.132	23/08/2018	DP-3555 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-27345		1.200.000	29/08/2018
20-11.500	03/09/2018	DP-3807 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27374		1.750.000	03/09/2018
20-11.560	04/09/2018	DP-3685 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-27379		1.200.000	05/09/2018
20-11.567	04/09/2018	DP-3720 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27386		911.000	07/09/2018
20-11.635	05/09/2018	DP-3877 [REDACTED] ANTONIA	[REDACTED]	C-27392		1.359.444	07/09/2018
20-11.725	06/09/2018	DP-3878 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27402		1.088.000	13/09/2018
20-11.726	06/09/2018	DP-3881 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27403		799.000	13/09/2018
20-12.459	14/09/2018	DP-4115 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27419		800.000	26/09/2018
20-12.460	14/09/2018	DP-4114 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27420		800.000	26/09/2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Fecha Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-13.205	04/10/2018	DP-4424 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27460		1.778.510	04/10/2018
20-13.346	05/10/2018	DP-4411 [REDACTED] CRISTIAN	[REDACTED]	C-27471		600.000	09/11/2018
20-13.368	08/10/2018	DP-4433 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-27475		1.000.000	25/10/2018
20-14.321	23/10/2018	DP-4724 [REDACTED] EDUARDO	[REDACTED]	C-27517		1.470.000	24/10/2018
20-14.541	25/10/2018	DP-4754 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-27554		1.200.000	29/10/2018
20-14.542	25/10/2018	DP-4757 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-27555		1.000.000	29/10/2018
20-14.606	29/10/2018	DP-4804 [REDACTED] JULIA	[REDACTED]	C-27558		1.200.000	07/11/2018
20-14.607	29/10/2018	DP-4307 [REDACTED] EUGENIO	[REDACTED]	C-27559		1.000.000	07/11/2018
20-14.657	29/10/2018	DP-4767 [REDACTED] ALBERTO	[REDACTED]	C-27577		700.058	05/11/2018
20-14.658	29/10/2018	DP-4768 [REDACTED] ALBERTO	[REDACTED]	C-27578		630.400	05/11/2018
20-14.878	05/11/2018	DP-4841 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27583		1.524.000	05/11/2018
20-15.217	12/11/2018	DP-4988 [REDACTED] GASTON	[REDACTED]	C-27616		2.000.000	17/12/2018
20-15.516	13/11/2018	DP-4939 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27633		1.468.880	30/11/2018
20-15.517	13/11/2018	DP-4936 [REDACTED] ISRAEL	[REDACTED]	C-27634		728.280	04/12/2018
20-15.520	13/11/2018	DP-5119 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27637		1.675.000	14/11/2018
20-15.531	13/11/2018	DP-5041 [REDACTED] HERMINIA	[REDACTED]	C-27648		508.050	05/12/2018
20-15.715	14/11/2018	DP-5118 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27650		1.200.000	14/11/2018
20-15.778	15/11/2018	DP-5215 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-27655		1.500.000	27/11/2018
20-15.907	20/11/2018	DP-5286 [REDACTED] CARMEN	[REDACTED]	C-27662		548.000	20/11/2018
20-15.908	20/11/2018	DP-5224 [REDACTED] FABIAN	[REDACTED]	C-27663		800.000	26/11/2018
20-15.951	20/11/2018	DP-5232 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27665		1.430.880	26/11/2018
20-15.953	20/11/2018	DP-5229 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27667		1.962.500	26/11/2018
20-15.954	20/11/2018	DP-5228 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27668		2.050.000	30/11/2018
20-15.962	20/11/2018	DP-5209 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27676		591.000	29/11/2018
20-15.973	20/11/2018	DP-5230 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27680		800.000	26/11/2018
20-16.121	23/11/2018	DP-5176 [REDACTED] EUGENIO	[REDACTED]	C-27704		706.127	12/12/2018
20-16.122	23/11/2018	DP-5260 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-27705		1.000.000	03/12/2018
20-16.123	23/11/2018	DP-5259 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-27706		1.000.000	03/12/2018
20-16.328	27/11/2018	DP-5325 [REDACTED] ADRIANA	[REDACTED]	C-27732		1.200.000	30/11/2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Fecha Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-16.330	27/11/2018	DP-4239 [REDACTED] JULIA	[REDACTED]	C-27734		700.000	29/11/2018
20-16.334	27/11/2018	DP-4171 [REDACTED] JULIA	[REDACTED]	C-27738		700.000	29/11/2018
20-16.362	28/11/2018	DP-5402 [REDACTED] ENRIQUE	[REDACTED]	C-27743		588.910	30/11/2018
20-16.363	28/11/2018	DP-5384 [REDACTED] SUSANA	[REDACTED]	C-27744		718.570	30/11/2018
20-16.574	30/11/2018	DP-5376 [REDACTED] DANIEL	[REDACTED]	C-27813		809.220	05/12/2018
20-16.576	30/11/2018	DP-5382 [REDACTED] HERMINIA	[REDACTED]	C-27815		1.005.400	21/12/2018
20-16.578	30/11/2018	DP-5379 [REDACTED] ORLANDO	[REDACTED]	C-27817		600.000	24/12/2018
20-16.671	04/12/2018	DP-5527 [REDACTED] EDUARDO	[REDACTED]	C-27819		1.500.000	04/12/2018
20-16.830	06/12/2018	DP-5377 [REDACTED] DANIEL	[REDACTED]	C-27828		1.864.000	24/12/2018
20-16.838	06/12/2018	DP-5428 [REDACTED] FABIAN	[REDACTED]	C-27830		800.000	21/12/2018
20-16.886	06/12/2018	DP-5613 [REDACTED] DANIEL	[REDACTED]	C-27831		1.300.000	07/12/2018
20-16.887	06/12/2018	DP-5514 [REDACTED] CRISTIAN	[REDACTED]	C-27832		1.000.000	07/12/2018
20-17.099	10/12/2018	DP-5612 [REDACTED] ISABEL	[REDACTED]	C-27833		800.000	13/12/2018
20-17.118	11/12/2018	DP-5631 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27834		2.500.000	12/12/2018
20-17.119	11/12/2018	DP-5621 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27835		2.500.000	21/12/2018
20-17.120	11/12/2018	DP-5632 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27836		1.720.000	24/12/2018
20-17.121	11/12/2018	DP-5633 [REDACTED] JACQUELINE	[REDACTED]	C-27837		2.750.000	12/12/2018
20-17.133	12/12/2018	DP-5700 [REDACTED] ORLANDO	[REDACTED]	C-27840		750.000	21/12/2018
20-17.361	13/12/2018	DP-5608 [REDACTED] SUSANA	[REDACTED]	C-27849		933.940	13/12/2018
20-17.373	13/12/2018	DP-5449 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27861		640.000	24/12/2018
20-17.541	13/12/2018	DP-5596 [REDACTED] FABIAN	[REDACTED]	C-27882		800.000	21/12/2018
20-17.543	13/12/2018	DP-5545 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27884		833.000	24/12/2018
20-17.545	13/12/2018	DP-5697 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27886		1.138.360	24/12/2018
20-17.895	21/12/2018	DP-5839 [REDACTED]	[REDACTED]	C-27905		1.190.000	24/12/2018
20-18.317	27/12/2018	DP-4894 IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HL COMPUTACIÓN LTDA.	76217217-8	C-27967		1.890.018	02/01/2019
20-18.419	28/12/2018	DP-6194 [REDACTED] DANIEL	[REDACTED]	C-27975		900.000	28/12/2018
20-18.420	28/12/2018	DP-6195 [REDACTED] DANIEL	[REDACTED]	C-27976		542.540	28/12/2018
20-18.422	28/12/2018	DP-6197 [REDACTED] DANIEL	[REDACTED]	C-27978		1.494.000	28/12/2018
20-18.448	31/12/2018	DP-5810 ECOS SPA	76339291-0	C-28001		515.308	07/10/2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Fecha Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-18.544	31/12/2018	DP-5911 SOC.RETAMAL Y VILLARROEL LIMITADA.	77592220-6	C-28054		1.283.000	24/01/2019
20-18.834	31/12/2018	DP-5838 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-28176		5.585.150	08/03/2019
20-18.972	31/12/2018	DP-6428 EDICIONES SM CHILE S.A.	96522950-7	C-28261		1.156.235	28/03/2019
20-19.036	31/12/2018	DP-6522 KDOCE SPA	76459852-0	C-28325		4.816.000	06/03/2019
20-19.249	31/12/2018	DP-6506 ELECTROMEDIA SPA	76734949-1	C-28341		1.219.750	11/04/2019
20-19.364	31/12/2018	DP-6542 ██████████ SUSANA	██████████	C-28363		1.000.130	05/03/2019
20-19.369	31/12/2018	DP-6554 PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LTDA.	85698200-9	C-28368		4.166.666	06/03/2019
20-19.370	31/12/2018	DP-6555 PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LTDA.	85698200-9	C-28369		4.166.667	09/08/2019
20-19.371	31/12/2018	DP-6556 PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LTDA.	85698200-9	C-28370		4.166.667	03/07/2019
20-19.372	31/12/2018	DP-6557 PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LTDA.	85698200-9	C-28371		4.166.667	02/12/2019
20-19.373	31/12/2018	DP-6558 PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LTDA.	85698200-9	C-28372		4.166.667	27/12/2019
20-19.380	31/12/2018	DP-6565 PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA LTDA.	85698200-9	C-28379		4.166.664	30/01/2019
20-19.384	31/12/2018	DP-6539 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-28383		5.624.889	02/04/2019
20-1.112	28/01/2019	DP-210 ██████████ ZULEMA	██████████	C-28391		688.500	30/01/2019
20-1.304	31/01/2019	DP-426 FUNDACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA SM	65167156-6	C-28393		3.166.000	28/06/2019
20-1.756	11/02/2019	DP-582 ██████████ FABIAN	██████████	C-28395		800.000	22/02/2019
20-2.579	01/03/2019	DP-855 KDOCE SPA	76459852-0	C-28400		3.595.000	26/04/2019
20-2.580	01/03/2019	DP-856 KDOCE SPA	76459852-0	C-28401		3.595.000	01/07/2019
20-2.630	06/03/2019	DP-875 ██████████ EUGENIO	██████████	C-28405		2.879.200	08/03/2019
20-2.717	08/03/2019	DP-913 INMOBILIARIA E INVERSIONES FARIMONT LIMITADA	76374114-1	C-28407		2.110.191	14/03/2019
20-3.488	21/03/2019	DP-1141 ██████████ FERNANDA	██████████	C-28411		900.000	26/04/2019
20-3.689	26/03/2019	DP-847 ██████████ DANIEL	██████████	C-28414		900.000	01/04/2019
20-3.877	28/03/2019	DP-1268 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-28415		5.635.820	02/04/2019
20-5.070	18/04/2019	DP-1691 ██████████ EDUARDO	██████████	C-28466		1.000.000	18/04/2019
20-5.127	23/04/2019	DP-1047 SOCIEDAD COMERCIAL LUDUS LTDA	76293314-4	C-28467		527.866	11/06/2019
20-5.620	02/05/2019	DP-1859 ██████████ ARACELLI	██████████	C-28477		858.000	02/05/2019
20-5.689	08/05/2019	DP-1956 ██████████ LUCY	██████████	C-28482		1.183.400	09/05/2019
20-6.400	16/05/2019	DP-2113 ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LTDA.	77327430-4	C-28492		1.828.257	14/06/2019
20-6.401	16/05/2019	DP-2114 ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LTDA.	77327430-4	C-28493		1.828.257	01/07/2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Fecha Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-8.477	04/07/2019	DP-2720 [REDACTED] LUCIANA	[REDACTED]	C-28610		1.000.000	08/07/2019
20-8.496	09/07/2019	DP-2834 [REDACTED] JULIA	[REDACTED]	C-28614		1.000.000	10/07/2019
20-9.467	29/07/2019	DP-2593 [REDACTED] RODRIGO	[REDACTED]	C-28652		5.285.546	31/07/2019
20-9.580	31/07/2019	DP-2950 [REDACTED] JULIA	[REDACTED]	C-28657		1.000.000	31/07/2019
20-10.621	26/08/2019	DP-3314 [REDACTED] JAVIER	[REDACTED]	C-28707		809.000	27/08/2019
20-10.793	27/08/2019	DP-3042 IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HL COMPUTACIÓN LTDA.	76217217-8	C-28720		1.555.092	02/09/2019
20-10.862	27/08/2019	DP-1404 [REDACTED] MERCECES	[REDACTED]	C-28751		1.499.400	10/09/2019
20-10.908	29/08/2019	DP-2512 [REDACTED] RODRIGO	[REDACTED]	C-28757		2.839.643	30/08/2019
20-10.931	29/08/2019	DP-3400 DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A	93558000-5	C-28759		3.687.524	02/09/2019
20-11.020	30/08/2019	DP-2721 [REDACTED]	[REDACTED]	C-28763		1.000.000	03/09/2019
20-11.026	30/08/2019	DP-3443 DISTRIBUIDORA LIBHER OFFICE LTDA.	76553100-4	C-28765		3.000.000	03/09/2019
20-11.217	06/09/2019	DP-3542 [REDACTED] MARGOT	[REDACTED]	C-28780		800.000	06/09/2019
20-11.486	10/09/2019	DP-3616 [REDACTED] JAVIERA	[REDACTED]	C-28788		1.168.764	23/09/2019
20-11.680	11/09/2019	DP-3550 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-28789		1.000.000	24/09/2019
20-11.681	11/09/2019	DP-3551 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-28790		1.000.000	24/09/2019
20-11.886	12/09/2019	DP-3668 [REDACTED] ANTONIA	[REDACTED]	C-28795		1.000.000	12/09/2019
20-11.920	13/09/2019	DP-3330 [REDACTED] DANIEL	[REDACTED]	C-28808		1.800.000	23/09/2019
20-12.059	23/09/2019	DP-3701 [REDACTED] DANIEL	[REDACTED]	C-28817		623.800	27/09/2019
20-12.061	23/09/2019	DP-3706 [REDACTED] DANIEL	[REDACTED]	C-28819		800.000	27/09/2019
20-12.230	25/09/2019	DP-3401 DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A	93558000-5	C-28824		3.687.525	30/09/2019
20-12.319	25/09/2019	DP-2722 [REDACTED]	[REDACTED]	C-28832		1.000.000	18/10/2019
20-12.321	25/09/2019	DP-3444 DISTRIBUIDORA LIBHER OFFICE LTDA.	76553100-4	C-28834		1.585.915	30/09/2019
20-12.429	27/09/2019	DP-3373 [REDACTED] PILAR	[REDACTED]	C-28853		1.200.000	18/10/2019
20-12.431	27/09/2019	DP-3321 SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACION SICOT LTDA.	78382830-8	C-28855		1.297.505	01/10/2019
20-12.591	02/10/2019	DP-3838 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-28861		544.458	07/10/2019
20-12.592	02/10/2019	DP-3837 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-28862		1.000.000	07/10/2019
20-12.593	02/10/2019	DP-3839 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-28863		1.000.000	07/10/2019
20-12.622	02/10/2019	DP-3108 COMERCIAL PLAZA EGAÑA LTDA.	77241070-0	C-28865		2.525.418	04/10/2019
20-12.623	02/10/2019	DP-3376 COMERCIAL PLAZA EGAÑA LTDA.	77241070-0	C-28866		2.057.748	04/10/2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Fecha Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-12.752	08/10/2019	DP-3959 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-28879		1.200.000	15/10/2019
20-13.680	28/10/2019	DP-4170 [REDACTED] PILAR	[REDACTED]	C-28940		1.250.000	22/11/2019
20-14.654	12/11/2019	DP-4391 AYALA [REDACTED] EUGENIO	[REDACTED]	C-29007		1.000.000	14/11/2019
20-14.913	18/11/2019	DP-4352 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-29018		1.000.000	26/11/2019
20-15.437	28/11/2019	DP-4585 [REDACTED] GONZALO	[REDACTED]	C-29093		1.200.000	04/12/2019
20-15.652	03/12/2019	DP-4654 NOTARIO SANCHEZ VICENTE JUVENAL	7561646-5	C-29102		2.000.000	05/12/2019
20-15.657	03/12/2019	DP-4514 [REDACTED] SUSANA	[REDACTED]	C-29107		607.800	06/12/2019
20-15.755	09/12/2019	DP-4634 NOTARIO SANCHEZ VICENTE JUVENAL	7561646-5	C-29115		1.500.000	09/12/2019
20-15.824	11/12/2019	DP-4709 [REDACTED] SUSANA	[REDACTED]	C-29118		933.940	12/12/2019
20-15.827	11/12/2019	DP-4342 [REDACTED] RENE	[REDACTED]	C-29121		1.241.100	19/12/2019
20-16.191	12/12/2019	DP-4720 GAVILAN [REDACTED] PILAR	[REDACTED]	C-29149		1.150.000	16/12/2019
20-16.389	17/12/2019	DP-4923 [REDACTED] DANIEL	[REDACTED]	C-29156		893.540	19/12/2019
20-7.832	19/08/2020	DP-1479 FUNDACIÓN ARQUIDUC	65165791-1	C-0		5.000.000	20/11/2019
20-16.949	31/12/2019	DP-4604 [REDACTED] RODRIGO	[REDACTED]	C-0		5.000.000	29/11/2019
20-16.949	31/12/2019	DP-4604 [REDACTED] RODRIGO	[REDACTED]	C-0		1.126.498	29/11/2019
61-504	31/12/2019	Contabiliza Transferencia 15/11/2019 cta. 681	92999000-5	C-0		3.270.557	15/11/2019
20-16.467	19/12/2019	DP-4951 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		5.000.000	02/12/2019
20-15.605	29/11/2019	DP-4570 [REDACTED] RODRIGO	[REDACTED]	C-0		1.126.498	29/11/2019
20-15.605	29/11/2019	DP-4570 [REDACTED] RODRIGO	[REDACTED]	C-0		5.000.000	29/11/2019
20-14.819	15/11/2019	DP-3875 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		5.000.000	11/11/2019
20-14.063	31/10/2019	DP-4090 JASA MUÑOZ E.I.R.L.	79668570-0	C-0		1.899.526	03/10/2019
20-14.064	31/10/2019	DP-4311 JASA MUÑOZ E.I.R.L.	79668570-0	C-0		1.014.344	04/10/2019
20-13.494	18/10/2019	DP-3965 TF CHILE SPA	76589246-5	C-0		1.000.000	08/10/2019
20-13.494	18/10/2019	DP-3965 TF CHILE SPA	76589246-5	C-0		1.000.000	08/10/2019
20-12.581	30/09/2019	DP-3975 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		1.645.353	27/09/2019
20-12.581	30/09/2019	DP-3975 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		5.000.000	27/09/2019
20-12.100	27/09/2019	DP-3032 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		5.000.000	09/09/2019
20-12.100	27/09/2019	DP-3032 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		4.616.702	09/09/2019
20-11.255	11/09/2019	DP-3579 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	05/09/2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Fecha Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-11.255	11/09/2019	DP-3579 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	05/09/2019
20-10.617	29/08/2019	DP-3272 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	19/08/2019
20-10.617	29/08/2019	DP-3272 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	19/08/2019
20-10.202	22/08/2019	DP-2696 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		5.000.000	07/08/2019
20-10.202	22/08/2019	DP-2696 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		2.532.331	07/08/2019
20-9.179	24/07/2019	DP-2619 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		5.000.000	09/07/2019
20-9.179	24/07/2019	DP-2619 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		5.000.000	09/07/2019
20-9.179	24/07/2019	DP-2619 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		1.015.171	09/07/2019
20-9.180	24/07/2019	DP-2894 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	15/07/2019
20-9.180	24/07/2019	DP-2894 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	15/07/2019
20-8.096	28/06/2019	DP-2442 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		4.784.543	12/06/2019
20-8.348	28/06/2019	DP-2073 ██████████ RODRIGO	██████████	C-0		1.000.000	27/06/2019
20-8.348	28/06/2019	DP-2073 ██████████ RODRIGO	██████████	C-0		621.601	27/06/2019
20-8.098	26/06/2019	DP-2580 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	14/06/2019
20-8.098	26/06/2019	DP-2580 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	14/06/2019
20-7.049	31/05/2019	DP-2101 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	28/05/2019
20-6.395	17/05/2019	DP-2177 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		5.000.000	05/09/2019
20-6.395	17/05/2019	DP-2177 CANON CHILE S.A.	96716060-1	C-0		1.084.207	08/10/2019
20-5.590	30/04/2019	DP-1618 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	22/04/2019
20-5.590	30/04/2019	DP-1618 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	22/04/2019
20-3.868	28/03/2019	DP-1101 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	27/03/2019
20-3.868	28/03/2019	DP-1101 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	27/03/2019
20-3.004	14/03/2019	DP-701 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	05/03/2019
20-3.004	14/03/2019	DP-701 TF CHILE SpA	76589246-5			1.000.000	05/03/2019
20-3.004	14/03/2019	DP-701 TF CHILE SpA	76589246-5			1.000.000	05/03/2019
20-3.004	14/03/2019	DP-701 TF CHILE SpA	76589246-5			1.000.000	05/03/2019
20-3.004	14/03/2019	DP-701 TF CHILE SpA	76589246-5			1.000.000	05/03/2019
20-3.004	14/03/2019	DP-701 TF CHILE SpA	76589246-5			1.000.000	05/03/2019
20-1.899	14/02/2019	DP-700 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	08/02/2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Fecha Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-1.899	14/02/2019	DP-700 TF CHILE SpA	76589246-5	C-0		1.000.000	08/02/2019
20-18.328	31/12/2018	DP-5771 NAPSIS S.A.	76093358-9	C-0		2.559.553	26/12/2018
20-18.329	31/12/2018	DP-5770 NAPSIS S.A.	76093358-9	C-0		2.552.511	26/12/2018
20-18.327	27/12/2018	DP-5561 INDEGAL LTDA.	86450400-0	C-0		765.770	26/12/2018
20-14.275	22/10/2018	DP-3291 BUSES PABLO ANTONIO GALVEZ GUERRERO EIRL	76681284-8	C-0		1.320.000	19/10/2018
20-11.619	20/09/2018	DP-4190 ANDACOR S.A.	91400000-9	C-0		2.340.000	03/09/2018
20-5.262	03/05/2018	DP-1751 GRYPAC S.A.	76594610-7	C-0		1.000.000	03/05/2018
20-4.971	30/04/2018	DP-1966 CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	C-0		1.099.953	25/04/2018
TOTAL						526.608.011	

Fuente: Elaboración propia sobre la información proporcionada por la UADIP, de este Organismo de Control, extraída desde el archivo denominado "Documentos" y la información proporcionada por la COMUDEF.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 7: Transacciones rendidas no pagadas subvención SEP.

Periodo	RBD*	Número Documento	RUT Documento	Detalle Documento	Monto Declarado \$
2018	24401	435	65163907-7	CAPACITACION MATEMATICAS	2.998.000
2018	24649	192	96949200-8	SOFTWARE EDUCATIVO LECTOR	1.190.000
2018	24716	307	76372661-4	ARRIENDO INSTALACION CARPA	1.190.000
2018	31432	437700	78950040-1	MATERIALES PREMIACION FACEL far	1.500.000
2018	9281	41	██████████	OBRA DE TEATRO	1.200.000
2018	9282	25	██████████	ENTRADAS SALIDA PEDAGOGICA	1.190.000
2018	9283	10457123	81201000-K	PREMIOS LICENCIATURA	850.842
2018	9283	9970139	81201000-K	UTILES ESCOLARES	632.224
2018	9283	34	██████████	SERVICIO DE BANQUETERÍA	2.749.947
2018	9283	4200	76256967-1	SALIDA PEDAGOGICA	1.357.300
2018	9288	9648620	81201000-K	SET EQUIPO PROYECTOR PARLANTE TELON	599.980
2018	9288	15934	96659800-K	ENTRADAS ANIVERSARIO	605.157
2018	9288	980889	96644100-3	MATERIALES GASTRONOMIA	1.895.964
2018	9290	2698	76333920-3	COMPRA DE TEXTOS	2.177.186
2018	9298	87	76544471-3	AGENDAS ESCOLARES	999.600
2018	9298	144	76735737-0	PREMIOS INCENTIVO ASISTENCIA	1.499.757
2018	9299	14368	96659800-K	SALIDA PEDAGOGICA	777.599
2019	16958	42	76589246-5	REGULARIZA SERVICIO DE TENIS, COLEGIO SOL DE ILLIMANI, ON CARGO A LEY	2.652.250
2019	9283	38	76589246-5	TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS	2.500.000
2019	9283	38	76589246-5	TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS	6.152.250
2019	9283	39	76589246-5	TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS	2.652.250
2019	9283	45	76589246-5	TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS	2.652.250
2019	9283	46	76589246-5	TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS	2.652.250
2019	9285	41	76589246-5	ACT ESCOLARES	2.652.250
2019	9290	5341908	██████████	EVENTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES	3.000.000
2019	9290	47	76589246-5	TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS	2.652.250
2019	9293	48	76589246-5	REGULARIZA SERVICIO CLINICA DE TENIS MES DE OCTUBRE 2019, LICEO LOS ALM	2.652.250
2019	9296	3	26683296-6	OTROS GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	1.800.000
2019	9298	1036	76544471-3	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	1.200.000
2019	9298	955	76323957-8	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1.000.000
2019	9298	192	76735737-0	OTROS GASTOS EN RECURSOS DE APRENDIZAJE	1.176.851
2019	9298	194	76735737-0	OTROS GASTOS EN RECURSOS DE APRENDIZAJE	1.000.000
2019	9299	18769	96659800-K	EVENTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES	1.000.000
2019	9299	2549111	96716060-1	REPROD DOCUMENTOS	1.038.120
2019	9302	1001	76459852-0	SERVICIO DE PLATAFORMA DIGITAL, COLEGIO LO CAÑAS, CONDICIONES DE PAGO	865.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Periodo	RBD*	Número Documento	RUT Documento	Detalle Documento	Monto Declarado \$
2019	9302	1001	76459852-0	SERVICIO DE PLATAFORMA DIGITAL, COLEGIO LO CAÑAS, CONDICIONES DE PAGO	865.000
2019	9302	1001	76459852-0	SERVICIO DE PLATAFORMA DIGITAL, COLEGIO LO CAÑAS, CONDICIONES DE PAGO	865.000
2019	9302	1001	76459852-0	SERVICIO DE PLATAFORMA DIGITAL, COLEGIO LO CAÑAS, CONDICIONES DE PAGO	865.000
2019	9302	1001	76459852-0	SERVICIO DE PLATAFORMA DIGITAL, COLEGIO LO CAÑAS, CONDICIONES DE PAGO	865.000
2019	9302	1001	76459852-0	SERVICIO DE PLATAFORMA DIGITAL, COLEGIO LO CAÑAS, CONDICIONES DE PAGO	865.000
2019	9304	40	76589246-5	TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS	2.652.250
2019	9307	43	76589246-5	TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS	2.652.250
2019	AC	25	██████████	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	1.330.000
2019	AC	116988	██████████	INDEM	1.865.411
2019	AC	116987	██████████	INDEM	10.818.270
2020	16958	3524189	77261280-K	EQUIPOS INFORMATICOS	1.749.950
2020	16958	4133	76467885-0	EQUIPOS REPRODUCTORES DE IMAGEN	6.298.338
2020	24401	49	██████████	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	1.000.000
2020	24401	9	██████████	GASTOS DE OPERACIÓN	1.000.000
2020	24401	408	76741137-5	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	1.306.000
2020	25041	190	77022715-1	BIBLIOTECAS, LIBROS Y REVISTAS	2.585.486
2020	31432	13	65150781-2	SERVICIO EDCUC	2.100.000
2020	9282	301	78953040-8	UTILES ESCOLARES	1.442.249
2020	9283	493	76224948-0	OTROS GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	1.408.960
2020	9283	211	76049198-5	MATERIAL Y RECURSOS DIDACTICOS	4.623.840
2020	9285	1982	65173082-1	ASESORIA TECNICA Y CAPACITACION	1.070.000
2020	9285	4050532	78885550-8	INSUMOS COMPUTACIONALES	1.126.780
2020	9289	1011	65616040-3	CAPACITACION, ASESORIAS	1.200.000
2020	9289	1009	65616040-3	CAPACITACION, ASESORIAS	1.200.000
2020	9289	255	76347468-2	GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO	1.200.056
2020	9289	257	76347468-2	ALIMENTACION	1.200.044
2020	9289	9	76992339-K	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	1.200.000
2020	9289	8	76992339-K	APOYO AL ESTUDIANTE	1.200.000
2020	9289	252	76347468-2	ALIMENTACION	1.200.044
2020	9290	215	██████████	TRASLADO ALUMNOS	2.600.000
2020	9290	456	██████████	RECURSOS AUDIOVISUALES Y SOFTWARE EDUCATIVO	1.499.995
2020	9292	765	76179068-4	RECURSOS AUDIOVISUALES Y SOFTWARE EDUCATIVO	1.475.000
2020	9294	464	██████████	APOYO AL ESTUDIANTE	899.999
2020	9296	6	██████████	VARIOS	1.333.200
2020	9298	16467	76102918-5	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.174.761
2020	9298	16466	76102918-5	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.120.152



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Periodo	RBD*	Número Documento	RUT Documento	Detalle Documento	Monto Declarado \$
2020	9298	100280	96522950-7	COMPRA DE LIBROS	1.000.112
2020	9298	14716	81569800-2	INSTRUMENTOS MUSICALES Y ARTISTICOS	1.204.860
2020	9298	14717	81569800-2	INSTRUMENTOS MUSICALES Y ARTISTICOS	1.201.000
2020	9298	16311	76102918-5	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.027.310
2020	9298	16310	76102918-5	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.027.310
2020	9298	37887	76269680-0	EQUIPOS MULTICOPIADORAS	1.089.989
2020	9298	16316	76102918-5	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.104.025
2020	9298	16314	76102918-5	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.200.000
2020	9298	16308	76102918-5	ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.200.000
2020	9298	16309	76102918-5	MANTENCION Y REPARACION DE MOBILIARIO ESCOLAR	1.014.143
2020	9298	4033610	78885550-8	EQUIPO COMPUTACIONAL	1.682.530
2020	9298	3961438	78885550-8	EQUIPO COMPUTACIONAL	2.250.160
2020	9298	215	76735737-0	UTILES ESCOLARES	1.000.000
2020	9298	214	76735737-0	UTILES ESCOLARES	1.000.000
2020	9298	216	76735737-0	UTILES ESCOLARES	1.000.000
2020	9302	1001	76459852-0	RECURSOS AUDIOVISUALES Y SOFTWARE EDUCATIVO	865.000
2020	AC	54	76589246-5	TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS	2.286.914
2020	AC	58	76589246-5	TALLERES EXTRAPROGRAMATICOS	2.428.866
2020	AC	2678159	96716060-1	SERVICIO IMPRESIÓN Y ARRIENDO DE EQUIPOS	5.613.317
TOTAL					159.765.098

Fuente: Elaboración propia sobre la información proporcionada por la UADIP, de este Organismo de Control, extraída desde el archivo denominado "Documentos" y la información proporcionada por la COMUDEF.

AC: Administración Central



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 8: Traspasos de fondos desde la cuenta corriente del SEP a la cuenta corriente de Remuneraciones de la corporación municipal.

FECHA	DESCRIPCIÓN	CARGOS \$
09/01/2018		1.830.403
29/01/2018		166.034.333
26/02/2018		137.553.726
09/03/2018		144.614
27/03/2018		6.034.717
03/04/2018		3.000.000
06/04/2018		50.000.000
09/04/2018		5.000.000
10/04/2018		2.000.000
12/04/2018		3.000.000
12/04/2018		2.000.000
26/04/2018		71.537.242
09/05/2018		8.316.525
30/05/2018		102.769.885
08/06/2018		894.795
27/06/2018		111.703.039
09/07/2018		2.245.554
27/07/2018		115.095.473
30/07/2018		55.000.000
06/08/2018		5.000.000
09/08/2018		654.590
29/08/2018		106.481.172
30/08/2018		13.454.336
07/09/2018		855.890
12/09/2018		13.521.834
27/09/2018		123.126.849
10/10/2018		1.679.366
30/10/2018		125.360.186
09/11/2018		717.138
29/11/2018		128.735.106
07/12/2018		104.834
21/12/2018		11.045.129
27/12/2018		162.795.847
11/01/2019		2.176.361
30/01/2019		137.000.000
31/01/2019		3.846.544
27/02/2019		118.283.286
08/03/2019		183.461
28/03/2019		59.980.937
11/04/2019		7.260.076
29/04/2019		129.348.607
09/05/2019		4.371.158
30/05/2019		152.680.153
07/06/2019		1.595.853
27/06/2019		166.404.555
30/07/2019		173.749.365
09/08/2019		2.992.659
29/08/2019		177.196.757
09/09/2019		982.110
27/09/2019		177.103.601
09/10/2019		3.315.253



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
 UNIDAD DE AUDITORÍA 1

FECHA	DESCRIPCIÓN	CARGOS \$
28/10/2019		179.525.271
08/11/2019		473.706
28/11/2019		180.245.935
09/12/2019		663.121
27/12/2019		199.684.256
30/01/2020		263.962.676
07/02/2020		370.385
27/02/2020		179.293.299
09/03/2020		311.412
30/03/2020		126.232.905
13/04/2020		4.559.474
29/04/2020		134.114.253
08/05/2020		365.552
28/05/2020		133.579.083
09/06/2020		86.115
26/06/2020		137.064.734
09/07/2020		2.601.856
30/07/2020		130.068.983
07/08/2020		399.113
28/08/2020		133.102.519
09/09/2020		3.309.177
29/09/2020		141.448.573
09/10/2020		1.257.280
29/10/2020		147.395.692
09/11/2020		365.080
27/11/2020		150.196.353
09/12/2020		1.443.553
29/12/2020		151.008.546
TOTAL		5.259.292.221

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes proporcionados por la Corporación Municipal de La Florida.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 9: Gastos pagados y no rendidos subvención FAEP.

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-1.076	30/01/2018	DP-550 CONSTRUCTORA GABRIEL FERNANDO CERDA OLEA E.I.R.L.	76058815-6	C-1504	5.200.000	03/07/2018
20-1.094	30/01/2018	DP-562 [REDACTED] ORLANDO	[REDACTED]	C-1522	9.400.000	29/06/2018
20-8.646	05/07/2018	DP-2968 SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACION SICOT LTDA.	78382830-8	C-0	2.403.800	03/07/2018
20-9.411	20/07/2018	DP-3066 TF CHILE SPA	76589246-5	C-0	1.000.000	12/07/2018
20-9.411	20/07/2018	DP-3066 TF CHILE SPA	76589246-5	C-0	1.000.000	12/07/2018
20-10.859	20/08/2018	DP-3514 TF CHILE SPA	76589246-5		1.000.000	14/08/2018
20-10.859	20/08/2018	DP-3514 TF CHILE SPA	76589246-5		1.000.000	14/08/2018
20-13.355	22/10/2018	DP-4455 TF CHILE SPA	76589246-5	C-0	1.000.000	05/10/2018
20-13.355	22/10/2018	DP-4455 TF CHILE SPA	76589246-5	C-0	1.000.000	05/10/2018
20-17.575	14/12/2018	DP-5637 TF CHILE SPA	76589246-5	C-0	1.000.000	12/12/2018
20-17.575	14/12/2018	DP-5637 TF CHILE SPA	76589246-5	C-0	1.000.000	12/12/2018
20-936	24/01/2019	DP-263 TF CHILE SPA	76589246-5	C-0	1.000.000	04/01/2019
20-936	24/01/2019	DP-263 TF CHILE SPA	76589246-5	C-0	1.000.000	04/01/2019
20-1.403	01/02/2019	DP-480 [REDACTED] HERNÁN	[REDACTED]	C-1914	14.135.050	18/03/2019
20-1.416	01/02/2019	DP-488 [REDACTED] ADRIANA	[REDACTED]	C-1927	2.472.656	02/04/2019
20-1.417	01/02/2019	DP-489 [REDACTED] ADRIANA	[REDACTED]	C-1928	2.472.656	02/05/2019
20-1.418	01/02/2019	DP-490 [REDACTED] ADRIANA	[REDACTED]	C-1929	2.472.656	03/06/2019
20-1.419	01/02/2019	DP-491 [REDACTED] ADRIANA	[REDACTED]	C-1930	2.472.656	02/07/2019
20-1.420	01/02/2019	DP-492 [REDACTED] ADRIANA	[REDACTED]	C-1931	2.472.656	01/08/2019
20-1.421	01/02/2019	DP-493 [REDACTED] ADRIANA	[REDACTED]	C-1932	2.472.656	02/09/2019
20-2.692	07/03/2019	DP-933 MARROS CONFECCIONES SPA	76800014-K	C-1948	2.274.090	08/03/2019
20-12.693	03/10/2019	DP-3935 ANDROMEDA SPA	76202596-5	C-2004	2.593.089	07/10/2019
20-13.906	29/10/2019	DP-3936 ANDROMEDA SPA	76202596-5	C-2008	2.593.089	07/11/2019
20-15.405	27/11/2019	DP-3937 ANDROMEDA SPA	76202596-5	C-2015	2.593.090	05/12/2019
20-1.030	30/01/2018	DP-401 FRANCISCO REGULEZ Y COMPAÑIA LTDA.	81569800-2	C-1480	995.283	31/07/2018
20-1.031	30/01/2018	DP-397 FRANCISCO REGULEZ Y COMPAÑIA LTDA.	81569800-2	C-1481	210.010	03/07/2018
20-1.032	30/01/2018	DP-398 FRANCISCO REGULEZ Y COMPAÑIA LTDA.	81569800-2	C-1482	191.983	31/07/2018
20-1.033	30/01/2018	DP-399 FRANCISCO REGULEZ Y COMPAÑIA LTDA.	81569800-2	C-1483	399.000	31/07/2018
20-1.088	30/01/2018	DP-568 CONSTRUCTORA SAMUEL RUPAYAN SANDOVAL E.I.R.L	76640909-1	C-1516	5.997.000	20/07/2018
20-1.108	30/01/2018	DP-574 CONSTRUCTORA SAMUEL RUPAYAN SANDOVAL E.I.R.L	76640909-1	C-1528	4.000.000	29/06/2018
20-1.067	30/01/2018	DP-556 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-1495	4.100.000	29/06/2018
20-1.082	30/01/2018	DP-541 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-1510	7.600.001	29/06/2018
20-1.116	31/01/2018	DP-586 GONZÁLEZ Y VARGAS LTDA.	77890510-8	C-1534	4.400.000	04/07/2018
20-1.122	31/01/2018	DP-592 [REDACTED] JAIME	[REDACTED]	C-1540	6.600.000	04/07/2018
20-1.128	31/01/2018	DP-580 [REDACTED] LISETTE	[REDACTED]	C-1546	3.000.001	28/06/2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-1.134	31/01/2018	DP-598 CONSTRUCTORA MR2 LTDA	77410760-6	C-1552	5.412.461	29/06/2018
20-1.138	31/01/2018	DP-534 FRANCISCO REGULEZ Y COMPAÑIA LTDA.	81569800-2	C-1556	1.902.466	03/07/2018
20-1.139	31/01/2018	DP-599 ELECTROMEDIA SpA	76734949-1	C-1557	5.359.760	25/06/2018
20-1.140	31/01/2018	DP-600 ELECTROMEDIA SpA	76734949-1	C-1558	4.967.060	25/06/2018
20-1.141	31/01/2018	DP-601 ELECTROMEDIA SpA	76734949-1	C-1559	4.967.060	25/06/2018
20-1.143	31/01/2018	DP-608 [REDACTED] HERALDO	[REDACTED]	C-1561	3.319.587	26/07/2018
20-1.144	31/01/2018	DP-609 [REDACTED] HERALDO	[REDACTED]	C-1562	3.319.587	26/07/2018
20-1.148	31/01/2018	DP-613 [REDACTED] HERALDO	[REDACTED]	C-1566	3.319.587	27/06/2018
20-1.154	31/01/2018	DP-620 [REDACTED] MARIO	[REDACTED]	C-1573	4.200.000	04/07/2018
20-8.036	22/06/2018	DP-3644 CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	C-0	2.506.894	21/06/2018
20-8.650	05/07/2018	DP-2826 [REDACTED] ANDRÉS	[REDACTED]	C-1628	486.460	09/07/2018
20-10.412	09/08/2018	DP-3124 [REDACTED] JAIME	[REDACTED]	C-1650	1.028.160	31/08/2018
20-11.499	31/08/2018	DP-3750 EMPRESA EXTINTORES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	76345660-9	C-0	2.094.400	28/08/2018
20-12.859	26/09/2018	DP-3442 EIKORP LTDA.	76134966-K	C-1691	1.345.717	29/10/2018
20-12.860	26/09/2018	DP-3443 EIKORP LTDA.	76134966-K	C-1692	1.345.717	04/10/2018
20-12.861	26/09/2018	DP-3450 EIKORP LTDA.	76134966-K	C-1693	2.360.960	29/10/2018
20-12.862	26/09/2018	DP-3451 EIKORP LTDA.	76134966-K	C-1694	2.360.960	29/10/2018
20-14.177	19/10/2018	DP-4334 [REDACTED] HUGO	[REDACTED]	C-1716	800.000	31/10/2018
20-14.320	23/10/2018	DP-4725 PRODUCCIONES ARTÍSTICA ÑANDÚ SPA	76425455-4	C-1717	18.000.000	25/10/2018
20-14.633	29/10/2018	DP-4674 [REDACTED] ANTONIA	[REDACTED]	C-1721	1.500.000	06/12/2018
20-15.792	16/11/2018	DP-4896 SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS LTDA	76381110-7	C-1759	3.765.160	27/11/2018
20-16.270	26/11/2018	DP-4746 BRONCERÍA NACIONAL LTDA.	76049198-5	C-1768	473.620	30/11/2018
20-16.271	26/11/2018	DP-5386 PRODUCCIONES ARTÍSTICA ÑANDÚ SpA	76425455-4	C-1769	18.000.000	28/11/2018
20-16.364	28/11/2018	DP-5397 AGENCIA TÓNICA SpA	76541303-6	C-1770	4.760.000	26/12/2018
20-16.840	06/12/2018	DP-5600 [REDACTED] IBARRA EIRL	76843169-8	C-1781	1.332.800	12/12/2018
20-16.841	06/12/2018	DP-5571 [REDACTED] IBARRA EIRL	76843169-8	C-1782	428.400	10/12/2018
20-16.843	06/12/2018	DP-5573 [REDACTED] IBARRA EIRL	76843169-8	C-1784	766.836	12/12/2018
20-16.842	06/12/2018	DP-5572 [REDACTED] IBARRA EIRL	76843169-8	C-1783	128.282	12/12/2018
20-17.122	11/12/2018	DP-5722 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-1800	4.187.126	26/12/2018
20-17.556	13/12/2018	DP-5488 [REDACTED] GLORIA	[REDACTED]	C-1801	1.749.838	02/01/2019
20-17.666	17/12/2018	DP-5805 [REDACTED] ANTONIO	[REDACTED]	C-1803	1.440.000	20/12/2018
20-18.101	24/12/2018	DP-5931 CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76733472-9	C-1814	6.156.657	26/12/2018
20-18.102	24/12/2018	DP-5932 CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76733472-9	C-1815	6.156.656	03/01/2019
20-18.103	24/12/2018	DP-6040 PRODUCCIONES ARTÍSTICA ÑANDÚ SpA	76425455-4	C-1816	18.000.000	26/12/2018
20-18.104	24/12/2018	DP-6022 INVERSIONES METROPOLITANA SpA	76700642-K	C-1817	9.533.000	26/12/2018
20-18.100	24/12/2018	DP-5815 [REDACTED] JENNY	[REDACTED]	C-1813	9.070.281	26/12/2018



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-18.222	27/12/2018	DP-5489 [REDACTED] GLORIA	[REDACTED]	C-1818	1.749.838	01/02/2019
20-18.223	27/12/2018	DP-5490 [REDACTED] GLORIA	[REDACTED]	C-1819	1.749.838	01/03/2019
20-18.224	27/12/2018	DP-5491 [REDACTED] GLORIA	[REDACTED]	C-1820	1.749.838	01/04/2019
20-18.225	27/12/2018	DP-5492 [REDACTED] GLORIA	[REDACTED]	C-1821	1.749.838	30/04/2019
20-18.226	27/12/2018	DP-5493 [REDACTED] GLORIA	[REDACTED]	C-1822	1.749.838	31/05/2019
20-18.227	27/12/2018	DP-5494 [REDACTED] GLORIA	[REDACTED]	C-1823	1.749.838	01/07/2019
20-18.228	27/12/2018	DP-5495 [REDACTED] GLORIA	[REDACTED]	C-1824	1.749.838	31/07/2019
20-18.229	27/12/2018	DP-5496 [REDACTED] GLORIA	[REDACTED]	C-1825	1.749.838	02/09/2019
20-18.230	27/12/2018	DP-5497 [REDACTED] GLORIA	[REDACTED]	C-1826	1.749.840	30/09/2019
20-19.388	31/12/2018	DP-6566 INVERSIONES METROPOLITANA SPA	76700642-K	C-1870	4.766.500	15/01/2019
20-19.389	31/12/2018	DP-6567 INVERSIONES METROPOLITANA SPA	76700642-K	C-1871	4.766.500	28/02/2019
20-579	15/01/2019	DP-108 COMUNICACIONES, ASESORIAS Y MARKETING MARCELO TEUBER	76135426-4	C-1872	5.808.666	18/01/2019
20-580	15/01/2019	DP-109 COMUNICACIONES, ASESORIAS Y MARKETING MARCELO TEUBER	76135426-4	C-1873	5.808.866	17/01/2019
20-680	17/01/2019	DP-162 [REDACTED] IBARRA EIRL	76843169-8	C-1888	1.113.840	23/01/2019
20-5.074	18/01/2019	DP-1724 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	5.000.000	18/01/2019
20-811	22/01/2019	DP-163 [REDACTED] IBARRA EIRL	76843169-8	C-1889	771.120	23/01/2019
20-812	22/01/2019	DP-177 [REDACTED] IBARRA EIRL	76843169-8	C-1890	1.285.200	23/01/2019
20-929	23/01/2019	DP-59 [REDACTED] JENNY	[REDACTED]	C-1891	4.535.141	28/01/2019
20-1.161	23/01/2019	DP-1719 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	5.000.000	18/01/2019
20-1.161	23/01/2019	DP-1719 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	2.037.050	23/01/2019
20-986	24/01/2019	DP-284 PRODUCCIONES ARTÍSTICA ÑANDÚ SpA	76425455-4	C-1892	18.000.000	29/01/2019
20-937	24/01/2019	DP-277 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	5.000.000	23/01/2019
20-1.162	25/01/2019	DP-1720 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	5.000.000	25/01/2019
20-1.210	30/01/2019	DP-366 TEFAC LIMITADA	76374806-5	C-1893	1.023.400	28/02/2019
20-1.292	31/01/2019	DP-348 QUEEN INSTRUMENTOS MUSICALES LIMITADA.	76025659-5	C-1898	1.120.701	02/05/2019
20-1.294	31/01/2019	DP-347 SOCIEDAD SALINAS Y COMPAÑÍA LTDA.	76063103-5	C-1900	1.303.500	22/04/2019
20-1.298	31/01/2019	DP-407 SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A.	96661420-K	C-1904	1.596.003	27/03/2019
20-1.299	31/01/2019	DP-408 SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A.	96661420-K	C-1905	3.359.995	30/04/2019
20-1.302	31/01/2019	DP-413 INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA.	76128275-1	C-1908	2.429.493	23/05/2019
20-1.289	31/01/2019	DP-363 COMERCIAL ALVAREZ LIMITADA.	76867020-K	C-1895	381.281	15/07/2019
20-1.291	31/01/2019	DP-346 COMERCIAL ALVAREZ LIMITADA.	76867020-K	C-1897	885.435	15/07/2019
20-1.293	31/01/2019	DP-326 EDICIONES R&V S.A.	76008969-9	C-1899	1.850.688	30/08/2019
20-1.296	31/01/2019	DP-405 IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA COLD SYSTEM LTDA.	76225823-4	C-1902	2.050.000	12/06/2019
20-1.297	31/01/2019	DP-406 IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA COLD SYSTEM LTDA.	76225823-4	C-1903	2.050.000	01/08/2019
20-1.303	31/01/2019	DP-404 COMERCIAL ALVAREZ LIMITADA.	76867020-K	C-1909	1.254.105	15/07/2019
20-1.332	31/01/2019	DP-411 SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A.	96661420-K	C-0	2.290.990	29/01/2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-1.400	01/02/2019	DP-481 [REDACTED]	[REDACTED]	C-1911	7.849.988	26/03/2019
20-1.402	01/02/2019	DP-479 [REDACTED] HUGO	[REDACTED]	C-1913	10.341.450	27/03/2019
20-1.404	01/02/2019	DP-494 [REDACTED] JOSE	[REDACTED]	C-1915	4.236.566	27/03/2019
20-1.405	01/02/2019	DP-495 [REDACTED] JOSE	[REDACTED]	C-1916	4.236.566	30/04/2019
20-1.423	01/02/2019	DP-501 [REDACTED] LUISA	[REDACTED]	C-1934	3.764.588	02/05/2019
20-1.406	01/02/2019	DP-496 [REDACTED] JOSE	[REDACTED]	C-1917	4.236.566	07/06/2019
20-1.407	01/02/2019	DP-497 [REDACTED] JOSE	[REDACTED]	C-1918	4.236.566	27/06/2019
20-1.408	01/02/2019	DP-498 [REDACTED] JOSE	[REDACTED]	C-1919	4.236.566	31/07/2019
20-1.409	01/02/2019	DP-499 [REDACTED] JOSE	[REDACTED]	C-1920	4.236.564	30/08/2019
20-1.422	01/02/2019	DP-500 [REDACTED] LUISA	[REDACTED]	C-1933	3.764.588	01/04/2019
20-1.424	01/02/2019	DP-502 [REDACTED] LUISA	[REDACTED]	C-1935	3.764.589	03/06/2019
20-2.315	28/02/2019	DP-762 PRODUCCIONES ARTÍSTICA NANDÚ SpA	76425455-4	C-1936	18.000.000	05/03/2019
20-2.583	01/03/2019	DP-507 [REDACTED] PAOLA	[REDACTED]	C-1937	1.400.000	22/04/2019
20-2.584	01/03/2019	DP-508 [REDACTED] PAOLA	[REDACTED]	C-1938	1.500.000	27/03/2019
20-2.585	01/03/2019	DP-509 [REDACTED] PAOLA	[REDACTED]	C-1939	500.640	04/03/2019
20-2.586	01/03/2019	DP-510 [REDACTED] PAOLA	[REDACTED]	C-1940	524.318	04/03/2019
20-2.587	01/03/2019	DP-511 [REDACTED] PAOLA	[REDACTED]	C-1941	800.849	27/03/2019
20-2.588	01/03/2019	DP-512 [REDACTED] PAOLA	[REDACTED]	C-1942	1.200.000	27/03/2019
20-2.589	01/03/2019	DP-513 [REDACTED] PAOLA	[REDACTED]	C-1943	4.000.000	04/03/2019
20-2.595	04/03/2019	DP-324 PM S.A.	96958250-3	C-1945	1.998.998	26/03/2019
20-2.594	04/03/2019	DP-668 [REDACTED] JENNY	[REDACTED]	C-1944	4.535.141	05/03/2019
20-2.668	06/03/2019	DP-876 PM S.A.	96958250-3	C-1946	1.599.198	26/03/2019
20-3.085	14/03/2019	DP-1090 BRONCERÍA NACIONAL LTDA.	76049198-5	C-1949	922.845	29/03/2019
20-3.086	14/03/2019	DP-1088 BRONCERÍA NACIONAL LTDA.	76049198-5	C-1950	15.470	29/03/2019
20-3.087	14/03/2019	DP-1089 BRONCERÍA NACIONAL LTDA.	76049198-5	C-1951	108.290	29/03/2019
20-3.088	14/03/2019	DP-1091 BRONCERÍA NACIONAL LTDA.	76049198-5	C-1952	94.248	29/03/2019
20-3.463	21/03/2019	DP-1299 CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76733472-9	C-0	5.000.000	04/03/2019
20-3.463	21/03/2019	DP-1299 CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76733472-9	C-0	2.365.532	04/03/2019
20-3.663	25/03/2019	DP-1721 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	5.000.000	25/03/2019
20-3.663	25/03/2019	DP-1721 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	5.000.000	25/03/2019
20-3.664	26/03/2019	DP-1380 AGENCIA TÓNICA SpA	76541303-6	C-0	5.000.000	25/03/2019
20-3.664	26/03/2019	DP-1380 AGENCIA TÓNICA SpA	76541303-6		5.000.000	25/03/2019
20-3.664	26/03/2019	DP-1380 AGENCIA TÓNICA SpA	76541303-6		1.520.000	25/03/2019
20-3.871	28/03/2019	DP-575 COMUNIDAD NACIONAL DE CIENCIA E INNOVACION	65109006-7	C-1955	960.000	12/04/2019
20-3.965	29/03/2019	DP-1353 [REDACTED] RODRIGO	[REDACTED]	C-1956	5.405.004	15/04/2019
20-4.023	29/03/2019	DP-1722 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	5.000.000	29/03/2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-4.023	29/03/2019	DP-1722 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	5.000.000	29/03/2019
20-4.694	11/04/2019	DP-1723 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	5.000.000	11/04/2019
20-4.833	16/04/2019	DP-1264 [REDACTED] ANDRÉS	[REDACTED]	C-1959	1.409.662	27/05/2019
20-4.965	17/04/2019	DP-414 MILOCKERS SpA	76412553-3	C-1960	3.809.190	23/05/2019
20-4.221	18/04/2019	DP-1714 PRODUCCIONES ARTÍSTICA ÑANDÚ SpA	76425455-4	C-0	5.000.000	02/04/2019
20-4.221	18/04/2019	DP-1714 PRODUCCIONES ARTÍSTICA ÑANDÚ SpA	76425455-4	C-0	5.000.000	02/04/2019
20-4.221	18/04/2019	DP-1714 PRODUCCIONES ARTÍSTICA ÑANDÚ SpA	76425455-4	C-0	5.000.000	02/04/2019
20-4.221	18/04/2019	DP-1714 PRODUCCIONES ARTÍSTICA ÑANDÚ SpA	76425455-4	C-0	3.000.000	02/04/2019
20-4.222	18/04/2019	DP-1715 CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76733472-9	C-0	3.500.000	02/04/2019
20-5.188	23/04/2019	DP-1716 CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76733472-9	C-0	3.500.000	18/04/2019
20-5.212	24/04/2019	DP-1627 TEFAC LIMITADA	76374806-5	C-1962	1.846.880	31/05/2019
20-5.673	03/05/2019	DP-1684 BRONCERÍA NACIONAL LTDA.	76049198-5	C-1971	1.413.720	31/05/2019
20-5.731	09/05/2019	DP-2019 PRODUCCIONES ARTÍSTICA ÑANDÚ SpA	76425455-4	C-1973	18.553.596	13/05/2019
20-5.780	14/05/2019	DP-2107 AGENCIA TÓNICA SpA	76541303-6	C-0	3.760.000	02/05/2019
20-5.781	14/05/2019	DP-2109 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	2.000.000	08/05/2019
20-6.719	14/05/2019	DP-2110 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-0	1.000.000	10/05/2019
20-6.721	16/05/2019	DP-2650 CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76733472-9	C-0	4.000.000	16/05/2019
20-6.775	27/05/2019	DP-2268 [REDACTED] JENNY	[REDACTED]	C-1976	2.896.393	28/05/2019
20-6.720	29/05/2019	DP-2108 AGENCIA TÓNICA SpA	76541303-6	C-0	3.760.000	13/05/2019
20-6.875	29/05/2019	DP-1768 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-1977	11.759.262	01/07/2019
20-6.877	29/05/2019	DP-1770 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-1979	11.759.262	30/08/2019
20-6.878	29/05/2019	DP-1771 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-1980	11.759.262	29/07/2019
20-6.880	29/05/2019	DP-1910 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-1982	70.555.572	12/06/2019
20-6.876	29/05/2019	DP-1769 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-1978	11.759.262	30/09/2019
20-6.879	29/05/2019	DP-1772 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-1981	11.759.262	29/10/2019
20-7.064	30/05/2019	DP-2651 CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76733472-9	C-0	2.500.000	30/05/2019
20-7.957	11/06/2019	DP-2652 CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76733472-9	C-0	5.000.000	11/06/2019
20-7.957	11/06/2019	DP-2652 CONCA CONSTRUCCIONES LIMITADA	76733472-9	C-0	2.865.532	11/06/2019
20-7.810	13/06/2019	DP-2443 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81698900-0	C-1984	3.995.000	05/08/2019
20-7.958	19/06/2019	DP-2274 [REDACTED] JENNY	[REDACTED]	C-1985	10.000.000	19/06/2019
20-8.203	27/06/2019	DP-2710 INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA.	76128275-1	C-1986	2.000.000	01/07/2019
20-9.466	29/07/2019	DP-570 PROYECO INGENIERÍA LTDA	76459378-2	C-1991	749.700	30/07/2019
20-9.815	07/08/2019	DP-3078 INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA.	76128275-1	C-1992	2.000.000	09/08/2019
20-10.923	29/08/2019	DP-3093 PROYECO INGENIERÍA LTDA	76459378-2	C-1993	4.225.988	02/09/2019
20-11.030	30/08/2019	DP-3445 INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA.	76128275-1	C-1996	2.000.000	03/09/2019
20-12.394	26/09/2019	DP-3821 [REDACTED] FERNANDA	[REDACTED]	C-1998	1.675.000	01/10/2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

N° Comprobante	Fecha Comprobante	Glosa	RUT	N° Documento	Monto \$	Fecha de pago según cartola bancaria
20-12.579	30/09/2019	DP-3784 ARQUIMED LTDA.	92999000-5	C-0	38.986.185	24/09/2019
20-12.585	30/09/2019	DP-4098 ARQUIMED LTDA.	92999000-5	C-0	5.000.000	24/09/2019
20-12.585	30/09/2019	DP-4098 ARQUIMED LTDA.	92999000-5	C-0	5.000.000	24/09/2019
20-12.585	30/09/2019	DP-4098 ARQUIMED LTDA.	92999000-5	C-0	5.000.000	24/09/2019
20-12.585	30/09/2019	DP-4098 ARQUIMED LTDA.	92999000-5	C-0	5.000.000	24/09/2019
20-12.585	30/09/2019	DP-4098 ARQUIMED LTDA.	92999000-5	C-0	5.000.000	24/09/2019
20-12.585	30/09/2019	DP-4098 ARQUIMED LTDA.	92999000-5	C-0	5.000.000	24/09/2019
20-12.682	03/10/2019	DP-3910 A-CONSULTING LIMITADA	76379297-8	C-2002	3.989.214	07/10/2019
20-12.684	03/10/2019	DP-3790 INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA.	76128275-1	C-2003	2.000.000	07/10/2019
20-13.905	29/10/2019	DP-4035 COMUNIDAD NACIONAL DE CIENCIA E INNOVACION	65109006-7	C-2007	3.380.000	05/11/2019
20-13.907	29/10/2019	DP-3911 A-CONSULTING LIMITADA	76379297-8	C-2009	3.989.214	05/11/2019
20-14.151	07/11/2019	DP-3787 [REDACTED] IBARRA EIRL	76843169-8	C-2010	57.120	11/11/2019
20-14.205	08/11/2019	DP-3791 INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA.	76128275-1	C-2012	2.499.998	12/11/2019
20-14.206	08/11/2019	DP-4289 [REDACTED] ANDRÉS	[REDACTED]	C-2013	563.620	12/11/2019
20-15.406	27/11/2019	DP-3912 A-CONSULTING LIMITADA	76379297-8	C-2016	3.989.214	03/12/2019
20-15.426	28/11/2019	DP-1773 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-2017	11.759.262	29/11/2019
20-15.540	29/11/2019	DP-2384 CONSTRUCTORA AVS LTDA.	76062462-4	C-2018	5.325.538	02/12/2019
20-16.464	18/12/2019	DP-4943 AGENCIA DE COMUNICACIONES DIRCOM CHILE SpA	76868066-3	C-0	2.000.000	11/12/2019
20-16.465	18/12/2019	DP-4944 AGENCIA DE COMUNICACIONES DIRCOM CHILE SpA	76868066-3	C-0	1.500.000	17/12/2019
20-17.029	31/12/2019	DP-4945 AGENCIA DE COMUNICACIONES DIRCOM CHILE SpA	76868066-3	C-0	2.688.000	20/12/2019
TOTAL					857.198.970	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 10: Transacciones rendidas no pagadas subvención FAEP.

Periodo	RBD*	Número Documento	RUT Documento	Detalle Documento	Monto Declarado \$
2018	AC	3840774	61808000-5	Agua Liceo BVM	20.154.788
2018	AC	3895199	61808000-5	Colegio Guardiamarina	19.296.229
2018	AC	810	85698200-9	Preuniversitario colegios abona factura N° 810 de \$ 28.600.000	14.300.000
2018	AC	822	85698200-9	Preuniversitario colegios abona factura N° 822 de \$ 28.600.000	14.300.000
2018	AC	833	85698200-9	Preuniversitario colegios abona factura N° 833 de \$ 28.600.000	14.300.000
2018	AC	833	85698200-9	Preuniversitario colegios saldo factura N° 833 de \$ 28.600.000	14.300.000
2018	AC	848	85698200-9	Preuniversitario colegios abona factura N° 848 de \$ 28.600.000	14.300.000
2018	AC	848	85698200-9	Preuniversitario colegios saldo factura N° 848 de \$ 28.600.000	14.300.000
2018	AC	865	85698200-9	Preuniversitario colegios abona factura N° 865 de \$ 28.600.000	14.300.000
2018	AC	865	85698200-9	Preuniversitario colegios saldo factura N° 865 de \$ 28.600.000	14.300.000
2018	AC	458373	96722460-K	Liceo Técnico Profesional	1.328.928
2018	AC	2362067	96799250-K	Consumo básico colegios	9.559.887
2018	AC	19231518	96800570-7	Liceo BVM	23.349.105
2018	AC	19365542	96800570-7	Liceo BVM	23.679.900
2018	AC	19495130	96800570-7	Colegio Guardiamarina	21.875.916
2018	AC	599	76062462-4	Contrato por el saldo de las obras del Liceo BVM	141.111.144
2020	AC	1530	65165791-1	Plan priorización curricular	8.729.607
TOTAL					383.485.504

Fuente: Elaboración propia sobre la información proporcionada por la UADIP, de este Organismo de Control, extraída desde el archivo denominado "Documentos" y la información proporcionada por la COMUDEF.

AC: Administración Central



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

ANEXO N° 11: Estado de Observaciones de Informe Final N° 694, de 2022

A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
<p>Capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 4, punto 4.2, literales a) y b).</p>	<p>Sobre ingresos de fondos a las cuentas corrientes del FAEP y del SEP provenientes de distintas cuentas corrientes.</p>	<p>AC</p>	<p>Esa corporación deberá remitir la documentación que aclare los montos indicados en los anexos N°s 2 y 3, de este informe, sobre transferencias ingresadas al FAEP y SEP, por \$2.382.522.061, \$1.636.406.663, provenientes de otras cuentas corrientes, lo que tendrá que informar y acreditar documentadamente a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.</p>			
<p>Capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 5, puntos 5.1 y 5.2.</p>	<p>Sobre traspasos de fondos desde la cuenta corriente del FAEP y del SEP a otras cuentas corrientes de la corporación municipal.</p>	<p>AC</p>	<p>Esa entidad privada deberá proporcionar los documentos que acrediten el motivo por el cual se traspasaron fondos por \$5.254.771.399, desde la cuenta exclusiva del FAEP, y de \$4.427.081.456, desde la cuenta corriente del SEP, a otras cuentas corrientes, detallados en los anexos Nos 4 y 5, lo que tendrá que ser acreditado a esta Sede Regional, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.</p>			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo II, examen de la materia auditada, puntos 4.1 y 6.4, letra a).	Sobre saldo disponible en la cuenta corriente SEP, PIE y FAEP, al 31 de diciembre de 2020 y gastos pagados y no rendidos subvención FAEP	AC	Esa entidad deberá remitir a través de una certificación, el resultado del proceso rectificatorio a que alude en su respuesta, debidamente aprobado por la Superintendencia de Educación - considerando lo establecido en el ORD N° 530, de 2022-, comunicando de ello, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. De no concretarse el requerimiento, esta Entidad de Control remitirá los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que en derecho correspondan.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 4.2, letra d).	Sobre diferencias detectadas entre los ingresos PIE registrados en la contabilidad con los ingresos informados por la Superintendencia de Educación.	C	La corporación municipal deberá justificar documentadamente las diferencias objetadas por el monto de \$507.056.179, comunicando de ello a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 6.1, letra a).	Sobre gastos pagados y no rendidos subvención SEP.	C	Esa entidad corporativa deberá aclarar documentadamente el motivo por el cual se presentan gastos sin rendir durante los años 2018 y 2019, por \$526.608.011, y en caso que proceda, acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación -considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, lo que tendrá que informar documentadamente a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 6.1, letra b).	Sobre transacciones SEP rendidas y no pagadas.	C	En cuanto a los documentos N°s 2549111, 215, 54, 58 y 1001, como también para el resto de las partidas sin aclarar detallados en el mencionado anexo N° 7, y en los casos que proceda, esa entidad corporativa deberá acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación - considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, lo que tendrá que informar documentadamente a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 6.2.	Sobre las diferencias entre los traspasos de fondos y el monto rendido a la Superintendencia de Educación por \$ 2.357.906.149.	C	Esa entidad deberá aclarar la diferencia de \$2.357.906.149 rendida a la Superintendencia de Educación en el ítem remuneraciones, con la documentación de respaldo que acredite detalladamente dicho gasto, comunicando de ello a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este documento.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
<p style="text-align: center;">Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 6.4, letra b).</p>	<p style="text-align: center;">Sobre transacciones FAEP rendidas y no pagadas.</p>	<p style="text-align: center;">C</p>	<p>En cuanto a los documentos N^{os} 3840774, 3895199, 19231518, 19365542, 19495130, 2362067 y 458373, contenidos en el anexo N° 10 del informe, la entidad corporativa deberá remitir la documentación que permita vincular los antecedentes con las nuevas cifras informadas, además de acreditar documentadamente que esos gastos corresponden a la subvención FAEP, y en los casos que proceda, acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación - considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.</p> <p>Sobre los documentos N^{os} 822, 833, 848 y 865, contenidos en el anexo N° 10 del informe, esa entidad corporativa deberá aclarar documentadamente el motivo por el cual se presentan gastos sin rendir durante el año 2018, y en caso que proceda, acreditar las rectificaciones correspondientes a las rendiciones de cuentas efectuada a la Superintendencia de Educación - considerando lo establecido en el ORD.9.DFI N° 530, de 2022, de esa entidad-, junto con su aprobación, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días</p>			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 6, punto 6.1, letra d).	Sobre gastos rendidos en dos oportunidades.	C	Esa entidad privada deberá rectificar la rendición ante la Superintendencia de Educación, lo que deberá ser informando a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 6.5.	Sobre diferencias detectadas en las rendiciones efectuadas por la corporación municipal ante la Superintendencia y la SEREMI de Educación	C	La corporación municipal, deberá aclarar las diferencias y efectuar las correcciones o rectificaciones que procedan, ante la Superintendencia de Educación y la SEREMI de Educación, de manera que los gastos rendidos durante el mismo periodo, sean coherentes y exactos, evitándose exponer a la sanción prevista en el artículo 77, letra b) de la ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, la cual prescribe que "Son infracciones menos graves..." "Entregar la información requerida por la Superintendencia en forma incompleta o inexacta", comunicando de ello, a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 1

B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Capítulo I, aspectos de control interno, numeral 1, punto 1.a.	Sobre ausencia de manuales de procedimiento sobre los procesos examinados.	MC	Esa corporación municipal deberá remitir el Manual de Procedimientos para la Ejecución y Rendición de Recursos de Educación, visado por la Secretaría General, con el fin de ajustarse al artículo 21, letra c), de los estatutos de la corporación municipal y a la Sección AU 325 de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, situación que tendrá que ser acreditada documentadamente por la unidad de control municipal a esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.
Capítulo I, aspectos de control interno, numeral 1, punto 1.b.	Sobre inconsistencias detectadas en los saldos presentados en las cuentas corrientes con las cifras del Balance de Comprobación y de Saldos.	MC	Esa entidad privada deberá proceder al cierre definitivo de las cuentas corrientes N ^{os} [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], todas del Banco [REDACTED]; y N ^o [REDACTED], del Banco [REDACTED], junto con aclarar y regularizar los saldos presentados en el Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de diciembre de 2020, lo que tendrá que ser acreditado por la unidad de control interno de la Municipalidad de La Florida, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.
Capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 4, punto 4.2, letra c)	Relativa a diferencias detectadas entre los ingresos SEP percibidos por la COMUDEF con los ingresos informados por la Superintendencia de Educación	MC	La corporación municipal deberá justificar documentadamente la diferencia de \$2.858.726, lo que tendrá que ser acreditado por la dirección de control de la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.